Sucesor de SUCH, SERRA Y COMPAÑÍA - Alicante

Papelería: Sagasta, 28

Libro de Actas 1/4

18 de Marzo de 1936 hasta
3 de Junio de 1938.

Libro nº 4

Imprenta: Sagasta, 28

Modelación impresa para Ayuntamientos y Juzgados

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE

Alguerna

DEL ESTADO

AL ESTADO

2.ª CLASE 50 PESETAS *Parte superior para entregar al interesado.*

A.0.435.331

Complemento al pliego
clase 1º n.º A.0.146.888
Alicante 25 ABR. 1936

PAGOS AL ESTADO
50 PESETAS

ADMON RENTAS PUBLICAS
TIMBRE
Nº E
ALICANTE

2ª CLASE

Excma. Diputación Provincial
Alicante

del ESTADO

ESTADO

1.ª CLASE 100 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A 0 144,888

Parte del reintegro
de 150 ptas., correspondiente
al libro de Actas Ayuntº Algueña
Alicante 15 ABR. 1936

PAGOS AL ESTADO
100 PESETAS

TIMBRE MOVIL PUBLICOS
No B
ALICANTE

1ª CLASE

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Provincia de _____ Partido de _____

Término municipal de La Alguenya

AÑO 19 1936

Libro de actas

de las sesiones celebradas por _____

Este libro, comprensivo de cien *folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el* Ayuntamiento de la Alguenya *ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con* dos *pliego* 5 *de papel de pagos al Estado, clase* 1ª H 0144888 y 2ª H 043 331 - *importante* ciento cincuenta pesetas

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas, el sello de esta oficina. Alicante 15 ABR. 1936

EL Admor Renta pública

ADMON RENTAS PUBLICAS TIMBRE Nº 5 ALICANTE

Diligencia de apertura: *Este libro, compuesto de* _____ *hojas, foliadas y selladas con el de est* _____ *y rubricadas por su presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel* _____ *celebre concernientes a* _____ *comenzando con la de este día.*

Y para que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella dicho señor Presidente en _____ *a* _____ *de* _____ *de mil novecientos* _____

V.º B.º

EL _____

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al día diez y ocho de marzo de mil novecientos treinta y seis

Concejales asistentes
D. Juan Ramirez Vicente
D. Tomas Garcia Guardiola
D. Jacinto Rico Abad
D. Juan Mira Lozano
D. Vicente Esmandell Mira
D. Antonio Pastor Sanchez
D. Pascual Gonzalez Asensi

En la Casa Consistorial de Alguña a diez y ocho de Marzo de mil novecientos treinta y seis, siendo las diez y seis horas se reunio el Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde Don Ramón Rico Rico y con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan.

Por el señor presidente se declaró abierta la sesion dandose principio por la lectura del acta de la sesion anterior, que fue aprobada.

Lectura de las disposiciones oficiales

A continuación el señor Alcalde ordena á mí el Secretario la lectura de todas las disposiciones oficiales inertas en la Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales, habidas durante la semana y la Corporación acuerda que se les dé el mas exacto cumplimiento.

El Sr. Ramirez Vicente da cuenta de su entrevista con el Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia

El Sr. Ramirez Vicente informa a la Corporación del resultado de la entrevista que tuvo con el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en su reciente viaje a la Capital, que se trataba de buscar una formula para solucionar el paro obrero, manifestando que se esperan fondos para este fin y que tan pronto como se reciban, se enviará a este pueblo el dinero necesario para la construcción del camino vecinal que como todos saben ya está aprobado, añadiendo que él estima que se debia oficiar a la Comisión mixta del Frente popular de izquierdas para que esta no abandone el asunto un solo momento y nos informe de cuantas gestiones realice y así se acuerda

Adquisicion de una balanza y de unas placas anunciadoras de la marcha moderada de los automoviles

El señor Alcalde hace uso de la palabra y dice, que convendria adquirir una balanza para el reparto, con el fin de evitar los abusos que puedan cometer los vendedores en el mercado de Abastos, y ademas unas placas que anuncien la marcha moderada de los automoviles, y la Corporación acuerda prestar conformidad a la propuesta del señor Alcalde por estimar que dichos objetos son de una necesidad

No habiendo mas asuntos de que tratar ni ningun señor Concejal que quiera hacer uso de la palabra, el se-

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

ñor Presidente levantó la sesion siendo las diez y seis y media horas, que firman todos los asistentes, de que yo el Secretario certifico.

Ramón Rico — Juan Ramírez — Jacinto Rico — Vicente Escandell — Juan Mira — Pascual Gonzalez — Antonio Pastor — Tomás Ramírez — Tomás Pastor

Diligencia: Certifico: Que no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente al dia quince de Marzo por no haber concurrido suficiente número de señores Concejales, en su virtud el señor Alcalde dispone que se cite a los señores Concejales para celebrarla en segunda convocatoria para dos dias despues, a igual hora y con el mismo orden del dia. Alqueña a 15 de Marzo de mil novecientos treinta y seis

Diligencia: Donde dice quince de Marzo debe decir veintiuno. — El Secretario

Tomás Pastor

V.º B.º El Alcalde Rico

Acta de la sesion ordinaria correspondiente al dia diez y siete Marzo de mil novecientos treinta y seis

Concejales asistentes:
D. Juan Ramirez Vicente
D. Benito Marcos Martinez
D. Jacinto Rico Abad
D. Tomas Garcia Guardiola
D. Antonio Pastor Sanchez
D. Juan Mira Lozano
D. Pascual Gonzalez Arenzi
D. Vicente Mira Escandell

En la Casa Consistorial de Alqueña a diez y siete de Marzo de mil novecientos treinta y seis, siendo las veintiuna horas se reunió el Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Ramón Rico Rico y con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan.

Por el señor Presidente se declaró abierta la sesion dándose principio por la lectura del acta de la sesion anterior que fué aprobada

Se dá lectura de las disposiciones oficiales insertas en la Gaceta de Madrid y en el Boletin Oficial y una vez enterada se acuerda que se les dé el mas exacto cumplimiento

Nombramiento de las Comisiones de Hacienda de Ornato y

El señor Alcalde hace uso de la palabra, manifestando que debe procederse al nombramiento de las Comisiones que juicio de la Corporación deban integrar el Ayuntamiento. El señor Rico Abad propone que sean las de Hacienda, Ornato y la Corporacion encontrando bien la propuesta del señor Rico Abad así lo acuerda y acto seguido el Señor Presidente anuncia que se va a proceder a su nombramiento en votacion secreta y por medio de papeletas y verificada dio el resultado siguiente para la Comision de Hacienda: D. Vicente Escandell Mira, ocho votos y una papeleta en blanco, Don Juan Ramirez Vicente y Don Tomas Garcia Guardiola obtuvieron tambien los mismos votos que el señor Escandell Mira y el señor Presidente dijo que quedaba constituida la Comision de Hacienda por los señores mencionados. Acto seguido se siguió el mismo procedimiento para el nombramiento de la Comision de Ornato, recayendo en favor del segundo teniente Alcalde señor Marcos Martinez y de los señores Rico Abad y Mira Lozano.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ningun señor gestor que quisiera hacer uso de la palabra, el señor Presidente levantó la sesion, siendo las veinte y dos horas, que firman conmigo todos los asistentes de que yo, el Secretario certifico.

Diligencia: Certifico: Donde dice diez y siete debe decir veinte y siete

Ramón Rico — El Secretario Tomas Pastor — Antonio Pastor — Juan Ramírez — Benito Marcos — Jacinto Rico — Vicente Escandell — Pascual Gonzalez — Juan Mira — Tomás Ramírez — Tomás Pastor

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el dia veintiocho de Marzo de mil novecientos treinta y seis.

Concejales asistentes
D. Juan Ramirez Vicente
D. Benito Marcos Martinez
D. Jacinto Rico Abad
D. Tomás Garcia Guardiola

En la Casa Consistorial de Alqueña a veinte y ocho de Marzo de mil novecientos treinta y seis siendo las veinte y una horas se reunió el Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde Don Ramón Rico Rico y con asistencia de los señores Concejales que al mar-

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

D. Antonio Pastor Sanchez
D. Juan Mira Lozano
D. Pascual Gonzalez Aremi
D. Vicente Mira Escandell

Proposicion de un viaje a Madrid.

gen se expresan.

Por el señor presidente se declaró abierta la sesion el cual dió a conocer a los señores concejales el objeto de la sesión, esplicandoles el motivo por el que les ha convocado.

Sigue en el uso de la palabra y el señor Alcalde y manifiesta, que en vista de los reiterados viajes hechos por la Corporacion a la Capital, con el fin de conseguir algun dinero con que remediar la triste situación de muchos hogares humildes por carencia de trabajo sin haber podido conseguir nada que inmediatamente remedie el paro Obrero y teniendo en cuenta que a la clase patronal agricultora no se la puede oprimir debido a que por la sequia persistente atraviesa por una situacion economica muy precaria, propone a la Corporación que se debia realizar un viaje a Madrid al objeto de entrevistarse con el Excelentisimo señor Ministro Trabajo y exponerle la critica situacion del pueblo en tan importante asunto, con la seguridad de que por lo menos aunque fuese provisionalmente se podria conseguir una solucion que remediase este conflicto, pues tiene entendido que otros Ayuntamientos han hecho esto mismo obteniendo resultados positivos. El señor Escandell Mira pide pide la palabra y una vez que les es concedida manifiesta que un viaje a Madrid supone un gasto bastante elevado para este municipio, que estaria por su parte dispuesto a hacerlo si viese que se pudiera conseguir lo que se desea, pero como cree que por el momento hasta tanto el Parlamento no remedie el problema del paro forzoso no se entregará dinero para este fin, no esta conforme con que se realice ese viaje por ahora, y si cuando por las razones que anteriormente expone haya mas probabilidades de exito. El señor Alcalde insiste en sus anteriores manifestaciones, y puesto a votacion el asunto la Corporación acordó estar conforme con la propuesta del señor Alcalde, con el solo voto en contra del señor Escandell Mira y para realizar este viaje se designan al señor Alcalde y al señor Juez Municipal de este pueblo, en representacion de la Corporación

Concesion de un plazo de ocho dias para el cobro de lo que adeuda al Ayuntamiento correspondiente al año mil novecientos treinta y cinco

La Corporacion a instancia del señor Alcalde acordó conceder un plazo de ocho dias para el cobro de las cantidades que adeudan los contribuyentes a este Municipio en concepto de Repartimiento General de Utilidades y los Arbitrios sobre Cultivators y Canalones.

Peticion para el paro Obrero

El señor Mira Lozano expone que debia hacerse un viaje a Pinoso con el fin de recoger los fondos que allí hubieren de la décima y que pertenecian a este Municipio y asi se acuerda

Sin habiendo mas asuntos de que tratar en la convocatoria el señor presidente levantó la sesion que firman todos los Concejales asistentes de que yo, el Secretario certifico

Jacinto Rico
Juan Mira Lozano
Pascual Gonzalez
Vicente Mira Escandell
Antonio Pastor
Tomas Garcia
Tomas Pastor

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia cuatro de Abril de mil novecientos treinta y seis

Concejales asistentes
D. Juan Ramirez Vicente
D. Benito Marcos Martinez
D. Jacinto Rico Abad.
D. Tomas Garcia Guardiola.
D. Juan Mira Lozano.
D. Pascual Gonzalez Aremi
D. Vicente Mira Escandell.

En el salón de actos de la Casa Consistorial de Algueña a cuatro de Abril de mil novecientos treinta y seis, siendo las veinte y una horas se reunió el Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde Don Ramón Rico Rico y con asistencia de los señores Concejales al margen consignados.

Disposiciones oficiales.

Por el señor presidente se declaró abierta la sesion ordenando la lectura del acta de la sesion anterior que fué aprobada.

Se continua con la lectura de todas las disposiciones oficiales, publicadas en la Gaceta de Madrid y Boletin Oficial de la provincia, de las que una vez enterada la Corporacion

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

acuerda su mas exacto cumplimiento

Destitucion del Secretario

A continuación y por el señor Alcalde-Presidente, instructor del expediente de suspension que se sigue al Secretario de este Ayuntamiento, Don Francisco Sempere Macabe, dice cuenta a la Corporación Municipal del mismo, decido que este fué, y en virtud de considerar suficientemente probados todos los hechos que lo motivan, y teniendo presente lo dispuesto en el articulo ciento sesenta y cinco de la vigente ley Municipal, se acordó por unanimidad absoluta elevar el espediente de suspension de empleo y sueldo por un mes a destitución definitiva, delegando para instruir el oportuno expediente al Concejal de este Ayuntamiento, Don Jacinto Rico Abad, acordandose al propio tiempo que entanto este se resuelve y a resultas de lo que del mismo se derive y que en su dia será acordado por el Ayuntamiento, deberá continuar la suspension del Secretario de empleo y sueldo.

Lista de Beneficencia

El señor Alcalde espuso a la Corporación que se debia organizar el servicio medico-farmaceutico y de profesora en partos, gratuito y que para ello se debia de considerar un plazo de veinte dias para que todos los pobres que se consideraran con derecho a este servicio que acudieran a esta Casa-Consistorial a solicitarlo y que pasado este tiempo se siguieran los tramites que determina el Reglamento de Sanidad vigente, y encontrando la Corporación bien lo propuesto por el señor Alcalde asi lo acordo

El señor Garcia Guardiola da cuenta de su viaje a Pinoso

El señor Garcia Guardiola informa a la Corporación de su viaje a Pinoso a requerimiento del señor Marcos Martinez y dice que no encontrarse el Secretario en las oficinas, no se le pudo practicar la liquidacion de lo que nos adeuda el Ayuntamiento en concepto de la decima, pero se le prometio enviarlo por correo en corto plazo

Continua en el uso de la palabra y manifiesta que cuando era Don Maximino Perez Mira, este señor adelanto con motivo de las fiestas que todos los años celebra este pueblo, la cantidad de ochocientas setenta y cinco pesetas y si esto fuera cierto debe tenerse en cuenta y abonarse a dicho señor esta cantidad. El señor Alcalde le contesta diciendo, que se practicara un detenido examen de los libros de contabilidad y si resultase esta deuda se abonara al señor Maximino.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, ningun señor Concejal que quisiera hacer uso de la palabra por el señor Presidente se levanto la sesion, siendo las veinte y otras horas, que la firman todos los asistentes de que yo, el Secretario, certifico.

Ramón Rico — Joaquín Barquín — Vicente Escandell

Jacinto Rico — Benito Marcos

Pascual González — Juan Mira

Tomás García — Tomás Pastor

Acta de la sesion ordinaria correspondiente al dia once de Abril de mil novecientos treinta y seis.

Concejales asistentes
D. Juan Ramón Rico Vicente
D. Benito Marcos Martinez
D. Jacinto Rico Abad
D. Vicente Escandell Mira
D. Tomás García Guardiola
D. Juan Mira Lozano

Nombramiento de una Comision para que organice los festejos en el dia del aniversario de la Republica

Responsabilidad de la Comision Gestora anterior

En el salon de actos de la Casa Consistorial de algueña a once de Abril de mil novecientos treinta y seis, siendo las veinte y una horas se reunio el Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Ramón Rico Rico y con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan

Por el señor Presidente se declaró abierta la sesion dando principio por la lectura del acta de la sesion anterior que fué aprobada.

A continuación el señor Alcalde manifiesta que debe proceder al nombramiento de una Comision, que se encargue de organizar unos festejos dignos en honor de la Republica y la Corporacion acuerda designar al señor Alcalde y a los Tenientes de Alcalde para dicho fin

El señor Rico Abad dice que enterado de que hasta la fecha no se ha terminado todavia el expediente que se instruye exigiendo responsabilidad a la Comision Gestora anterior

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

HACIENDAS PUBLICAS

ruega al señor Alcalde que se acelere cuanto antes este asunto para enviarlo seguidamente a los Tribunales de Justicia. El señor Alcalde le contesta diciendo, que es interes de todos que se ventile inmediatamente este asunto, añadiendo que si no se ha terminado, es porque por tratarse de una cosa delicada, se está buscando un funcionario competente para que investigue y examine los trabajos que haya realizados.

El señor Marcos Martinez pregunta al señor Alcalde si se ha resuelto el asunto de la sociedad de aguas titulada "Los Amigos del Progreso y este le contesta que se quedó de acuerdo en que esta sociedad celebraria una reunión con este objeto y que el resultado lo comunicarian al Ayuntamiento.

El mismo señor Concejal, dice que no se ha pagado a los empleados municipales la gratificacion consignada en presupuesto correspondiente al pasado año y que debe llevarse a efecto, y la Corporacion acordo, que se examinasen detenidamente los libros de contabilidad, y que una vez comprobado que se pagasen las cantidades que correspondan a los empleados

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni ningun señor Concejal que quisiera hacer uso de la palabra el señor presidente levantó la sesión siendo las veinte y dos horas, que firman todos los asistentes de que yo, el Secretario certifico.

Ramón Rico — Juan Ramirez — Vicente Escandell — Jacinto Rico — Pascual Gonzalez — Juan Mira — Tomás Garcia — Tomás Pastor

---

Acta de la sesion correspondiente al dia diez y ocho de Marzo de mil novecientos treinta y seis.

Concejales asistentes.
D. Juan Ramirez Vicente.
D. Jacinto Rico Abad.
D. Tomás Garcia Guardiola.
D. Vicente Escandell mira.
D. Juan mira Lorano
D. Pascual Gonzalez Aremi.

Deslinde del termino municipal.

=Abril

En el salon de actos de la Casa Consistorial del pueblo de Alqueria a dies y ocho de Abril, de mil novecientos treinta y seis, se reunio el Ayuntamiento siendo las veintiuna horas, bajo la presidencia del señor Alcalde don Ramón Rico Rico, y con asistencia de los señores anotados al margen

Por el señor Presidente se declaró abierta la sesion dándose principio por la lectura del acta de la sesion anterior que fué aprobada.

El señor Rico Abad, expone a la Corporacion la conveniencia de que se lleve a efecto lo antes posible el deslinde de este término municipal, y el señor Alcalde le dice, que es asunto muy interesante para el pueblo y que se debe tener muy en cuenta pero antes de comenzar a hacer las primeras gestiones, debemos asesorarnos bien, ya que los deslindes son muy costosos, y de larga duracion.

Continua en el uso de la palabra el señor Rico Abad, y pregunta al señor Alcalde si se han recogido de Pinoso los fondos que corresponden a este Municipio en concepto de décima para el paro Obrero, y este le contesta que se espera de un dia para otro, que nos envien estos fondos, ya que asi se lo prometieron al señor Garcia Guardiola. Vuelve a intervenir el señor Rico Abad, en sus manifestaciones y propone que se nombre a un miembro de la Corporacion para que realice un viaje a este pueblo al objeto de recoger el dinero, y asi se acuerda recayendo el nombramiento en el señor Mira Escandell.

Padron de Habitantes.

El señor Alcalde da cuenta a la Corporacion, de que ya han terminado los trabajos realizados para la confeccion del Padron de Habitantes, y la Corporacion tras detenido examen del mismo y encontrando que se habian observado los trámites legales, acordo aprobarlo y que se expusiera al publico durante el plazo de quince dias anunciandolo en el Boletin Oficial.

El señor Escandell Mira pide al señor Alcalde que se tomen en consideracion todas las reclamaciones que se pre-

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

renten por los obreros en asuntos de trabajo, pues se dá el caso de que la mayoria de los patronos incumplen el contrato de trabajo que hay establecido.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ningun señor Concejal que quisiera hacer uso de la palabra el señor presidente levantó la sesion siendo las veintidos horas y media, que la firman todos los asistentes, de que yo, el Secretario certifico. Entrelineas = Abril = Vale.

Ramón Rico — Juan Ramirez — Jacinto Rico — Tomás García — Juan Mira — Vicente Escandell — Pascual Gonzalez

Acta de la sesion ordinaria celebrada por la Comision Gestora Municipal el dia veinte y tres de Marzo de mil novecientos treinta y seis.

Señores concurrentes
D. Juan Ramirez Vicente
D. Benito Marcos Martinez
D. Tomás Garcia Guardiola
D. Jacinto Rico Abad
D. Vicente Escandell Mira
D. Juan Mira Lozano
D. Pascual Gonzalez Asensi

En el salón de actos de la Casa Consistorial del pueblo de Algueña a veinte y tres de Marzo de mil novecientos treinta y seis, se reunió el Ayuntamiento, siendo las veintiuna horas bajo la presidencia del señor Alcalde Don Ramón Rico Rico, y con asistencia de los señores al margen anotados.

Por el señor Presidente se declaró abierta la sesion dándose principio por la lectura del acta de la sesion anterior que fué aprobada

Se dió lectura de las disposiciones de la Gaceta de Madrid y Boletin Oficial de la provincia habidas durante la semana, acordando la Corporacion su mas exacto cumplimiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ningun señor Gestor que quisiera hacer uso de la palabra por el señor Presidente se levantó la sesion, siendo las veinte horas y media, que firman todos los señores asistentes de que yo, el Secretario certifico: Entrelineado = cinco = Abril = Vale

Ramón Rico — Juan Ramirez — Vicente Escandell — Jacinto Rico — Benito Marcos — Juan Mira — Pascual Gonzalez — Tomas Pastor

Diligencia

Certifico: Que no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente al dia dos de Mayo, por no haber concurrido suficiente numero de Concejales, en su virtud el señor Alcalde dispone que se cite a los señores Concejales, para celebrarla en segunda convocatoria, para dos dias despues, a igual hora y con el mismo orden del dia

Algueña a dos de mayo de mil novecientos treinta y seis.

V.Bº
El Alcalde
R. Rico

El Secretario
Tomas Pastor

Acta de la sesion ordinaria correspondiente al dia cuatro de mayo de mil novecientos treinta y seis, celebrada en segunda convocatoria.

Señores concurrentes
D. Juan Ramirez Vicente
D. Benito Marcos Martinez
D. Tomás Garcia Guardiola
D. Jacinto Rico Abad
D. Vicente Escandell Mira
D. Juan Mira Lozano
D. Pascual Gonzalez Asensi

En el salon de actos de la Casa Consistorial del pueblo de Algueña a cuatro de Mayo de mil novecientos treinta y seis, se reunió el Ayuntamiento, siendo las veinte y una horas bajo la presidencia del señor Alcalde Don Ramon Rico Rico y con asistencia de los señores al margen anotados.

Por el señor Presidente se declaró abierta la sesion, dandose principio por la lectura del acta de la sesion anterior que fué aprobada

Se dió lectura de la correspondencia, disposiciones de la Gaceta de Madrid y del Boletin Oficial de la provincia habidas durante la semana, y la Corporacion acordó su mas exacto cumplimiento

Igualmente se dá lectura de una instancia suscrita por Don Antonio Amoros Peñaranda, en solicitud de permiso de obras y la Corporacion acordó concederselo.

El señor Garcia Guardiola, propone que las mesas destinadas a la venta del pescado se guarden en el edificio del matadero municipal y que la limpieza, se lleve a efecto por el encargado del mismo, y la Corporacion asi lo acordó

Se dió cuenta de haberse confeccionado el Padron

Excma. Diputación Provincial Alicante

de familias pobres, con derecho a la asistencia medico-farmaceutica y de profesora en partos gratuita y el señor alcalde ordena al señor Secretario que le dé lectura al mismo, y encontrandolo conforme, la Corporación acuerda que se exponga al público durante el plazo de quince dias para oir reclamaciones.

El señor Ramirez Vicente, dice que ya es hora de que se tome una determinacion radical con el enojoso asunto de las aguas, pues ya hace aproximadamente un mes que se ofició al Presidente de esta entidad para que diese salida al agua estancada, y por ser de suma utilidad el aprovechamiento de la misma para el vecindario debe consultarse el caso con una persona competente para que dentro de los términos legales lleguemos a donde sea, incluso hasta la expropiacion si fuese preciso. El señor Alcalde manifiesta que no obstante comprender que lo dicho por el señor Ramirez Vicente debe hacerse, estima que debe procederse a oficiar nuevamente y en tonos energicos al Presidente de la Sociedad, conminandole para que dé salida a esas aguas, y en caso de que no atendiera a este requerimiento, poner término a este asunto empleando los procedimientos indicados por el señor Ramirez Vicente, y la Corporacion acordó adherirse a lo dicho por el señor Alcalde.

El señor Garcia Guardiola denuncia a la Corporación que en el Barrio de Ayala, el vecino de este pueblo Miguel Verdú ha interceptado el desagüe procedente de las aguas de lluvia taponando con yeso los orificios de salida y como esto constituye un atentado contra la salud pública ya que estas aguas quedan estancadas, propone a la Corporación que se oficie al infractor, invitandole a que lo deje como estaba, y la Corporación asi lo acordó

El señor Ramirez Vicente, dice al señor Alcalde que a pesar de habersele impuesto una multa al vecino de esta D. Juan Arenio Martinez por levantar un muro que obstruye el paso de la senda que comunica con el camino de los

"Rincones", ha visto que no se ha derribado este, y que es del parecer que se envien a dos obreros para que procedan a efectuarlo, y que una vez realizados los trabajos, se pase factura de los salarios devengados al expresado Juan Arenio, El señor Alcalde le contesta diciendo que convendria primero citar al interesado por medio de oficio y que si se negara a dar el paso por la senda entonces se procederia como ha manifestado el señor Ramirez y asi se acuerda.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ningun señor Gestor que quisiera hacer uso de la palabra por el señor Presidente se levantó la sesion siendo las veinte y dos horas y media, que firman todos los señores asistentes de que yo el Secretario, certifico.

Ramón Rico — Juan Ramirez

[illegible] — Jacinto Rico — Vicente Escandell

Pascual Gonzalez — Juan Mira

Tomás Parto

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Comisión Gestora municipal el dia siete de Mayo de mil novecientos treinta y seis.

Señores concurrentes
D. Juan Ramirez Vicente
" Benito Marcos Martinez
" Tomás Garcia Guardiola
" Jacinto Rico Abad
" Vicente Escandell Mira
" Juan Mira Lozano
" Pascual Gonzalez Arenio

En el salón de actos de la Casa Consistorial de Algueña á siete de Mayo de mil novecientos treinta y seis, se reunió el Ayuntamiento, siendo las veintiuna horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Rico Rico y con asistencia de los señores anotados al márgen.

Por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, explicando a la Corporación el objeto de la misma.

Nombramiento de una Comisión.— Se acuerda nombrar una Comisión para que entienda en todas cuantas gestiones haya que realizar, con relación a la construcción del Grupo Escolar de Algueña y Escuela Mixta de la Solana, y se designa para tal fin al Sr. Alcalde, Sr. Escandell Mira, Sr. Marcos Martinez, Sr. Garcia Guardiola y Sr. Gonzalez.

Igualmente otra Comisión, para que estudie la forma de

Excma. Diputación Provincial Alicante

realizar un empréstito, también para el asunto de las Escuelas, siendo designados los señores Alcalde, Sr. García Guardiola y Sr. Escandell Mira.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, que firman todos los señores asistentes, de que yo el Secretario certifico.

Benito Mora — Ramón Rico — Juan Ramírez

Vicente Escandell

Jacinto Rico — Pascual Gonzalez — Juan Mira

Tomás Parto

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora Municipal el día nueve de Mayo de mil novecientos treinta y seis.

Señores concurrentes:
D. Juan Ramírez Vicente
" Benito Marcos Martínez
" Tomás García Guardiola
" Vicente Escandell Mira
" Juan Mira Lozano
" Pascual Gonzalez Asensi

En el Salón de actos de la Casa Consistorial de Alguena a nueve de Mayo de mil novecientos treinta y seis, se reunió el Ayuntamiento, siendo las veintiuna horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Ramón Rico Rico y con asistencia de los señores anotados al margen.

Por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión dándose principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada. Igualmente se da lectura de la correspondencia oficial, disposiciones de la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia, acordando la Corporación su más exacto cumplimiento.

El Sr. Marcos Martínez dice que le han informado los Vocales de la Comisión Mixta de Patronos y Obreros, que muchos de estos se quedan sin trabajar debido á que por sus condiciones físicas no producen un rendimiento de trabajo normal y que debe darse una solución á este asunto, ya que si mientras dure esta crisis estos obreros no cuentan con recursos, sus familias quedarán sumidas en la mayor miseria, cosa que debe evitarse y para ello propone, que de la consignación que hay en presupuesto para limpieza y reparación de las vías públicas se emplee una cantidad de cien pesetas aproximadamente, para este fin,

ADMIN. DE RENTAS PUBLICAS

y la Corporación así lo acuerda.

El Sr. Alcalde ordena al Sr. Secretario que dé á conocer á la Corporación la relación enviada por Sr. Alcalde de Pinoso, de las cantidades que ha percibido este Municipio en concepto de décima para obrero sobre Rústica y Urbana, desde la segregación de este pueblo y una vez leída, en vista de que arroja un saldo a favor de este Municipio de doscientas ocho pesetas con setenta y uno céntimos, se acuerda nombrar al Sr. Secretario para que realice un viaje á este pueblo con el objeto de retirar dicha cantidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni ningún señor Gestor que quisiera hacer uso de la palabra el señor Presidente levantó la sesión siendo las veintiuna horas y media, que la firman todos los señores Gestores de que yo el Secretario certifico.

Benito Mora — Juan Ramírez — Ramón Rico

Vicente Escandell

Pascual Gonzalez

Juan Mira

Tomás Parto

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día dieciséis de Mayo de mil novecientos treinta y seis.

Señores asistentes:
D. Juan Ramírez Vicente
" Benito Marcos Martínez
" Juan Mira Lozano
" Tomás García Guardiola
" Vicente Escandell Mira
" Pascual Gonzalez Asensi

En el salón de actos de la Casa Consistorial de Alguena a dieciséis de Mayo de mil novecientos treinta y seis, se reunió la Comisión Gestora Municipal, siendo las veintiuna horas, bajo la presidencia del señor Alcalde, Don Ramón Rico Rico y con asistencia de los señores anotados al margen.

Por el señor Presidente se declaró abierta la sesión dándose principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Igualmente se da lectura de la correspondencia y disposiciones aparecidas en la semana en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia, acordando la Corporación su más exacto cumplimiento.

Del mismo modo se da lectura de una instancia

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Renuncia del Agente Ejecutivo y arrendatario de Puestos Públicos de estos cargos

suscrito por el Agente Ejecutivo y arrendatario de los Puestos Públicos de este Ayuntamiento D. José Guardiola Sanchez, en la que solicita que se le admita la renuncia de ambos cargos, fundandose en motivos de salud, y la Corporación acordó acceder a esta petición.

El señor Presidente dijo que la Comisión de Hacienda había redactado el proyecto de presupuesto ordinario para el año actual y que convendría para abreviar los trámites que se cumpliese lo que se ordena en las disposiciones vigentes. El Ayuntamiento acordó que se exponga al público por el plazo de ocho días el proyecto de presupuesto del año mil novecientos treinta y seis, durante el cual y otros ocho días más se podrán formular las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Sigue en el uso de la palabra el señor Alcalde y dice que convendría que la Corporación estudiase la forma de adquirir el edificio anejo a la Iglesia del que es propietaria, ya que para nada le sirve, con el fin de habilitarlo para Casa Consistorial y con ello se evitaría una carga al pueblo, pues de todos es conocido la crecida suma que se paga de alquiler por este concepto, y el señor García Guardiola despues de pedir la palabra propone que se visite al señor Obispo de Orihuela que es quien puede cederlo y así se acuerda, nombrandose para dicho ~~cargo~~ fin a los señores Martínez y Escandell Mira.

El señor Escandell Mira pregunta al señor Alcalde cuando ha de venir un Delegado gubernativo a realizar una inspección y exigir las responsabilidades que se deriven á la Comisión Gestora anterior y el señor Alcalde le contesta que este asunto está ya solucionado y que el Excelentísimo señor Gobernador civil le prometió que tan pronto se desocupara una persona de su absoluta confianza que se hallaba en otro Ayuntamiento con el mismo fin, lo mandaría enseguida a este pueblo.

El señor Marcos Martínez ruega al señor Alcalde que se oficie a D. Faustino Pico para que proceda a tapar un hoyo que ha abierto en el Cementerio municipal en una parcela de su propiedad ya que supone un peligro para las personas y en evitación de cualquier desgracia que pudiera ocurrir, y el señor Alcalde le dice que atenderá a su ruego.

RENTAS PUBLICAS ... ALICANTE

El señor Ramírez Vicente, tambien formula un ruego diciendo que se debe enviar un hombre para que obra unos orificios en la pared del vecino D. Miguel Verdú, pues cuando llueve, en dicho lugar, quedan estancadas las aguas, constituyendo esto un foco infeccioso y el señor Alcalde le dice que tambien le atenderá.

El señor Mira Lozano dice que se nombraron dos Comisiones para que entendieran en todo lo relativo a la construcción de los grupos Escolares de Algueña y Solana y que hasta la fecha no se ha hecho nada, esperando del señor Alcalde que se tomara gran interes para que este ~~interes~~ asunto vaya activandose. El señor Alcalde le promete que así se hará, y que si esta semana no se ha hecho ninguna labor con respecto a este asunto es debido á que sus ocupaciones particulares y las del Ayuntamiento no lo han permitido.

Y no habiendo más asuntos de que tratar ni ningun señor Gestor que quisiera hacer uso de la palabra, el señor Presidente levantó la sesión siendo las veintidos horas de la cual yo el Secretario levanto la presente acta que firman todos los señores asistentes de que certifico.

Benito Marcos — Juan Ramírez — Ramón Pico

Vicente Escandell

Pascual Gonzalez

Juan Mira

Tomás Parra

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora municipal el día veintitrés de Mayo de mil novecientos treinta y seis.

Señores asistentes
D. Juan Ramírez Vicente
" Benito Marcos Martínez
" Jacinto Rico Abad
" Juan Mira Lozano
" Pascual González Asensi
" Vicente Escandell Mira

En el salón de actos de la Casa Consistorial del pueblo de Algueña a veintitrés de Mayo de mil novecientos treinta y seis, se reunió el Ayuntamiento siendo las veintiuna horas, bajo la presidencia del señor Alcalde don Ramón Rico Rico y con asistencia de los señores Concejales anotados al margen.

Por el señor Presidente se declaró abierta la sesión y ordena la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Se dá lectura de la correspondencia, y disposiciones aparecidas en el Boletín y la Gaceta de Madrid, acordando la Corporación que se le de su más exacto cumplimiento.

El señor Marcos Martínez, dá cuenta de su viaje a la capital con el objeto de visitar al señor Obispo para que se diese el edificio anejo a la Iglesia y dice que éste le contestó que él no era quien para conceder un edificio que pertenecía al Estado, por lo que manifiesta que se debía elevar una instancia al Ministro á quien corresponda en demanda del expresado edificio, y así se acuerda.

Y no habiendo más asuntos de que tratar ni ningún señor Gestor que quisiera hacer uso de la palabra por el señor Presidente se levantó la sesión que firman todos los asistentes de que yo el Secretario certifico.

Ramón Rico — Jacinto Rico — Juan Mira — Benito Marcos — Juan Ramírez — Pascual González — Vicente Escandell — Tomás Pastor

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día treinta de Mayo de mil novecientos treinta y seis.

Señores concurrentes
D. Juan Ramírez Vicente
" Benito Marcos Martínez
" Juan Mira Lozano
" Pascual González Asensi
" Jacinto Rico Abad
" Tomás García Guardiola

En el salón de actos de la Casa Consistorial del pueblo de Algueña a treinta de Mayo de mil novecientos treinta y seis, se reunió el Ayuntamiento, siendo las veintiuna. Bajo la presidencia del señor Alcalde don Ramón Rico Rico y con asistencia de los señores anotados al margen.

Por el señor Presidente se declaró abierta la sesión, dándose principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Igualmente se da lectura a la correspondencia oficial y de las disposiciones aparecidas en el Boletín Oficial y Gaceta de Madrid, durante la semana. La Corporación acuerda que se cumpla todo aquello que afecta al Municipio.

Del mismo modo se da lectura de una instancia suscrita por don Venerio Sabater Rico, en solicitud de permiso de obras consistentes en la reparación de la fachada de una casa de su propiedad, situada en la calle de Nicolás Salmerón, y el señor Marcos Martínez pide la palabra y dice que este permiso debe denegarse ya que la citada casa se introduce tres o cuatro metros en la carretera, interrumpiendo por consiguiente el tránsito público, y la Corporación, en vista de estas manifestaciones, acuerda que se oficie al interesado denegándole el permiso que solicita. Igualmente se acuerda que se le imponga una pequeña multa, pues ha podido comprobar personalmente que el interesado comenzó a realizar estas obras antes de concederle el permiso.

Nombramiento de agente ejecutivo.

A instancia del señor Alcalde se acordó nombrar Agente Ejecutivo de este Municipio a don Dionisio Yáñez Justamante y que se le oficie para que se presente en esta Casa Consistorial al objeto de tomar posesión de su cargo.

Los señores Mira Lozano y González Asensi advierten que por ignorar si este nombramiento es legal o no, condicionan su voto y que esté dentro de la ley.

También se acordó contratar un empréstito, para la re

Excma. Diputación Provincial Alicante

poración y reforma de la Casa Consistorial y construcción de Grupos Escolares y después de amplia discusión, se convino en que dicho empréstito ascendiera a la suma de veinte mil pesetas, por estimar que con dicha cantidad se podían atender estas obras, y que se garantice el servicio de amortización e intereses con la imposición sobre carnes.

Nombramiento de un Gestor administrativo en la capital.

Igualmente se acordó nombrar Gestor Administrativo en la Capital de la provincia a don Arturo Soler Oltra, con las siguientes atribuciones.

1º Recibir y cobrar de la Tesorería de Hacienda pública y demás oficinas del Estado, Diputación provincial y particulares cuantas cantidades se adeuden y vayan adeudándose a este Municipio.

2º Recoger de la Dirección General de la Deuda, de la Tesorería de Hacienda de la provincia o de particulares, las inscripciones que se hubieren emitido a favor de este Ayuntamiento por el 80 % de los bienes de propios. Presente y firme las liquidaciones, facturas y carpetas, y proceda al cobro de los intereses.

3º Practicar toda clase de gestiones que competan á este Municipio en todas las oficinas del Estado y Diputación provincial, y en cuanto corresponda á este Ayuntamiento se le dá y confiere el poder, representación y autorización necesaria aunque expresamente no se hubiere consignado.

4º Y por último se revoca y anula cualquier otro poder y autorización que para los citados efectos se hubieran conferido anteriormente a otras personas, teniendo por firme y válido, cuanto en virtud del presente hiciere el referido Gestor Administrativo.

Del mismo modo se acuerda que se constituya el Registro de Colocación Obrera y que se sigan los trámites legales para el nombramiento de los Vocales de la clase obrera y patronal.

Se dió cuenta de haber terminado el plazo de exposición al público del Padrón de habitantes del año mil novecientos treinta y cinco, no habiéndose presentado reclamación alguna contra el mismo y la Corporación acordó aprobarlo definitivamente y nombrar al señor Secretario, como comisionado para que lo presente ante el señor Jefe provincial de Estadística al objeto de someterle a su aprobación.

El señor Alcalde hace uso de la palabra y dice que el día veintiocho del actual mes, el señor Inspector Veterinario don Alfredo Sanchiz Osa, verificó un registro en la casa, situada en la plaza de la República, propiedad del carnicero, José Abad Sola, habiendo dado por resultado el decomiso de una oveja, cuya carne se repartió entre los pobres del pueblo, acordando la Corporación que se le impusiera una multa de setenta y cinco pesetas por defraudación del arbitrio y por sacrificar reses clandestinamente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ningun señor Gestor que quisiera hacer uso de la palabra, por el señor Presidente se levantó la sesión que firman todos los asistentes, de que yo, el Secretario certifico. Folio 10. Del acta de la sesion anterior que fue. Vale.

Ramón Ruiz — Pascual Gonzalez — Benito Marzo — Juan Mira — Jacinto Rico — Juan Ramirez — Tomas Pastor

H Diligencia H

Certifico: Que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día seis de Junio, por no haber concurrido suficiente número de Concejales, en su virtud el señor Alcalde dispone que se cite a los señores Concejales, para celebrarla en segunda convocatoria, para dos días despues a igual hora y con el mismo orden del día.

Alguena a seis de Junio de mil novecientos treinta y seis.

Vº Bº
El Alcalde
Rico

El Secretario,
Tomas Pastor

Excma. Diputación Provincial Alicante

Acta de la sesión supletoria a la ordinaria del día seis de Junio, celebrada el día ocho de Junio de mil novecientos treinta y seis.

Señores asistentes.
D. Juan Ramírez Vicente
" Benito Marcos Martínez
" Juan Mira Lozano
" Pascual González Arensi
" Jacinto Rico Abad

En el salón de actos de la Casa-Consistorial del pueblo de Olgueña a ocho de Junio de mil novecientos treinta y seis, se reunió el Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde don Ramón Rico Rico y con asistencia de los señores anotados al margen.

Por el señor Presidente se declaró abierta la sesión dándose principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Del mismo modo se dió lectura de la correspondencia oficial y disposiciones aparecidas en el Boletín Oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, acordando la Corporación que se les dé cumplimiento.

El señor González Arensi y Mira Lozano dijeron a continuación que por tener que trasladarse a otro pueblo donde habían encontrado trabajo rogaban que se les concediese licencia para ausentarse del pueblo hasta dos semanas y la Corporación acordó otorgarles dicha petición.

El señor Marcos Martínez ruega al señor Alcalde que convoque a la Corporación a una sesión secreta, alegando que tiene que exponer algunos asuntos, que no es conveniente sean oídos por el público, y el señor Alcalde le promete, que en la primera ocasión que se presente una fecha libre para la mayoría atenderá este ruego.

Y no habiendo más asuntos de que tratar ni ningún señor Gestor que quisiera hacer uso de la palabra, el señor presidente levantó la sesión, siendo las veintidós horas, firmando todos los asistentes, de que yo, el Secretario certifico.

Pascual González — Ramón Rico
Benito Marcos — Jacinto Rico
Juan Ramírez — Juan Mira
Tomás Pastor

Diligencia: Certifico: Que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día once de Junio, por no haber concurrido suficiente número de Concejales, en su virtud el señor Alcalde dispone que se cite a los señores Concejales, para celebrarla en segunda convocatoria, para dos días después a igual hora y con el mismo orden del día.

Diligencia — Alguena a once de Junio de mil novecientos treinta y seis. donde dice once de Junio debe decir trece

V.º B.º
El Alcalde,
Rico

El Secretario,
Tomás Pastor

Acta de la sesión supletoria a la ordinaria del día once de Junio, celebrada el día trece de Junio de mil novecientos treinta y seis.

Señores asistentes
D. Jacinto Rico Abad

En el salón de actos de la Casa Consistorial del pueblo de Olgueña a trece de Junio de mil novecientos treinta y seis, se reunió el Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde don Ramón Rico Rico y con asistencia de los señores anotados al margen.

Por el señor Alcalde Presidente se declaró abierta la sesión dándose principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Del mismo modo se dió lectura de la correspondencia oficial y disposiciones aparecidas en el Boletín Oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, acordándose su más exacto cumplimiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar ni ningún señor Gestor que quisiera hacer uso de la palabra, el señor Presidente se levantó la sesión, a las veintiuna, firmando los asistentes, de que yo, el Secretario certifico.

Diligencia — donde dice trece de Junio debe decir quince

Ramón Rico
Jacinto Rico
Tomás Pastor

Excma. Diputación Provincial Alicante

Acta de la sesion extraordinaria celebrada por la Comision Gestora municipal el dia diez y ocho de Junio de mil novecientos treinta y seis

Señores asistentes
D. Juan Ramirez Vicente
D. Jacinto Rico Abad
D. Tomás Garcia Guardiola
D. Juan Mira Lorano.
D. Pascual Gonzalez Aremi

En el salón de actos de la Casa Consistorial del pueblo de Alqueña a diez y ocho de Junio de mil novecientos treinta y seis, se reunió el Ayuntamiento siendo las veinte y una horas bajo la presidencia del señor Alcalde y con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan.

Por el señor Presidente se declaró abierta la sesion, diciendo que el objeto de la misma era la discusion y aprobacion del presupuesto ordinario para el actual ejercicio

Aprobacion del presupuesto

Seguidamente se continuó con el estudio del presupuesto ordinario para el año mil novecientos treinta y seis y despues de detenido examen y alguna discusion, se acordó aprobarlo, sin introducir al proyecto de presupuesto, ninguna modificacion.

El señor Garcia Guardiola dijo que no obstante haber votado la aprobacion del presupuesto, queria que constase en acta que lo hacia por no ser una nota discordante ya que le parecia que habia consignaciones en el mismo que eran excesivas.

Y no siendo otro el objeto de la sesion el señor presidente la levantó, siendo las veinte y dos horas, de la cual se levanta la presente acta que la firman los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Ramón Rico
Pascual Gonzalez
Jacinto Rico
Juan Ramirez
Tomás Garcia
Juan Mira
Tomás Pato

Diligencia

Certifico: Que no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente al dia veinte de Junio por no concurrir suficiente numero de Concejales, en su virtud el señor Alcalde dispone, que se cite a los señores Concejales para celebrarla en segunda convocatoria para dos dias despues, a igual hora y con el mismo orden del dia

Alqueña 20 de Junio de mil novecientos treinta y seis

V.º B.º
El Alcalde
Rico

El Secretario
Tomás Pato

Acta de la sesion ordinaria celebrada por la Comision ~~Gestora municipal~~ el dia veinte y dos de Junio de mil novecientos treinta y seis, en segunda convocatoria.

Señores asistentes
D. Juan Ramirez Vicente
D. Benito Marcos Martinez
D. Jacinto Rico Abad
D. Juan Mira Lorano
D. Pascual Gonzalez Aremi

En el salón de actos de la Casa Consistorial de Alqueña a veinte y dos de Junio de mil novecientos treinta y seis se reunió el Ayuntamiento, en segunda convocatoria siendo las veinte y una horas, bajo la presidencia del señor Alcalde don Ramón Rico Rico y con asistencia de los señores Concejales anotados al margen.

Por el señor Presidente se declaro abierta la sesión dándose principio por la lectura del acta de la sesion anterior que fué aprobada.

Del mismo modo se dio lectura de la correspondencia oficial, y disposiciones de la Gaceta de Madrid y Boletin Oficial, acordándo la Corporación su mas exacto cumplimiento.

Fallo del Tribunal del Norte de Alicante, confirmando la suspension de empleo y sueldo del Secretario, acordada por este Ayuntamiento

Igualmente se dá lectura del fallo del Tribunal del Norte de Alicante que entiende en los recursos contra sanciones a empleados municipales, sobre la suspension de emplo y sueldo acordada por el Ayuntamiento contra el Secretario de esta Corporacion don Francisco Sempere Maestre. Pide la palabra el señor Rico Abad y dice si se ha enviado al Tribunal mencionado, el expediente de destitucion instruido al señor Sempere Maestre, y el señor Alcalde le contesta diciendo que no se ha mandado porque no lo ha pedido, y el señor Rico Abad es del parecer que debe enviarse aun que no lo pidan, y la Corporacion asi lo acuerda

Nombramiento del Oficial para el Registro de Colocacion Obrera

Se acuerda nombrar a don Victor Navarro Albert para los trabajos del Registro de Colocación de Obreros con

Excma. Diputación Provincial Alicante

el haber de cincuenta pesetas mensuales.

Nombramiento el Guarda Rural

Igualmente se acuerda nombrar a Luis Cerda León, Guarda rural del Municipio, con el haber mensual de ciento veinte pesetas y desde luego con caracter interino.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni ningun señor Gestor que quisiera hacer uso de la palabra, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las veinte y dos horas, de la cual se extiende la presente acta, que la firman todos los señores asistentes conmigo, el Secretario, de que certifico.

Ramón Rico — Benito Marco — Jacinto Rico — Pascual Gonzalez — Juan Mira — Tomás Pastor — Juan Ramirez

Acta de la sesion ordinaria celebrada por la Comision Gestora municipal el dia veinte y siete de Junio de mil novecientos treinta y seis.

Señores asistentes.
don Juan Ramirez Vicente
don Benito Marcos Martinez
don Jacinto Rico Abad
don Vicente Escandell Mira
don Juan Mira Lorano

En el salon de actos de la Casa-Consistorial de Algueña a veinte y siete de Junio de mil novecientos treinta y seis, se reunió el Ayuntamiento siendo las veinte y una horas, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Ramón Rico Rico y con asistencia de los señores Concejales que al margen se anotan.

Por el señor Presidente se declaró abierta la sesión dándose principio por la lectura del acta de la sesion anterior que fué aprobada.

Igualmente se dió lectura de la correspondencia Oficial y disposiciones aparecidas en la Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales de la Provincia y la Corporacion acordó que se les dé cumplimiento

El señor Marcos Martinez, pide la palabra y manifiesta, que le han informado, que el señor Farmacéutico don Miguel Albert, se ha negado a despachar una

ALCALDÍA DE ALGUEÑA — ALICANTE — SECRETARÍA DE CUENTAS PÚBLICAS

receta firmado por el señor Alcalde, rogando que se tome en consideracion el asunto para discutirlo en la proxima sesion y asi se acuerda.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ningun señor Gestor que quisiera hacer uso de la palabra por el señor Presidente se levantó la sesión que firman todos los señores concurrentes, de que yó, el Secretario, certifico

Ramón Rico — Benito Marco — Jacinto Rico — Vicente Escandell — Juan Mira — Juan Ramirez — Tomás Pastor

Acta de la sesion ordinaria celebrada por la Comision Gestora municipal el dia cuatro de Julio de mil novecientos treinta y seis

Señores concurrentes
don Juan Ramirez Vicente
don Juan Mira Lorano
don Jacinto Rico Abad
don Vicente Escandell Mira
don Pascual Gonzalez Aremi

En el salon de actos de la Casa Consistorial de Algueña a cuatro de Julio de mil novecientos treinta y seis se reunieron los señores anotados al margen que constituyen la mayoria del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Ramón Rico Rico, asistidos de mi el Secretario del Ayuntamiento.

Por el señor Presidente se declaró abierta la sesión dándose principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Igualmente se dió lectura de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas en la Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales de la Provincia que se les diese cumplimiento.

El señor Presidente preguntó a los señores Concejales si querian hacer uso de la palabra y en vista de que no se hizo ninguna manifestacion, levantó la sesión que firman los señores concurrentes conmigo, el Secretario de que certifico.

Ramón Rico — Juan Ramirez

Excma. Diputación Provincial Alicante

Vicente Escandell — Jacinto Rico — Parcual Gonzalo — Juan Mira — Jaime Pardo

Acta de la sesión Ordinaria celebrada por la Comisión Gestora municipal, el día once de Julio de mil novecientos treinta y seis

Señores concurrentes
don Juan Ramiro Vicente
don Juan Mira Soriano
don Jacinto Ríos Abad
don Vicente Escandell Mira

En el salón de actos de la Casa Consistorial del pueblo de Alqueria a once de Julio de mil novecientos treinta y seis se reunieron los señores anotados al margen bajo la presidencia del señor alcalde don Ramón Ríos Ríos, asistidos de mí, el Secretario del Ayuntamiento.

Por el señor Presidente se declaró abierta la sesión dándose principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada

Igualmente se dá lectura de la correspondencia oficial, y de las disposiciones aparecidas en la Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales de la Provincia, y la Corporación acordó su más exacto cumplimiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni ningún señor Gestor que quiera hacer uso de la palabra, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las veinte y una horas y media, de la cual se levanta la presente acta que la firman todos los asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Ramón Ríos — Jacinto Rico — Vicente Escandell — Juan Mira — Juan Ramiro — Jaime Pardo

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora municipal el día diez y ocho de Julio de mil novecientos treinta y seis

Señores asistentes
don Juan Ramiro Vicente
don Juan Mira Soriano

En el salón de actos de la Casa Consistorial de Alqueria a diez y ocho de Julio de mil novecientos treinta y seis, se reunieron los señores anotados al

Don Parcual Gonzalo Aracil
Don Vicente Escandell Mira
Don Jacinto Ríos Abad

margen que constituyen la mayoría del Ayuntamiento, siendo las veinte y una horas, bajo la presidencia del señor Alcalde y asistidos de mí el Secretario del Ayuntamiento.

Reconocimiento de crédito

Por el señor Presidente se declaró abierta la sesión, dándose principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Del mismo modo se dió lectura de la correspondencia oficial, Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales de la provincia y la Corporación acordó que se cumplan las disposiciones insertas en los mismos.

También se dió lectura de una instancia suscrita por don Maximino Pérez Mira, en solicitud de que se le reconociera un crédito de ochocientas setenta y cinco pesetas, que había entregado al Ayuntamiento, cuando era Alcalde, el año mil novecientos treinta y cuatro, diciendo que en aquella fecha formaban parte de la Corporación, los que hoy también son Concejales, don Tomás García Guardiola y don Benito Marcos Martínez y que a la honradez de estos deja el que atestiguen la verdad de cuanto expone.

El señor García Guardiola pide la palabra y manifiesta, que es cierto cuanto afirma en su instancia don Maximino Pérez Mira, y que fué un rasgo de desprendimiento que debe agradecerse, ya que en aquella fecha no había fondos en caja, y nos encontrabamos próximos á las fiestas en que habían de celebrarse las tradicionales Fiestas del mes de agosto, y sabedores todos de la decisión que había de causar al pueblo, de no abonarse don Maximino, entonces Alcalde, se avino a entregar la referida cantidad, y como pre-

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

de cuanto dice debe verse el acta a que debe referirse este asunto, y el señor Alcalde ordenó a mí el Secretario, que leyese el acta de referencia, en la cual constaba un acuerdo muy laconico, que decia, que para los Festejos del mes de agosto habia la cantidad de ochocientas setenta y cinco pesetas, mas lo que se recaudara en dichos dias por el arbitrio sobre Puestos públicos.

El señor Alcalde dice, que en vista de las manifestaciones del señor Garcia Guardiola, aunque del acta de referencia no se deduce claramente, que la cantidad de referencia fue adelantada por don Maximino Peres Mira, es del parecer que la Corporacion debe atenerse a lo que dice un Compañero, que tantas pruebas tiene dadas de su honradez, y la Corporacion acordó, reconocer un crédito de ochocientas setenta y cinco pesetas a favor de don Maximino Peres Mira y que se pague del Capitulo correspondiente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ningun señor Gestor que quisiera hacer uso de la palabra, por el señor Presidente se levantó la sesión, siendo las veinte y una horas y media, que la firman todos los que asistieron de que yo, el Secretario certifico.

Ramón Rico

Vicente Escandell — Jacinto Rico

Juan Mira

Juan Ramirez — Pascual Gonzalez

Tomás Pinto

ARCHIVO DE RENTAS PUBLICAS ALICANTE

Acta de la sesion ordinaria celebrada por la Comision Gestora municipal el dia veinte y cinco de Julio de mil novecientos treinta y seis.

Señores asistentes
don Juan Ramirez Vicente
don Jacinto Rico Abad
don Juan Mira Lorano
don Pascual Gonzalez Cuenca
don Vicente Escandell Mira

En el salón de actos de las Casas-Consistoriales de Alqueña a veinte y cinco de Julio de mil novecientos treinta y seis, se reunió la Comisión Gestora bajo la Presidencia del señor Alcalde don Ramón Rico Rico, siendo las veinte y una horas, y con asistencia de los señores Gestores anotados al margen.

Por el señor Presidente se declaró abierta la sesión dándose principio por la lectura del acta de la sesion anterior que fué aprobada.

Se dió lectura de la correspondencia, oficial Boletines Oficiales y Gacetas de Madrid y la Corporacion acordó que se cumplan cuantas disposiciones afecten al Municipio.

Gratificacion al Alguacil del Juzgado, Francisco Mallebrera Samper

Del mismo modo se dió lectura de una instancia suscrita por el Alguacil del Juzgado don Francisco Mallebrera Samper, en solicitud de que se le conceda una gratificacion, ya que los recursos que obtiene con su profesion son insuficientes para atender a sus necesidades y la Corporacion acordó por unanimidad acceder a esta peticion, con la cantidad de trescientas sesenta y cinco pesetas anuales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni ningun señor Gestor que quisiera hacer uso de la palabra, por el señor Presidente se levantó la sesión, siendo las veinte y una horas y media, que la firman todos los Gestores asistentes, conmigo, el Secretario, de que certifico.

Ramón Rico — Juan Ramirez — Jacinto Rico

Vicente Escandell — Juan Mira

Pascual Gonzalez — Tomás Pinto

Dpto. Diputación Provincial Alicante

D. Juan Ramírez Vicente
D. Jacinto Rico Abad
D. Vicente Escandell Mira
D. Juan Mira Lozano
D. Pascual Gonzalez Aremi

En el salon de actos de la Casa Consistorial de Algueña a uno de Agosto de mil novecientos treinta y seis se reunió la Comision Gestora municipal, bajo la presidencia del señor Alcalde, y con asistencia de los señores Gestores al margen anotados, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha, asistidos de mí, el Secretario.

Por el señor Presidente se declaró abierta la sesión dandose principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada

Igualmente se dió lectura de la correspondencia oficial, y de las disposiciones aparecidas durante la semana en la Gaceta de Madrid y Boletin Oficial, acordándo la Corporación su mas exacto cumplimiento.

Cese del Guarda rural

El señor Alcalde dijo a continuación que el Guarda rural de este municipio, Luis Cerdá León, habia tomado posesión del cargo de Guardia de asalto a cuyo cuerpo pertenece, y que por lo tanto debe cesar en el cargo que aquí ocupa y la Corporación así lo acordó, de conformidad con el señor Alcalde.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ningún señor Gestor que quisiera hacer uso de la palabra por el señor presidente se levantó la sesión siendo las veinte y una horas y media, que la firman todos los señores Gestores asistentes, conmigo El Secretario, de que certifico.

Ramón Rico

Vicente Escandell — Jacinto Rico

Juan Mira

Juan Ramirez — Pascual Gonzalez

Tomás Pastor

Rentas Públicas Alicante

Acta de la sesion ordinaria celebrada por la Comision Gestora municipal el dia ocho de Agosto de mil novecientos treinta y seis.

D. Juan Ramírez Vicente
D. Jacinto Rico Abad
D. Vicente Escandell Mira
D. Juan Mira Lozano
D. Pascual Gonzalez Aremi

En el salón de actos de la Casa Consistorial de Algueña a ocho de Agosto de mil novecientos treinta y seis se reunió la Comision Gestora siendo las veinte y una horas, bajo la presidencia del señor Alcalde don Ramón Rico Rico y con asistencia de los señores Gestores anotados al margen y de mí el Secretario.

Por el señor Presidente se declaró abierta la sesión dandose principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada

Disposicion referente a la rebaja de alquileres

Del mismo modo se dió lectura de la correspondencia oficial y de las disposiciones aparecidas en la Gaceta de Madrid y Boletin oficial y enterada la Corporacion del Decreto del dia dos del mes actual relativo a la rebaja del cincuenta por ciento en los alquileres de fincas urbanas, acordó acogerse al mencionado Decreto y que en lo sucesivo y mientras rija esta disposicion, se abone a los propietarios de fincas urbanas que las tengan alquiladas al Ayuntamiento, la mitad de su importe total.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ningún señor Gestor que quisiera hacer uso de la palabra por el señor Presidente se levantó la sesión siendo las veinte y una horas y media, que la firman todos los señores Gestores asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

Jacinto Rico — Ramón Rico

Pascual Gonzalez — Juan Mira — Juan Ramirez

Tomás Pastor

Excma. Diputación Provincial Alicante

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora municipal el dia quince de agosto de mil novecientos treinta y seis

D. Juan Ramiro Vicente
D. Jacinto Rico Abad
D. Vicente Escandell Mira
D. Juan Mira Lorano
D. Pascual Gonzalez Garcia

En el salon de actos de la Casa-Comistorial de Alqueña a quince de agosto de mil novecientos treinta y seis se reunió la Comisión Gestora municipal, siendo las veinte y una horas, bajo la presidencia del señor Alcalde don Ramón Rico Rico y con asistencia de los señores Concejales antados al margen y de mí, el Secretario.

Por el señor Presidente se declaró abierta la sesión dándose principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada

Del mismo modo se dió lectura de la correspondencia oficial y de las disposiciones aparecidas durante la semana en la Gaceta de madrid y Boletin oficial, acordando la Corporacion que se les dé cumplimiento

Y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ninguno Gestor que quisiera hacer uso de la palabra por el señor Presidente se levantó la sesión siendo las veinte y una horas, que firman todos los asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico

Ramón Rico — Jacinto Rico
Vicente Escandell — Juan Mira
Pascual Gonzales
Juan Ramirez — Jacinto Rico

Acta de la sesion ordinaria celebrada por la Comision Gestora municipal el dia veinte y dos de agosto de mil novecientos treinta y seis.

D. Juan Ramiro Vicente

En el salon de actos de la Casa Comisto-

D. Jacinto Rico Abad
D. Juan Mira Lorano
D. Vicente Escandell Mira
D. Juan Mira Lorano

rial de Alqueña a veinte y dos de agosto de mil novecientos treinta y seis, se reunió el ayuntamiento siendo las veinte y una horas bajo la presidencia del señor Alcalde don Ramon Rico Rico y con asistencia de los Gestores anotados al margen

Por el señor Presidente se declaró abierta la sesión dandose principio por la lectura del acta de la sesion anterior que fué aprobada

Igualmente se dió lectura, de la correspondencia oficial, y de las disposiciones aparecidas en la Gaceta de madrid y Boletines Oficiale, durante la semana y la Corporacion acordó, que se les diese el más exacto cumplimiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni ninguno Gestor que quisiera hacer uso de la palabra por el señor Presidente se levantó la sesión siendo las veinte y una horas y media que la firman todos los asistentes, de que yó, el Secretario certifico.

Ramón Rico
Jacinto Rico — Vicente Escandell
Juan Mira — Pascual Gonzalez
Juan Ramirez
Jacinto Rico

Acta de la sesion celebrada el dia veinte y nueve de agosto de mil novecientos treinta y seis

D. Juan Ramiro Vicente
D. Jacinto Rico Abad
D. Juan Mira Lorano
D. Vicente Escandell Mira
D. Pascual Gonzalez Garcia

En el salon de actos de la Casa Comistorial de Alqueña a veintinueve de agosto de mil novecientos treinta y seis, se reunió la Comision Gestora, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Ramon Rico Rico, siendo las veinte y una horas, y con asistencia de los Gestores anotados al margen.

D. Juan Ramiro Vicente

Excma. Diputación Provincial Alicante

D. Jacinto Rico Abad
D. Juan Mira Lorano
D. Vicente Escandell Marco
D. Pascual Gonzalez Aren

Por el señor Presidente se declaró abierta la sesión dándose principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada

Del mismo modo se dió lectura de la correspondencia oficial, y de las disposiciones aparecidas durante la semana en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de la provincia y la Corporación acordó que se les diese el mas exacto cumplimiento

Rescisión del contrato de la Casa Cuartel de la Guardia civil.

El señor Alcalde, hizo uso de la palabra manifestando que, debia rescindirse el contrato de la Casa-cuartel de la Guardia civil por causa de que desde el principio del movimiento subversivo, se encontraba deshabitada y se estaba pagando un alquiler inutil que representaba una cantidad considerable para atender otros gastos que en la actualidad eran más precisos y la Corporación acordó que se anulase el mencionado contrato y que se comunicase al interesado

Y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ningun señor Gestor que quiera hacer uso de la palabra por el señor Presidente se levantó la sesión, siendo las veinte y una horas y media, que la firman todos los asistentes, de que yó, el Secretario, certifico.

Vicente Escandell

Jacinto Rico

Juan Mira

Juan Ramirez

Pascual Gonzalez

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Comision Gestora municipal el dia dos de Septiembre de mil novecientos treinta y seis.

D. Juan Ramirez Vicente
D. Jacinto Rico Abad
D. Juan Mira Lorano
D. Pascual Gonzalez Aren
D. Vicente Escandell Marco

En el salón de actos de la Casa Consistorial de Alqueria a dos de Septiembre de mil novecientos treinta y seis, se reunió la Comision Gestora, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Ramón Rico Rico, siendo las veinte y una horas y con asistencia de los señores Gestores al margen anotados.

Por el señor Presidente se declaró abierta la sesión, y acto seguido se dió lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada

Renuncia del Peón Caminero

Igualmente se dió lectura de una instancia inscrita por don Mariano Muelas Llanas solicitando la renuncia al cargo de Peón caminero de este Municipio, que en la actualidad desempeña fundandose en motivos de salud, y la Corporación acordó acceder a esta peticion. También se acordó de que en vista de sus escasos recursos economicos, se le concediera una gratificación de cincuenta y cinco pesetas con setenta céntimos, con cargo al mismo capitulo y articulo del presupuesto, que corresponde a su haber.

Reparos al presupuesto ordinario para el año mil novecientos treinta y seis

Seguidamente al pliego de reparos formulado por la Delegación de Hacienda, al presupuesto ordinario para el año actual de mil novecientos treinta y seis y trás de tenido estudio se acordó lo siguiente:

Aprobación de la ordenanza del arbitrio sobre bebidas espirituosas y alcoholes.

Aprobar la ordenanza del arbitrio sobre bebidas espirituosas y alcoholes y que se exponga al público durante el plazo reglamentario.

Expedir certificación de que en este pueblo no existen tabernas adscritas al Circuito Nacional de Timres especiales.

Acompañar la Memorias a que se refiere

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

el numero tercero del articulo doscientos noventa y seis del Estatuto municipal.

Expedir certificación del número de Concejales que asistieron a la sesión aprobatoria del presupuesto.

Que la cantidad que se consigna para gastos de representación municipal, es absolutamente imposible rebajarla debido a que los muchos asuntos que hay que resolver, que han venido planteandose durante la epoca actual, hacen imprescindible el realizar constantes viajes a la Capital para solucionarlos y, si se tiene en cuenta la distancia que media entre este pueblo y Alicante, se comprenderá que los gastos necesariamente han de ser cuantiosos.

Quedando fijados los Gastos é Ingresos del Presupuesto en la forma siguiente:

Gastos

Obligaciones generales, nueve mil ciento setenta pesetas con cincuenta céntimos. Representacion municipal, dos mil cuatrocientas noventa pesetas. Vigilancia y seguridad, tres mil ciento cincuenta pesetas. Policia Urbana y rural, siete mil ciento setenta y cinco pesetas. Personal y material de oficinas, siete mil novecientas diez pesetas. Salubridad é Higiene, ochocientas setenta y cinco pesetas. Beneficencia, nueve mil doscientas setenta pesetas con setenta y cinco céntimos. Asistencia Local, mil trescientas setenta pesetas. Instruccion pública, tres mil quinientas cuarenta y cinco. Obras públicas, dos mil ciento cincuenta pesetas. Fomento de los intereses comunales, tres mil cuatrocientas pesetas. Desamparados fuera del municipio, doscientas diez y siete pesetas cincuenta y un céntimos. Imprevistos, mil quinientas pesetas. Total de gastos cincuenta y dos cien-

to noventa y tres pesetas con ochenta y un céntimos.

Ingresos

Eventuales é imprevistos, diez mil trescientas veinte y cinco pesetas. Derechos y tasas, cinco mil ochocientas cincuenta pesetas. Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales, cuatro mil quinientas setenta y cinco pesetas. Imposicion municipal, cuarenta mil cincuenta y tres pesetas con ochenta y un centimos. Multas cien pesetas. Total de ingresos cincuenta y dos mil ciento noventa y tres pesetas con ochenta y un céntimos.

Tambien se acordó que se enviase copia certificada del precedente acuerdo al Ylustrisimo señor Delegado de Hacienda

Y no habiendo más asuntos en el orden del dia por el señor Presidente se levantó la sesion que la firman todos los Gestores asistentes, conmigo, el Secretario, de que certifico

Vicente Escandell Mora Rubio

Jacinto Rico Juan Mira

Juan Ramirez

Pascual gonzalez Jaime Canto

Acta de la sesion ordinaria celebrada por la Comisión Gestora municipal el dia cinco de Septiembre de mil novecientos treinta y seis

En el salon de actos de la casa Comisorial de Alquenia a cinco de Septiembre de mil novecientos treinta y seis, se reunio la Comisión Gestora, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Ramón Rico Rico y con asistencia de los

Gestores asistentes

D. Juan Ramirez Vicente
D. Jacinto Rico Abad
D. Juan mira Lorano
D. Vicente Escandell Mira

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

señores Gestores anotados al margen.

Por el señor Presidente se declaró abierta la sesión dándose principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Del mismo modo se dió lectura a la correspondencia, y disposiciones aparecidas durante la semana en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia acordando la Corporación que se cumplan con la mayor prontitud posible.

Aprobación del Padrón de canalones.

Se dió cuenta de haberse confeccionado el Padrón de canalones, que desagüan a la vía pública, que asciende a la suma de mil trescientas noventa pesetas, con noventa y nueve céntimos, y la Corporación después de estudiarlo detenidamente acordó aprobarlo y que se publicase un edicto en el tablón de anuncios y que se remitiese copia del mismo al Excelentísimo Gobernador civil para su inserción en el Boletín Oficial, exponiéndolo al público por plazo de ocho días para oír reclamaciones.

Aprobación de la ordenanza del arbitrio sobre bebidas espirituosas, espumosas y de alcohol. Renuncia del Oficial del Registro de Colocación Obrera

Se dió lectura de una instancia inscrita por don Víctor Navarro Albert, en solicitud de que se le admitiese la dimisión del cargo de Oficial del Registro de Colocación Obrera, que presentaba con carácter irrevocable y la Corporación acordó acceder a esta petición.

Y no habiendo más asuntos de que tratar ni ningún señor Gestor que quisiera hacer uso de la palabra por el señor Presidente se levantó la sesión siendo las veinte y dos horas, que la firman todos los Gestores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.- En el margen el epígrafe que dice,

Aprobación de la ordenanza del arbitrio sobre bebidas espirituosas, espumosos y de alcohol - no vale -

Vicente Escandell Ramón Rico

Juan Mira Jacinto Rico

Juan Ramírez Tomás Pastor

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora municipal el día doce de Septiembre de mil novecientos treinta y seis

don Juan Ramírez Vicente
don Jacinto Rico Abad
don Juan Mira Lorano
don Vicente Escandell Mira
don Pascual Gonzales Asensi

En el salón de actos de la Casa-Consistorial de Alqueña a doce de Septiembre de mil novecientos treinta y seis, se reunió la Comisión Gestora, bajo la presidencia del señor Alcalde don Ramón Rico Rico, siendo las veinte y una horas, y con asistencia de los señores Gestores anotados al margen.

Por el señor Presidente se declaró abierta la sesión dándose principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

También se dió lectura, de la correspondencia oficial, y de las disposiciones aparecidas durante la semana en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia y la Corporación acordó que se les diese exacto cumplimiento

Reconocimiento de crédito a don Tomás García Guardiola

Del mismo modo se dió lectura de una instancia inscrita por el Gestor de esta Corporación don Tomás García Guardiola en solicitud de que se le reconociera un crédito de doscientas sesenta y tres pesetas con cincuenta y seis céntimos y como justificante, acompaña un fallo del Tribunal Económico Administrativo, referente a la baja de dicha cantidad de la cuota del Repartimiento General de uti-

Excma. Diputación Provincial Alicante

RENTAS PUBLICAS

lidades del año mil novecientos treinta y cuatro, y la Corporación despues de examinar detenidamente el expresado fallo, acordó reconocerle lo reclamado por la mencionada cantidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ningun señor Gestor que quiera hacer uso de la palabra por el señor Presidente se levantó la sesión siendo las veinte y una horas y media, que la firman todos los asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico

Ramón Rico

Vicente Escandell

Juan Mira

Jacinto Rico

Pascual Gonzalez

Juan Ramirez

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora municipal el dia diez y nueve de Septiembre de mil novecientos treinta y seis

D. Juan Ramirez Vicente
D. Jacinto Rico Abad
D. Juan Mira Lorano
D. Pascual Gonzalez Gremi
D. Vicente Escandell Mira

En el salón de actos de la Casa Consistorial de Alqueria a diez y nueve de Septiembre de mil novecientos treinta y seis se reunió, siendo las veinte y una horas, la Comisión Gestora bajo la Presidencia del señor Alcalde don Ramón Rico Rico y con asistencia de los demás señores Gestores anotados al margen

Por el señor Presidente se declaró abierta la sesión, dándose principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

También se dió lectura de la correspondencia oficial y de las disposiciones aparecidas durante la semana en la Gaceta de Madrid y Boletin Oficial de la provincia acordándo la Corporación su mas exacto cumplimiento.

Nombramiento de Guarda rural.

El señor Alcalde manifestó a continuación que era de imperiosa necesidad nombrar un Guarda rural, ya que desde que no lo habia, eran muchos los agricultores que se quejaban del daño que producian los chiquillos, por abandono de sus padres, y como esto no podia evitarse rogaba a la Corporación que aceptase esta proposición y así se acordó por unanimidad, pero como para efectuar el nombramiento en propiedad, habia que cumplir lo que previene el articulo ciento veinte de la vigente ley municipal y como debido a las manifestaciones del señor Alcalde, no podia demorarse este nombramiento se acordó tambien que fuese con caracter interino y despues de alguna discusion, recayó a favor de don Ramón Escandell Escolano. Y no habiendo más asuntos de que tratar ni ningún señor Gestor que quiera hacer uso de la palabra por el señor Presidente se levantó la sesión siendo las veinte y dos horas, de la cual se levanta la presente acta que firman todos los Gestores asistentes, de que yó, el Secretario, certifico.

Ramón Rico

Vicente Escandell

Jacinto Rico

Juan Mira

Juan Ramirez

Pascual Gonzalez

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora municipal el dia veinte y seis de Septiembre de mil novecientos treinta y seis

D. Juan Ramirez Vicente
D. Jacinto Rico Abad
D. Juan Mira Lorano
D. Vicente Escandell Mira
D. Juan Mira Lorano

En el salón de actos de la Casa-Consistorial de Alqueria a veinte y seis de Septiembre de mil novecientos treinta y seis, se reunió la Comisión Gestora, siendo las veinte y una horas, bajo la presidencia del señor Alcalde don Ramón Rico

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día veinte y nueve de Septiembre de mil novecientos treinta y seis

D. Juan Ramiro Vicente
D. Jacinto Rico Abad
D. Juan Mira Lorano
D. Pascual Gonzalez Asensi
D. Tomás García Guardiola
D. Vicente Escandell Mira
D. Gabriel Verdú Amorós

Nombramiento del Comité Agrícola local del Frente Popular

En el salón de actos de la Casa Consistorial de Algueña a veinte y nueve de Septiembre de mil novecientos treinta y seis se reunió la Comisión Gestora municipal y el Comité del Frente Popular siendo las diez y seis horas, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Ramón Rico Rico y con asistencia de los señores anotados al margen, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que habían sido convocados.

Por el señor Presidente se declaró abierta la sesión dándose principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada

A continuación se procedió al nombramiento del Comité Agrícola local del Frente Popular, como preceptua el decreto de quince de los corrientes y después de alguna discusión se acordó, que quedara constituido en la siguiente forma: dos Concejales y dos Agricultores, vecinos de este pueblo y afectos al Régimen Republicano, recayendo los nombramientos en don Tomás García Guardiola, don Juan Mira Lorano y don Maximino Valero Tomás, Tramino Castelló Ramón, Concejales y Agricultores respectivamente y que se les comuniquen por medio de oficio, para que acudan en el día de mañana a las veinte y una horas al objeto de que tomen posesión de sus cargos.

Y no habiendo más asuntos en la convocatoria por el señor Presidente se levantó la sesión siendo las diez y siete horas, de la cual se levanta la presente acta que la firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

Vicente Escandell — Ramón Rico — Jacinto Rico — Juan Mira — Juan Ramiro — Pascual Gonzalez — Valero Tomás

Sesión de veinte de

Ramón Rico y con asistencia de los demás señores Gestores anotados al margen.

Por el señor Presidente se declaró abierta la sesión, dándose principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

También se dió lectura de la correspondencia oficial y de las disposiciones aparecidas durante la semana en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia acordándo la Corporación exacto cumplimiento.

Referente al Decreto del Ministerio de Agricultura ordenando la creación de Comités agrícolas en todos los municipios, como resulta que el nombramiento de los cuatro Vocales que en el mismo se indican tiene que hacerse conjuntamente por la Comisión Gestora y el Comité del Frente Popular se acordó que se convocase a sesión extraordinaria para el día veinte y nueve a las diez y seis horas a ambas Corporaciones a fin de dar cumplimiento al mencionado decreto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar ni ningún señor Gestor que quisiera hacer uso de la palabra por el señor Presidente se levantó la sesión siendo las veinte y dos horas, de la cual se levanta la presente acta que la firman todos los Gestores asistentes, conmigo, el Secretario, de que certifico

Vicente Escandell — Ramón Rico — Jacinto Rico — Juan Mira — Juan Ramiro — Pascual Gonzalez — Valero Tomás

Pascual gonzalez Gabriel Verdu

~~Fermín Soto~~

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora municipal el día tres de Octubre de mil novecientos treinta y seis

Señores concurrentes
D. Juan Ramón Vicente
D. Jacinto Rico Abad
D. Juan Mira Lozano
D. Pascual Gonzalez Asensi
D. Vicente Escandell Mira

En el salón de actos de la Casa Consistorial de Alqueria a tres de Octubre de mil novecientos treinta y seis se reunio la Comision Gestora siendo las veinte y una horas, bajo la Presidencia del señor alcalde don Ramón Rico Rico y con asistencia de los señores Gestores que al margen se espresan

Por el señor Presidente se declaró abierta la sesión dandose principio por la lectura del acta de la sesion anterior que fué aprobada

Igualmente se dió lectura de la correspondencia oficial y de las disposiciones aparecidas durante la semana en la Gaceta de Madrid y Boletin Oficial de la provincia acordándo la Corporación su mas exacto cumplimiento

A propuesta del señor Ramirez Vicente se acordo que todos los obreros pobres de solemnidad podran abonar las cantidades que adeudan al Municipio por el concepto de arbitrios, sin recargo alguno

Grupos escolares.

El señor Alcalde hizo uso de la palabra diciendo que era problema de suma importancia, el ocuparse de que se lleve a efecto la construcción de los grupos escolares de este pueblo y que hasta la fecha aunque se han realizado varios trabajos en pro de este asunto ninguno ha dado resultados positivos por lo que estimaba que debia comunicarse a los propietarios de los terrenos donde han de construirse las escuelas, rogandoles que por tratarse de un beneficio tan grande para el pueblo y teniendo en cuenta la precaria situación economica de este municipio, cedieren gratuitamente los expresados terrenos, y añadió que una vez conseguido esto se siguieran los tramites legales para recabar una subvencion del Estado para tal fin y la Corporación acordó por unanimidad que se cumpliera la proposicion del señor Alcalde

Y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ningún señor Gestor que quisiera hacer uso de la palabra por el señor Presidente se levantó la sesion siendo las veinte y dos horas y media de la cual se levanta la presente acta que la firman todos los Gestores asistentes conmigo el Secretario de que certifico.

Juan Ramirez Ramón Rico Jacinto Rico

Juan Mira Pascual gonzalez

Vicente Escandell

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora municipal el dia diez de Octubre de mil novecientos treinta y seis

Señores que concurren
D. Juan Ramón Vicente
D. Jacinto Rico Abad
D. Juan Mira Lozano
D. Pascual Gonzalez Asensi
D. Vicente Escandell Mira

En el salon de actos de la Casa-Consistorial del pueblo de Alqueña a diez de Octubre de mil novecientos treinta y seis, se reunió el Ayuntamiento siendo las veinte y una horas bajo la presidencia del señor Alcalde don Ramon Rico Rico y con asistencia de los señores Concejales anotados al margen

Por el señor Presidente se declaró abierta la sesión dandose principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada

Tambien se dió lectura de la correspondencia oficial y de las disposiciones aparecidas durante la semana en la Gaceta de Madrid y Boletin Oficial de la Provincia acordando la Corporación su mas exacto cumplimiento.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Peticion a la junta Central contra el Paro forzoso

Igualmente se acordó pedir una subvencion a la Junta Central contra el paro forzoso de treinta y cinco mil pesetas, para la construccion del Matadero municipal y Continuación de las obras de la Casa Consistorial, distribuidas en la siguiente forma; quince mil para la primera obra y las restantes veinte mil para la segunda, cuyos trabajos se han paralizado por carecer de recursos economicos, informando, que la finalidad que principalmente se persigue es la de solucionar el paro obrero.

Del mismo modo se acordó solicitar la cantidad de veinte y nueve mil ciento setenta y una pesetas cincuenta y un céntimos, presupuestada por la Excelentisima Diputacion Provincial para la construccion de un camino vecinal que empieza en la calle de Francisco Torres de este pueblo y termina en la carretera de Abanilla a la Cañada de la Leña, que esto además de ser un gran beneficio para el pueblo disminuiria considerablemente el paro forzoso

Cesion de los terrenos donde han de construirse las Escuelas

Se dió lectura de tres cartas suscritas por don Enrique Rocade Togores, don Tomás Mira y doña Antonia Rica, en esta ultima vá estampada la firma de su esposo, Pedro Rico, expresiva de su consentimiento, propietarios de las parcelas de terreno donde han de construirse el Grupo Escolar de Alquería y la Escuela mixta de la pedanía de la Solana, por las que hacian donacion de las expresadas parcelas al Ayuntamiento, y la Corporacion acordó que se les dieran las mas expresivas gracias y al mismo tiempo que se les convocase a esta Casa Consistorial para el dia quince de los corrientes y que el señor Alcalde en representacion del Ayuntamiento comparezcan al acto al objeto de que se levantase la correspondiente acta de cesion gratuita de los expresados terrenos a favor del Ayuntamiento

A propuesta del señor Alcalde, se acordo rectificar, el acuerdo de la sesion celebrada el dia tres de los corrientes, y que se refiere a la exencion de apremios en las cantidades que adeudan al Ayuntamiento los pobres de solemnidad, en el sentido de que tambien se hallará exento el Recaudador de los arbitrios - digo - el Agente ejecutivo, don Dionisio Yañez Bustamante, de ingresar en la Caja municipal el cinco por ciento de los apremios.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ningun señor Gestor que quisiera hacer uso de la palabra por el señor Presidente se levantó la sesion siendo las veinte y dos horas de la cual se levanta la presente acta que la firman todos los Gestores asistentes, conmigo, el Secretario de que certifico.

Ramon Rico
Juan Ramirez
Juan Mira
Vicente Escandell
Pascual Gonzalez

Acta de la sesion ordinaria celebrada por la Comision Gestora municipal el dia diez y siete de Octubre de mil novecientos treinta y seis

Señores que concurren
D. Juan Ramirez Vicente
D. Jacinto Rico Abad
D. Juan Mira Lorano
D. Vicente Escandell Mira
D. Pascual Gonzalez Aremi

En el salón de actos de la Casa Consistorial de Alquería a diez y siete de Octubre de mil novecientos treinta y seis se reunió la Comision Gestora, siendo las veinte y una horas, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Ramon Rico Rico y con asistencia de los señores Gestores que al margen se expresan.

Por el señor Presidente se declaró abierta la sesion dandose principio por la lectura del

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

acta de la sesion anterior que fué aprobada

Seguidamente se dió lectura de la correspondencia oficial, y de las disposiciones aparecidas durante la semana en la Gaceta de Madrid y Boletin Oficial de la provincia, acordando la Corporacion que se les diese exacto cumplimiento

Acuerdo de nombramiento de un funcionario de Hacienda para la confeccion del Repartimiento General de Utilidades.

El señor Alcalde hizo uso de la palabra exponiendo a la Corporacion la conveniencia de rogar al Ilustrisimo señor Delegado de Hacienda, que proceda al nombramiento de un funcionario para que se encargue de la confeccion del Repartimiento General de Utilidades del actual ejercicio, ya que debido a las circunstancias tan graves por que atraviesa la Republica, debido al movimiento faccioso no seria posible por nombramiento de la Junta del Reparto y aunque asi fuese tardaria mucho en hacerse y probablemente sin la equidad necesaria y la Corporacion acordó lo propuesto por el señor Alcalde

Tambien se acordó que se envia copia certificada del precedente acuerdo al Ilustrisimo señor Delegado de Hacienda y otra relativa a la consignacion que existe en el presupuesto ordinario para los gastos que ocasione la confeccion del Repartimiento

Y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ningun Señor que quisiera hacer uso de la palabra por el Presidente se levantó la sesión siendo las veinte y dos horas que la firman todos los Señores asistentes, conmigo, el Secretario de que certifico

Ramón Ruiz Jacinto Rico

Juan Ramirez Juan Molina Pascual Gonzalez

Vicente Escandell

Acta de la sesion ordinaria celebrada por la Comision Gestora Municipal el dia veinte y cuatro de Octubre de mil novecientos treinta y seis

Juan Ramirez Vicente
Jacinto Rico Abad
Vicente Escandell Mira
Pascual Gonzalez Alemi
Juan Mira Lorano

En el salón de actos de la Casa Consistorial de Alqueria a veinte y cuatro de Octubre de mil novecientos treinta y seis, se reunió la Comision Gestora bajo la presidencia del Alcalde, siendo las veinte y una horas, y con asistencia de los demas Gestores anotados al margen

Por el Presidente se declaro abierta la sesión dandose principio por la lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada

Del mismo modo se dió lectura de la correspondencia oficial y de las disposiciones aparecidas durante la semana en la Gaceta de Madrid y Boletin Oficial de la provincia acordando la Corporacion se más exacto cumplimiento

Donativo de quinientas pesetas al Comité del Frente Popular.

A requerimiento del Alcalde se acordó hacer un donativo de quinientas pesetas al Comité del Frente Popular para distribuirlas entre los obreros y con destino a reparacion de las vias públicas, y que "pagasen del capitulo correspondiente, todo ello en vista de los muchos gastos que está realizando en beneficio del pueblo y teniendo en cuenta sus escasos recursos economicos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar ni ningun Señor que quisiera hacer uso de la palabra por el Presidente se levantó la sesión siendo las veinte y una horas y media de la cual se levanta la presente acta que la firman todos los Señores asistentes, conmigo, el Secretario, de que certifico.

Jacinto Rico Ramón Ruiz

Pascual Gonzalez Juan Ramirez

Vicente Escandell

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

Acta de la sesion ordinaria celebrada por la Comision Gestora municipal el dia treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y seis

Juan Ramirez Vicente
Jacinto Rico Abad
Vicente Escandell Mira
Pascual Gonzalez Gonzalez
Juan Mira Losa

En el salon de actos de la Casa Comistorial de Alquena a treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y seis se reunio, la Comision Gestora, siendo las veinte y una horas y media, bajo la presidencia del Alcalde Ramon Rico Rico y con asistencia de los Gestores relacionados al margen

Por el Presidente se declaró abierta la sesión dándose principio por la lectura del acta de la sesion anterior que fué aprobada

Seguidamente se dió lectura de la correspondencia oficial y de las disposiciones aparecidas durante la semana en la Gaceta de Madrid y Boletin Oficial de la provincia acordando la Corporacion su más exacto cumplimiento

Y no habiendo más asuntos de que tratar ningun Gestor que quisiera hacer uso de la palabra por el Presidente se levantó la sesión siendo las veinte y una horas y media, de la cual se levanta la presente acta que la firman todos los Gestores asistentes, conmigo, el Secretario, de que certifico.

Jacinto Rico — Ramon Rico

Pascual Gonzalez — Juan Ramirez

Juan Mira

Vicente Escandell

Diligencia: Certifico: Que no han podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al dia siete de Octubre por no haber concurrido suficiente numero de Gestores, en su virtud el Alcalde dispone que se cite a los Gestores para celebrarla en

segunda convocatoria para dos dias despues, a igual hora y con el mismo orden del dia

Alquena, siete de Octubre de mil novecientos treinta y seis
(siendo el dia siete de Octubre dice dos. Mandado y vale)

El Alcalde
Rico

El Secretario
Jacinto Rico

Acta de la sesion ordinaria celebrada en segunda convocatoria el dia nueve de Octubre de mil novecientos treinta y seis.

Gestores concurrentes
Jacinto Rico Abad

En el salón de actos de la Casa-Comistorial de Alquena a nueve de Octubre de mil novecientos treinta y seis, se reunió la Comision Gestora, bajo la presidencia del Alcalde, siendo las veinte y una horas, y con asistencia de los Gestores anotados al margen

Toma de posesion del Tenedor encargado de la confeccion del Reparto.

Por el presidente se declaró abierta la sesión dándose principio por la lectura del acta de la sesion anterior que fué aprobada

Tambien se dió lectura de la correspondencia oficial y de las disposiciones aparecidas durante la semana en la Gaceta de Madrid y Boletin Oficial de la provincia acordándose la Corporación su más exacto cumplimiento

Seguidamente se dió cuenta de que el dia dos de los corrientes habia sido nombrado por el Ilustrisimo señor Delegado de Hacienda, don Rafael Chaión Gil para que se encargase de la confeccion del Repartimiento General de Utilidades para el actual ejercicio y de que en dicho dia se le habia dado posesion de su cargo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar ni ningun Gestor que quisiera hacer uso de la palabra el Alcalde levantó la

sion siendo las veinte y una horas y media, de la cual se levanta la presente acta que la firman todos los Gestores asistentes, conmigo, el Secretario, de que certifico

Jacinto Rico Ramón Rico

Diligencia Certifico: Que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día ~~treinta~~ de Octubre por no haber concurrido suficiente número de Concejales, en su virtud el señor Alcalde dispone que se cite a los concejales para celebrarla en segunda convocatoria para dos días después a igual hora y con el mismo orden del día

Alquenia 16 Octubre 1936

V.º B.º
El Alcalde
Rico

El Secretario
Ramón Rico

Acta de la sesión supletoria a la ordinaria celebrada el día dieciseis de Octubre de mil novecientos treinta y seis

Concejales concurrentes
Jacinto Rico Abad

En en el salon de actos de las Casas-Consistoriales de Alquenia a dieciseis de Octubre de mil novecientos treinta y seis, se reunió la Comisión Gestora municipal bajo la presidencia del Alcalde, Ramón Rico Rico y con asistencia de los Gestores anotados al margen.

Por el Presidente se declaró abierta la sesión dándose principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada

Del mismo modo se dió lectura de la correspondencia oficial y de las disposiciones publicadas durante la semana en los diarios oficiales acordando la Corporación su mas exacto cumplimiento.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE

Y no habiendo mas asunto de que tratar ni ningún Gestor que quisiera hacer uso de la palabra por el Presidente se levantó la sesión siendo las veinte y una horas y media que firman todos los Gestores asistentes, conmigo, el Secretario, de que certifico

Ramón Rico Jacinto Rico

Diligencia: Certifico: Que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día veintiseis de Octubre por no haber concurrido suficiente número de Gestores, en su virtud el señor Alcalde dispone que se cite a los Gestores para celebrarla en segunda convocatoria, para dos días después a igual hora y con el mismo orden del día

Alquenia a veintiseis de Octubre de mil novecientos treinta y seis

V.º B.º
El Alcalde.
Rico

El Secretario.
Ramón Rico

Acta de la sesión supletoria a la ordinaria celebrada por la Comisión Gestora municipal el día veintiseis de Octubre de mil novecientos treinta y seis.

Gestores concurrentes
Jacinto Rico Abad

En el salon de actos de la Casa-Consistorial de Alquenia a veintiseis de Octubre de mil novecientos treinta y seis, se reunieron siendo las veinte y una horas los Gestores anotados al margen, bajo la presidencia del Alcalde Ramón Rico Rico y asistido de mi, el Secretario.

Por el Presidente se declaró abierta la sesión dándose principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada

Igualmente se dió lectura de la correspondencia oficial y de las disposiciones publica-

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

das durante la semana en los diarios oficiales, acordando la Corporacion su cumplimiento

Y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ninguno Señor que quisiera hacer uso de la palabra por el Presidente se levanto la sesion que firman todos los Señores asistentes conmigo el Secretario, de que certifico. Ramon Rios

Acta de la sesion estraordinaria celebrada por la Comision Gestora municipal el dia veinte y cuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.

Gestores concurrentes
Jacinto Rico Abad
Pascual Gonzalez Asensi
Juan Mira Lorano
Juan Ramirez Vicente
Benito Marcos Martinez

En el salon de actos de la Casa Consistorial de Alqueria a veinte y cuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y seis, se reunió la Comision Gestora, bajo la Presidencia del Alcalde Ramon Rico Rico y con asistencia de los Señores anotados al margen

Por el Presidente se declaró abierta la sesion y acto seguido se dio cuenta de haber terminado el plazo de esposicion al publico del Padron sobre canalones, acordándo la Corporacion que se abra la cobranza de dicho arbitrio en periodo voluntario durante el plazo de diez dias

Aprobacion de los padrones de Inquilinato, guarderia rural del año actual y del año mil novecientos

También se dio cuenta de haberse confeccionado los padrones del arbitrio sobre inquilinato, guarderia rural del año actual y del pasado año de mil novecientos treinta y cinco, que ascienden a la suma de dos mil cincuenta y siete pesetas con cuarenta y seis centimos, novecientas noventa y cuatro pesetas con treinta y cinco

treinta y tres centimos y quinientas veinte y nueve pesetas con treinta y nueve centimos, respectivamente, ademas del seis por ciento por ciento de cobranza que se ha añadido a los dos primeros Padrones, y la Corporacion despues de examinarlos detenidamente y hallandolos conformes acordo que se publicase un edicto de esposicion al publico por plazo de ocho dias para oir reclamaciones y que se remitiese copia del mismo al Excelentisimo señor Gobernador civil para su insercion en el Boletin Oficial

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria por el Presidente se levanto la sesion de la cual se levanta la presente acta que la firman todos los Señores asistentes conmigo, el Secretario, de que certifico

Ramon Rios

Benito Marcos Juan Ramirez Juan Mira Pascual Gonzalez

Acta de la sesion ordinaria celebrada por la Comision Gestora municipal el dia veinte y ocho de Noviembre de mil novecientos treinta y seis

Concejales concurrentes
Jacinto Rico Abad
Juan Mira Lorano
Pascual Gonzalez Asensi
Juan Ramirez Vicente

En el salon de actos de la Casa-Consistorial de Alqueria a veinte y ocho de Noviembre de mil novecientos treinta y seis se reunió, siendo las veinte y una horas, la Comision Gestora, bajo la presidencia del alcalde Ramon Rico Rico y con asistencia de los demas Señores anotados al margen

Por el Presidente se declaró abierta la sesion dándose principio por la lectura del acta de la sesion anterior que fué aprobada.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Del mismo modo se dio lectura de la correspondencia oficial y de las disposiciones publicadas durante la semana en los diarios oficiales, acordando la Corporación su más exacto cumplimiento

Reconocimiento de credito.

El Alcalde dijo a continuacion que en estos últimos meses habia realizado algunos gastos que ascendian a la suma de trescientas veinte y tres pesetas, por la necesidad de efectuar constantes viajes a la Capital para resolver los muchos conflictos que con frecuencia vienen planteandose por lo anormal de los momentos en que vive la Republica y ademas tambien se ha visto precisado a realizar algunos viajes con el fin de conducir a voluntarios que deseaban alistarse en las milicias que luchan por la Republica y como estas manifestaciones existen en la conciencia de todos que son ciertas, rogaba a la Corporacion que reconociese dichos gastos, y esta asi lo acordó por unanimidad y que se pagasen del capitulo correspondiente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar ni ningun Gestor que quisiera hacer uso de la palabra por el Presidente se levantó la sesion siendo las veinte y una horas y media, de la cual se levanta la presente acta que la firman todos los Gestores asistentes, conmigo, el Secretario de que certifico.

Ramón Rico — Jacinto Rico

Pascual Gonzalez — Juan Ramirez — Juan Mira

Diligencia

Certifico: Que no ha podido celebrarse la sesion ordinaria, correspondiente al dia cinco de Diciembre por no haber concurrido suficiente número de Concejales, en su virtud el Alcalde dispone que se cite a los Concejales para celebrarla en segunda convocatoria para dos dias despues a igual hora y con el mismo orden del dia

Alqueña a cinco de Diciembre de mil novecientos treinta y seis

Vº Bº
El Alcalde
Rico

El Secretario
Tomás Pastor

Acta de la sesion supletoria a la ordinaria, celebrada por la Comision Gestora municipal el dia siete de Diciembre de mil novecientos treinta y seis

Gestores concurrentes
Jacinto Rico Abad

En el salon de actos de la Casa-Consistorial de Alqueña a siete de Diciembre de mil novecientos y seis, se reunió la Comision Gestora, siendo las veinte y una horas y media, bajo la presidencia del Alcalde Ramon Rico Rico y con asistencia de los demas Gestores anotados al margen

Por el Presidente se declaró abierta la sesion dándose principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada

Del mismo modo se dió lectura de la correspondencia oficial y de las disposiciones publicadas durante la semana en los diarios oficiales acordando la Corporacion su más exacto cumplimiento.

Dada cuenta de haber terminado el plazo de exposicion al público de los padrones de los arbitrios, sobre inquilinatos, Guarderia rural del pasado año y del actual, sin que se hubiera presentado ninguna reclamacion, la Corporacion acordo que se abra la cobranza de dichos impuestos, en periodo voluntario

Excma. Diputación Provincial Alicante

rio durante el plazo de diez dias, publicando el correspondiente edicto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ninguno Gestor que quisiera hacer uso de la palabra por el Presidente se levantó la sesion siendo las veinte y una horas y media que la firman todos los Gestores asistentes, conmigo, el Secretario de que certifico.

Ramón Rico — Jacinto Rico

Acta de la sesion ordinaria celebrada por la Comision Gestora municipal el dia doce de Diciembre de mil novecientos treinta y seis

Gestores que concurren
Juan Ramira Vicente
Jacinto Rico Abad
Vicente Escandell mira
Juan mira Lorano
Pascual Gonzalez Asensi

En el salon de actos de la Casa-Comistorial de Algueña a doce de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, se reunió la Comision Gestora, bajo la Presidencia del Alcalde Ramón Rico Rico y con asistencia de los Gestores anotados al margen.

Por el Presidente se declaró abierta la sesion dándose principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Igualmente se dio lectura de la correspondencia y disposiciones publicadas durante la semana en los diarios oficiales, acordando la Corporacion su mas exacto cumplimiento

El Alcalde hizo uso de la palabra, manifestando que todos sabrian que el Vigilante nocturno, Jose martinez tala, tenia que abandonar su cargo debido un llamamiento de la superioridad para que se incorporase a filas, y que era del parecer no se nombrase sustituto para cubrir la vacante, porque no se sabia el tiempo que puede tardar en regresar a este pueblo y por otra parte, este servicio, en la actualidad, debido a las circunstancia que atravesamos, está perfectamente atendido, y la Corporacion teniendo en cuenta las manifestaciones del Alcalde

El Gestor Jacinto Rico Abad, dijo a continuacion que tenia entendido que todavia no se habia cobrado del Ayuntamiento de Pinoso lo que corresponde a este, por décima y participaciones de la contribucion territorial y que si esto era cierto, opinaba que debia realizarse un viaje a dicho pueblo para recoger estos fondos, toda vez que existen algunos obreros en paro forzoso a los que se les podria dar trabajo algunos dias y la Corporacion en vista de las precedentes manifestaciones acordó darle la confianza a el Alcalde para que realice cuantas gestiones considere necesarias para tal fin.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ninguno Gestor que quisiera hacer uso de la palabra el Presidente levantó la sesion siendo las veinte y dos horas que la firman todos los Gestores asistentes conmigo el Secretario, de que certifico.

Ramón Rico — Jacinto Rico
Juan Mira — Juan Ramirez
Pascual Gonzalez — Vicente Escandell

Diligencia

Certifico: Que no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente al dia diez y nueve de Diciembre por no haber concurrido suficiente número de Gestores, en su virtud el Alcalde dispone que se cite a los Gestores para celebrarla en segunda convocatoria para dos dias despues, a igual hora y con

DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

el mismo orden del dia.
Vº Bº
El alcalde
R. Rios

El Secretario
Tomás Porto

Acta de la sesión supletoria a la ordinaria celebrada por la Comision Gestora municipal el dia veinte y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y seis.

Gestores que concurren
Juan Ramirez Vicente
Jacinto Rico Abad
Vicente Escandell Mira
Juan Mira Lozano
Pascual Gonzalez Aremi

En el salón de actos de la Casa Consistorial de Alqueria a veinte y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, se reunió la Comision Gestora, siendo las veinte y una horas bajo la presidencia del Alcalde y con asistencia de los demás Gestores anotados al margen.

Por el Presidente se declaró abierta la sesión dando principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Del mismo modo se dió lectura de las disposiciones oficiales publicadas durante la semana en la Gaceta de la Republica y Boletin oficial, acordando la Corporacion su más exacto cumplimiento

Sustancia solicitando un aumento de cinco centimos por kilo en el precio del pán

También se dió lectura de una instancia suscrita por José Botella Cañizares y otros, panaderos en solicitud de aumento de precio del pán, en cinco centimos por kilo y el Gestor Jacinto Rico Abad pidió la palabra manifestando que a su criterio debia concederse tal aumento ya que la harina ha subido de precio escesivamente y le consta que los panaderos no obtienen actualmente ningun beneficio y además este aumento lo ha concedido Pinoso desde hace algun tiempo por las razones que acaba de exponer, y la Corporacion acordó conceder el aumento precitado y que se comunicase a los interesados

Acuerdo de que se efectuen los pagos todos los Sabados de cada semana

A propuesta del Alcalde se acordó que los pagos que tenga que realizar el Ayuntamiento se hagan todos los Sábados de cada semana.

Y no habiendo mas asunto de que tratar ni ningun Gestor que quisiera hacer uso de la palabra por el Presidente se levantó la sesión siendo las veinte y dos horas que la firman todos los gestores conmigo, el Secretario de que certifico.

Ramón Rico — Jacinto Rico
Juan Ramirez — Vicente Escandell
Juan Mira — Pascual Gonzalez

Diligencia

Certifico: Que no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente al dia veinte y seis de Diciembre, por no haber concurrido suficiente numero de Gestores, en su virtud el Alcalde dispone que se cite a los Gestores para celebrarla en segunda convocatoria para dos dias despues, a igual hora y con el mismo orden del dia.

Vº Bº
El Alcalde
R. Rios

El Secretario
Tomás Porto

Acta de la sesion supletoria a la ordinaria, celebrada por la Corporacion municipal el dia veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos treinta y seis.

Gestores que concurren
Juan Ramirez Vicente
Jacinto Rico Abad
Juan Mira Lozano
Vicente Escandell Mira
Pascual Gonzalez Aremi

En el salon de actos de la Casa Consistorial de alqueria a veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, se reunió la Comision Gestora municipal siendo las veinte y una horas, bajo la Presidencia del Alcalde, Ramón Rico Rico y con asistencia de los Gestores anotados al margen

Por el Presidente se declaro abierta la sesion dando principio por la lectura del acta de la sesion anterior que fué aprobada

También se dió lectura de la correspondencia oficial y de las disposiciones publicadas durante la semana en los diarios oficiales acordando la Corporacion su cumplimiento

Excma. Diputación Provincial Alicante

Viajes de la Comisión Gestora

A continuación hizo uso de la palabra el Gestor Escandell Mira, manifestando que en el año actual, se han realizado algunos viajes por cuenta del Ayuntamiento, que considera, hubieran podido evitarse, opinando que la Corporación debía acordar, que ningún Gestor podrá hacer viajes a cargo de la Caja municipal, sin que se acuerde previamente en sesión por el Ayuntamiento, salvo cuando obedezca a causas mayores o haya que resolver asuntos, que por su naturaleza no puedan demorarse y en este último caso deberá dar cuenta a la Corporación en la sesión ordinaria siguiente, que aprobará o desaprobará los gastos que se hayan verificado, y así se acordó por unanimidad.

Precio de la carne

Siguió en el uso de la palabra el Gestor Escandell Mira, diciendo que le habían informado que la carne estaba vendiendose a precios excesivos y que si esto era cierto, había que tomar una determinación en el asunto, y la Corporación acordó dar la enhorabuena al señor Alcalde para que hiciese las gestiones precisas y recogiese cuantos datos fuesen necesarios a fin de resolver en la sesión próxima

Y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ningún Gestor que quisiera hacer uso de la palabra por el Alcalde se levantó la sesión siendo las veinte y dos horas y media, que la firman todos los gestores asistentes, conmigo, el Secretario, de que certifico

Ramón Ruiz

Juan Ramirez — Jacinto Rico

Vicente Escandell — Parcual Gonzalez

Juan Mira

Diligencia

Certifico: Que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día dos de Enero, por no haber concurrido suficiente número de Gestores, en su virtud el Alcalde dispone que se cite nuevamente a los Gestores, para celebrarla en segunda convocatoria para dos días después a igual hora y con el mismo orden del día

V.º B.º
El Alcalde

El Secretario
Ramón Ruiz

Acta de la sesión supletoria a la ordinaria celebrada por la Comisión Gestora municipal el día cuatro de Enero de mil novecientos treinta y siete.

Gestores que concurren
Juan Ramirez Vicente
Jacinto Rico Abad
Juan Mira Lorano
Parcual Gonzalez Gonz

En el salón de actos de la Casa Consistorial de Alquería a cuatro de Enero de mil novecientos treinta y seis, se reunió la Comisión Gestora siendo las veinte y una horas bajo la Presidencia del Alcalde Ramón Rico Rico y con asistencia de los demás Gestores relacionados al margen.

Por el Presidente se declaró abierta la sesión dándose principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada

Igualmente se dió lectura de la correspondencia oficial y de las disposiciones publicadas durante la semana en los diarios oficiales acordando la Corporación su más exacto cumplimiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ningún Gestor que quisiera hacer uso de la palabra por el Presidente se levantó la sesión siendo las veinte y una horas y media, de la cual se levanta la presente acta que la firman todos los Gestores asistentes, conmigo, el Secretario de que certifico.

Ramón Ruiz

Juan Ramirez — Jacinto Rico

Parcual Gonzalez

Juan Mira

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Diligencia Certifico: Que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día nueve de Enero; por no haber concurrido suficiente número de Gestores, en su virtud el Alcalde dispone que se cite nuevamente a los Gestores, para celebrarla en segunda convocatoria para dos días después a igual hora y con el mismo orden del día

V.º B.º
El Alcalde
R. Ríos

El Secretario
Jovial Ruiz

Acta de la sesión supletoria a la ordinaria, celebrada por la Comisión Gestora municipal el día once de Enero de mil novecientos treinta y siete

Gestores concurrentes
Juan Ramírez Vicente
Jacinto Río Abad
Juan Mira Lorano
Pascual Gonzalez Asensi

En el salón de actos de la Casa-Consistorial de Alqueria a once de Enero de mil novecientos treinta y siete, se reunió la Comisión Gestora municipal, siendo las veinte y una horas, bajo la Presidencia del Alcalde Ramón Río Ríos y con asistencia de los demás Gestores anotados al margen

Por el Presidente se declaró abierta la sesión dándose principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada

Del mismo modo se dió lectura de la correspondencia oficial y de las disposiciones publicadas durante la semana en los diarios oficiales, acordando la Corporación su más exacto cumplimiento

Comité de Refugiados

El Gestor Río Abad hizo uso de la palabra manifestando, que hasta la fecha todavía no se había dado cumplimiento al Decreto de la Presidencia del Consejo de ministros, por el que se ordenaba la constitución de Comités locales de Refugiados y que debía llevarse a efecto puesto que además de un deber era una necesidad, y el Alcalde acto seguido me ordenó a mí el Secretario que diese lectura a la precitada disposición, acordándo la Corporación su cumplimiento

Y no habiendo más asuntos de que tratar ni ningún Gestor que quiera hacer uso de la palabra, por el Presidente se levantó la sesión siendo las veintiuna horas y media, que la firman todos los Gestores asistentes, conmigo, el Secretario, de que certifico.

Ramón Ríos
Juan Ramírez
Jacinto Río
Pascual Gonzalez
Juan Mira

Diligencia Certifico: Que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día diez y seis de Enero, por no haber concurrido suficiente número de Gestores, en su virtud el Alcalde dispone que se les cite nuevamente, para celebrarla en segunda convocatoria para dos días después a igual hora y con el mismo orden del día

V.º B.º
El Alcalde
R. Ríos

El Secretario
Jovial Ruiz

Acta de la sesión supletoria a la ordinaria, celebrada por la Comisión Gestora municipal el día dieciocho de Enero de mil novecientos treinta y siete.

Gestores concurrentes
Juan Ramírez Vicente
Jacinto Río Abad
Juan Mira Lorano
Pascual Gonzalez Asensi

En el salón de actos de la Casa-Consistorial de Alqueria a dieciocho de Enero de mil novecientos treinta y siete se reunió la Comisión Gestora, bajo la Presidencia del Alcalde Ramón Río Ríos, y con asistencia de los Gestores relacionados al margen

Por el Presidente se declaró abierta la sesión dándose principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada

También se dió lectura de la correspondencia oficial y de las disposiciones publicadas durante la semana en los diarios oficiales, acordándo la Corporación su más exacto cumplimiento

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Permiso para abrir una Carnicería

Igualmente se dió lectura de una instancia escrita por Agapito Ochoa Rico, en solicitud de permiso para abrir una Carnicería en la calle de Pi y Margall y la Corporación acordó concederle el esperado permiso y que se le comunicase al interesado

Y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ningún Señor que quisiera hacer uso de la palabra por el Presidente se levantó la sesión siendo las veinte y dos horas, de la que se levanta la presente acta que la firman todos los Señores asistentes, conmigo, el Secretario, de que certifico.

Ramón Ruiz

Juan Ramirez

Jacinto Ríos

Pascual González

Juan Mira

Diligencia

Certifico: Que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día veintitres de Enero, por no haber concurrido suficiente número de Señores, en su virtud el Alcalde dispone que se cite nuevamente a los Señores para celebrarla en segunda convocatoria para dos días después, a igual hora y con el mismo orden del día.

V.º B.º
El Alcalde
R. Ruiz

El Secretario
Tomás Pastor

Acta de la sesión supletoria a la ordinaria, celebrada por la Corporación municipal el día veintinueve de Enero de mil novecientos treinta y siete

Señores que concurren
Juan Ramón Fuentes
Juan Mira Lorano
Jacinto Ríos Abad
Pascual González Asunción

En el salón de actos de la Casa-Consistorial de Algueña a veintinueve de Enero de mil novecientos treinta y siete, se reunió la Comisión Gestora, siendo las veinte y nueve horas, bajo la Presidencia del Alcalde Ramón Ruiz Ríos y con asistencia de los Señores relacionados al margen

Por el Presidente se declaró abierta la sesión dándose principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Igualmente se dió lectura de la correspondencia oficial y de las disposiciones publicadas durante la semana en los diarios oficiales, acordando la Corporación su mas exacto cumplimiento.

Instancia solicitando la apertura de una carnicería

También se dió lectura de una instancia escrita por don Agapito Ochoa Rico, en solicitud de que se le conceda el permiso para abrir un Carnicería, en la calle de Pi y Margall, y la Corporación acordó concederle el correspondiente permiso y que se le comunicase al interesado

Aprobación del Padrón de familias pobres con derecho a la Beneficencia municipal

Igualmente se dió lectura del Padrón de familias pobres con derecho a la Beneficencia municipal, confeccionado por la Junta de Beneficencia para el año actual, y la Corporación después de examinarlo detenidamente, acordó su aprobación por unanimidad y que se exponga al público durante el plazo de quince días para oir reclamaciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar ni ningún Señor que quisiera hacer uso de la palabra, por el Presidente se levantó la sesión siendo las veinte y media horas, que firman la presente acta todos los Señores concurrentes, conmigo, el Secretario, de que certifico.

Ramón Ruiz Juan Ramirez

Jacinto Ríos

Pascual González

Juan Mira

Diligencia

Certifico: Que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria, correspondiente al día treinta de Enero, por no haber concurrido suficiente número de Señores, en su virtud el Alcalde dispone que se cite nuevamente a los Señores para celebrarla en segunda convocatoria para dos días después a igual hora y con el mismo orden del día

V.º B.º
El Alcalde
R. Ruiz

El Secretario
Tomás Pastor

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE
RENTAS PUBLICAS

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Acta de la sesion supletoria a la ordinaria, celebrada por la Comision Gestora municipal el dia uno de Febrero de mil novecientos treinta y siete

Gestores que concurren
Juan Ramirez Vicente
Jacinto Rico Abad
Juan Mira Lozano
Pascual Gonzalez Asensi

En el salon de actos de la Casa-Consistorial de Alqueña a uno de Febrero de mil novecientos treinta y siete se reunió la Comisión Gestora municipal siendo las veinte y una horas, bajo la presidencia del Alcalde Ramon Rico Rico y con asistencia de los Gestores relacionados al margen.

Por el Presidente se declaró abierta la sesión, dandose principio por la lectura del acta de la sesion anterior que fué aprobada

Tambien se dió lectura de la correspondencia oficial y de las disposiciones publicadas durante la semana en los diarios oficiales, acordándo la corporacion su mas exacto cumplimiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni ningun Gestor que quisiera hacer uso de la palabra por el Presidente se levantó la sesion siendo las veinte y una horas y media, de la cual se levanta la presente acta que la firman todos los Gestores, concurrentes, conmigo, el Secretario de que certifico

Ramón Rico Juan Ramirez

Jacinto Rico Pascual Gonzalez

Juan Mira

Diligencia

Certifico: Que no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente al dia treinta de Enero, por no haber concurrido suficiente número de Gestores, en su virtud el Alcalde dispone que se cite nuevamente a los Gestores para celebrarla en segunda convocatoria para dos dias despues, a igual hora y con el mismo orden del dia. Donde dia 30 debe decir seis.

Vº Bº
El Alcalde
R. Rico

El Secretario
Tomás Pastor

DEPARTAMENTOS PUBLICOS ALICANTE

Acta de la sesión supletoria a la ordinaria celebrada por la Comisión Gestora municipal el dia ocho de Febrero de mil novecientos treinta y siete

Gestores que concurren
Juan Ramirez Vicente
Jacinto Rico Abad
Juan Mira Lozano
Pascual Gonzalez Asensi

En el salón de actos de la Casa-Consistorial de Alqueña a ocho de Febrero de mil novecientos treinta y siete, se reunió la Comision Gestora municipal siendo las veinte y una horas, bajo la presidencia del Alcalde, Ramon Rico Rico y con asistencia de los Gestores anotados al margen.

Por el Presidente se declaró abierta la sesión dandose principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada

Del mismo modo se dió lectura de la correspondencia oficial y de las disposiciones publicadas en los diarios oficiales, acordándo la corporación su cumplimiento.

Y no habiendo más asuntos de que trata ni ningun Gestor, que quisiera hacer uso de la palabra por el Presidente se levantó la sesion, siendo las veinte y una horas y media, de la cual se levanta la presente acta que la firman todos los Gestores asistentes, conmigo, el Secretario, de que certifico

Ramón Rico

Juan Ramirez Jacinto Rico

Pascual Gonzalez

Juan Mira

Diligencia

Certifico: Que no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente al dia trece de Febrero, por no haber concurrido suficiente número de Gestores, en su virtud el Alcalde dispone que se cite nuevamente a los Gestores para celebrarla en segunda convocatoria, para dos dias después, a igual hora y con el mismo orden del dia.

Vº Bº
El Alcalde
R. Rico

El Secretario
Tomás Pastor

Acta de la sesion supletoria a la ordinaria celebrada por la Comi-

Excma. Diputación Provincial Alicante

Señores que comparecen
Juan Ramírez Vicente
Jacinto Ríos Abad
Juan Mira Lozano
Pascual González Asensi

sión Gestora municipal el día quince de Febrero de mil novecientos treinta y siete

En el salón de actos de la Casa-Comisorial de alguena a quince de febrero de mil novecientos treinta y siete se reunió la Comisión Gestora municipal, siendo las veinte y una horas bajo la Presidencia del Alcalde Ramón Ríos Ríos y con asistencia de los demás gestores relacionados al margen.

Por el Presidente se declaró abierta la sesión, dándose principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Igualmente se dió lectura de la correspondencia oficial y de las disposiciones publicadas durante la semana en los diarios oficiales, acordando la Corporación su más exacto cumplimiento

Y no habiendo más asuntos de que tratar, ningún Gestor que quisiera hacer uso de la palabra por el Presidente se levantó la sesión siendo las veinte y una horas y media de la cual se levanta la presente acta que la firman todos los gestores asistentes conmigo, el Secretario, de que certifico.

Ramón Ríos

Juan Ramírez

Jacinto Ríos

Juan Mira Pascual González

Diligencia

Certifico: Que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día veinte de Febrero, por no haber concurrido suficiente número de Gestores, en su virtud el Alcalde dispone que se cite nuevamente a los Gestores para celebrarla en segunda convocatoria para dos días después a igual hora y con el mismo orden del día

V° B°
El Alcalde
R. Ríos

El Secretario
Tomás Pastor

Acta de la sesión supletoria de la ordinaria, celebrada por la Comisión Gestora municipal el día veinte y dos de Febrero de mil novecientos treinta y siete

En el salón de actos de la Casa-Comisorial de alguena a veinte y dos de Febrero de mil novecientos treinta y siete se reunió la Comisión Gestora municipal, siendo las veinte y una horas y bajo la Presidencia del Alcalde Ramón Ríos Ríos y con asistencia de los demás gestores anotados al margen

Por el Presidente se declaró abierta la sesión dándose principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada

Del mismo modo se dió lectura de la correspondencia oficial y de las disposiciones publicadas durante la semana en los diarios oficiales, acordando la Corporación su más exacto cumplimiento

Renunión del contrato de arrendamiento de la Casa Comisorial.

El Alcalde dijo a continuación que se hallaban terminadas las obras de la nueva Casa-Comisorial y que debía efectuarse el traslado de todos los intereses lo antes posible y la Corporación acordó que se verificase el último día del actual mes y que se comunicase al interesado, es decir al propietario Fulgencio Lozano Mano que quedaba rescindido el contrato de arrendamiento de la Casa-Comisorial de su propiedad por la expresada causa.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, ningún Gestor que quisiera hacer uso de la palabra por el Presidente se levantó la sesión siendo las veinte y dos horas, de la cual se levanta la presente acta que la firman todos los gestores asistentes, conmigo, el Secretario, de que certifico.

Ramón Ríos Juan Ramírez

Jacinto Ríos Pascual González

Juan Mira

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Diligencia Certifico: Que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día veinte y siete de Febrero por no haber concurrido suficiente número de Señores en su virtud el Alcalde dispone que se cite nuevamente a los Señores para celebrarla en segunda convocatoria para dos días después a igual hora y con el mismo orden del día

V.º B.º
El Alcalde
R. Ríos

El Secretario
Tomás Pastor

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora Municipal el día uno de Marzo de mil novecientos treinta y siete

Señores que concurren
Juan Ramírez Vicente
Juan Mira Lorano
Jacinto Ríos Abad
Pascual González Municipal

En el salón de actos de la Casa-Consistorial de Alquería a uno de Marzo de mil novecientos treinta y siete, se reunió la Comisión Gestora Municipal, siendo las veinte y una horas, bajo la Presidencia del Alcalde Ramón Ríos Ríos y con asistencia de los Señores relacionados al margen.

Por el Presidente se declaró abierta la sesión dándose principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada

También se dió lectura de la correspondencia oficial y de las disposiciones publicadas durante la semana en los diarios oficiales acordando la Corporación su más exacto cumplimiento.

Y no habiendo más asuntos, de que tratar ni ningún Señor que quisiera hacer uso de la palabra por el Presidente se levantó la sesión siendo las veinte y una horas y media, de la cual se levanta la presente acta que la firman todos los Señores asistentes conmigo el Secretario, de que certifico.

Ramón Ríos — Juan Ramírez
Jacinto Ríos — Pascual González — Juan Mira

Diligencia: certifico: Que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día seis de Marzo, por no haber concurrido suficiente número de Señores, en su virtud el Alcalde dispone que se cite nuevamente a los Señores para celebrarla en segunda convocatoria para dos días después a igual hora y con el mismo orden del día.

V.º B.º
El Alcalde
R. Ríos

El Secretario
Tomás Pastor

Acta de la sesión supletoria a la ordinaria celebrada por la Comisión Gestora municipal el día ocho de Marzo de mil novecientos treinta y siete.

Señores que concurren
Juan Ramírez Vicente
Juan Mira Lorano
Jacinto Ríos Abad
Pascual González Municipal

En el salón de actos de la Casa Consistorial de Alquería a ocho de Marzo de mil novecientos treinta y siete, se reunió la Comisión Gestora municipal, siendo las veinte y una horas, bajo la Presidencia del Alcalde, Ramón Ríos Ríos y con asistencia de los Señores relacionados al margen

Por el Presidente se declaró abierta la sesión, dándose principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Igualmente se dió lectura de la correspondencia oficial y de las disposiciones publicadas durante la semana en los diarios oficiales, acordando la Corporación su más exacto cumplimiento

Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni ningún Señor que quisiera hacer uso de la palabra por el Presidente se levantó la sesión siendo las veinte y una horas y media, de la cual se levanta la presente acta que la firman todos los Señores asistentes conmigo, el Secretario, de que certifico.

Ramón Ríos — Juan Ramírez
Jacinto Ríos — Pascual González — Juan Mira

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Diligencia

Certifico: Que no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente al dia trece de Marzo, por no haber concurrido, suficiente número de Gestores, en su virtud el Alcalde dispone, que se cite nuevamente a los Gestores para celebrarla en segunda convocatoria para dos dias después a igual hora y con el mismo orden del dia

1º 3º
El Alcalde
R. Rico

El Secretario
Tomás Pastor

Acta de la sesion supletoria a la ordinaria celebrada por la Comisión Gestora Municipal el dia quince de Marzo de mil novecientos treinta y siete

Gestores que concurren
Juan Ramirez Vicente
Juan Mira Lozano
Jacinto Rico Abad
Pascual Gonzalez Asensi

En el salón de actos de la Casa-Consistorial de Alqueña a quince de Marzo de mil novecientos treinta y siete se reunió la Comisión Gestora Municipal, siendo las veinte y una horas, bajo la Presidencia del Alcalde Ramón Rico Rico, y con asistencia de los Gestores anotados al margen

Por el Presidente se declaró abierta la sesión dandose principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada

Igualmente se dió lectura de la correspondencia oficial y de las disposiciones publicadas durante la semana en los diarios oficiales, acordándo la Corporación su mas exacto cumplimiento

Acto seguido se acordó pagar los siguientes recibos y facturas: a Pascual Gonzalez Escandell cuarenta y cuatro pesetas por seis dias de trabajo en las Obras de la Casa-Consistorial; a Vicente Escandell Mira ciento cincuenta y seis pesetas por los gastos de dos viajes a la Capital; a Luis Alfonso Sala doce pesetas por diez litros de gasolina a la Comision de Auto-transportes las facturas de este mes hasta el dia de la fecha.

Y no habiendo más asuntos de que tratar ni ningun Gestor que quisiera hacer uso de la palabra por el Presidente se levantó la sesión siendo las veinte y dos horas de la cual se levanta la presente acta que la firman todos los Gestores asistentes, conmigo, el Secretario, de que certifico.

Ramón Rico

Juan Ramirez

Jacinto Rico

Pascual Gonzalez

Juan Mira

Acta de la sesion ordinaria, celebrada por la Comisión Gestora municipal el dia veinte de Marzo de mil novecientos treinta y siete

Gestores que concurren
Juan Ramirez Vicente
Juan Mira Lozano
Jacinto Rico Abad
Pascual Gonzalez Asensi

En el salón de actos de la Casa-Consistorial de Alqueña a veinte de Marzo de mil novecientos treinta y siete, se reunió la Comisión Gestora Municipal, siendo las veinte y una horas, bajo la Presidencia del Alcalde, Ramon Rico Rico y con asistencia de los Gestores anotados al margen

Por el Presidente se declaró abierta la sesión, dándose principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Igualmente se dió lectura de la correspondencia oficial y de las disposiciones publicadas durante la semana en los diarios oficiales acordándo, la Corporación su más exacto cumplimiento

Acto seguido se acordó por unanimidad, que en lo sucesivo, las sesiones ordinarias se celebraran los dias quince y último de cada mes y a la misma hora que de costumbre y que se publicase un edicto, enviando copia al Excelentísimo señor Gobernador civil para su inserción en el Boletin Oficial

Y no habiendo más asuntos de que tratar ni ningun Gestor que quisiera hacer uso de la palabra el Alcalde levantó la sesion de la cual se extiende la presente acta, que firman todos los Gestores asistentes, conmigo, el Secretario, de que certifico.

Excma. Diputación Provincial Alicante

Acta de la sesion ordinaria, celebrada por la Comision Gestora Municipal el dia treinta y uno de Marzo de mil novecientos treinta y siete

Gestores que concurren
Juan Ramirez Vicente
Jacinto Rico Abad
Juan Mira Lozano
Pascual Gonzalez Asensi

En el salón de actos de la Casa-Comistorial de alguena a treinta y uno de Marzo de mil novecientos treinta y siete, se reunió la Comisión Gestora Municipal, siendo las veinte y una horas, bajo la Presidencia del alcalde Ramon Rico Rico y con asistencia de los Gestores relacionados al margen

Por el Presidente se declaró abierta la sesión dándose principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada

Del mismo modo se dió lectura de la correspondencia oficial y de las disposiciones publicadas durante la semana en los diarios oficiales acordando la Corporacion su mas exacto cumplimiento

Y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ningun Gestor que quisiera hacer uso de la palabra, por el Presidente se levantó la sesión siendo las veinte y una horas y media de la cual se levanta la presente acta que la firman todos los gestores asistentes, conmigo, el Secretario, de que certifico.

Ramon Rico Juan Ramirez
Vicente Escandell Juan Mira
Pascual Gonzalez Jacinto Rico

Acta de la sesion extraordinaria celebrada por la Comisión Gestora Municipal el dia tres de Abril de mil novecientos treinta y siete

Gestores que concurren
Juan Ramirez Vicente
Juan Mira Lozano
Jacinto Rico Abad
Pascual Gonzalez Asensi

En el salon de actos de la Casa Comistorial de alguena a tres de Abril de mil novecientos treinta y siete, se reunió la Comision Gestora Municipal, previa convocatoria en legal forma, siendo las veinte y una horas bajo la Presidencia del alcalde Ramon Rico Rico y con asistencia de los Gestores anotados al margen.

Puesto a discusion el primer punto del orden del dia, se acordó nombrar encargada de la limpieza de la Casa-Comistorial a Serafina Ramirez Navarro con el haber de veinte y cinco pesetas mensuales.

A continuacion se acordó, pagar los siguientes recibos y facturas: a Ramon Rico Rico, trescientas cincuenta pesetas por treinta viajes a la capital y dos a Murcia, para asuntos municipales. a Jacinto Rico Rico, veinte pesetas por un viaje a la capital. a Serafina Ramirez Navarro treinta y seis pesetas por la limpieza de la Casa Comistorial durante los tres meses del año actual. a Juan Ramirez Vicente, seis pesetas con cincuenta centimos, por un saco de cemento para arreglo de las vias públicas.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, por el Alcalde se levantó la sesión siendo las veinte y dos horas, de la cual se levanta la presente acta que la firman todos los gestores asistentes conmigo el Secretario, de que certifico.

Ramon Rico Juan Ramirez
Vicente Escandell Juan Mira
Pascual Gonzalez Jacinto Rico

Acta de la sesion extraordinaria celebrada para la constitucion del Concejo Municipal el dia cuatro de Abril de mil novecientos treinta y siete.

Compañeros que concurren
Juan Ramirez Vicente
Juan Mira Lozano

En el salon de actos de la Casa-Comistorial del pueblo de Alguena a cuatro de Abril de mil novecientos treinta y siete, se reunieron los compañeros anotados al

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

Jaunto Rio abad
Ramon Rio Rio
Gabriel Verdú Amorós
Pedro Palmero Rocamora

margen siendo las once horas, bajo la Presidencia de Juan Ramirez Vicente, por ser el de más edad según preceptua la vigente ley municipal y asistidos de mi el Secretario del Ayuntamiento, al objeto de constituir el Consejo municipal de este pueblo.

Por el Presidente se declaró abierta la sesión dándose principio por la lectura de un comunicado del Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, por el que se nombraba a los compañeros asistentes Consejeros de la nueva Corporación Municipal y acto seguido el Presidente les dió posesión, quedando constituido este Consejo Municipal por todos los compañeros consignados al margen.

A continuación se procedió al nombramiento de Presidente del Consejo por votación secreta y por papeletas que fueron depositadas una a una, en una Urna instalada al efecto, y terminada la votación, el Presidente dió lectura a las mismas, arrojando el siguiente resultado:

Tres papeletas en blanco y tres votos a favor de Juan Ramirez Vicente, y como según prescribe la ley Municipal vigente, debe repetirse la votación cuando no se alcance la mayoría absoluta de votos, se tiro por segunda vez, dando el mismo resultado, quedando por lo tanto elegido Presidente del Consejo Municipal, el compañero Juan Ramirez Vicente por mayoría relativa.

Seguidamente y por el mismo procedimiento se efectuó la votación de primero y segundo Tenientes de alcalde, resultando elegidos los compañeros Gabriel Verdú Amorós y Ramón Rio Rio respectivamente, y este último pidió la palabra y una vez que le fué concedida manifestó, que no podía admitir este cargo porque sus ocupaciones particulares se lo impedían por lo que rogaba que nuevamente se procediese al nombramiento de segundo Teniente de alcalde, acordándose, con el solo voto en contra de Jaunto Rio Abad, no admitirle la renuncia.

Igualmente fueron nombrados, Suplentario, Juan Mira Lorano, que protestó en la misma forma que el anterior, no admitiendosele tampoco la renuncia al cargo; Tercio, Jaunto Rio Abad, que también se produjo en términos similares a los anteriores, alegando además que su estado de salud no le permitía desempeñar ningun cargo. Todos ellos hicieron constar, que no obstante sus precedentes manifestaciones, servirían con entusiasmo y abnegación los intereses del pueblo, en defensa del Régimen, como hasta ahora lo han venido haciendo.

Del mismo modo, se nombró la Comisión de abastos, resultando elegidos, Gabriel Verdú Amorós y Pedro Palmero

Igualmente se nombró la Comisión de Consumo, quedando elegidos, Juan Mira Lorano y Gabriel Verdú Amorós.

De la misma forma resultaron elegidos, Jaunto Rio Abad y Pedro Palmero Rocamora para la Comisión de Hacienda

Y para la de Agricultura, se nombró a Pedro Palmero Rocamora y Gabriel Verdú Amorós

También se acordó que las sesiones ordinarias se celebrarán los días quince y último de cada mes, a las diez y media horas, y que se publique para conocimiento del público y que se remitirá copia del mismo al Gobernador civil para su inserción en el Boletín Oficial

Igualmente se acordó, que se comunique por escrito, la constitución de este Consejo municipal, a los compañeros cesantes de la Comisión Gestora y también que se remitirá un certificado de esta acta al Excelentísimo señor Gobernador civil

Acto seguido yó, el Secretario, entregué a cada Consejero su credencial, haciendoles saber que había quedado un puesto vacante por corresponder a la Confederación Nacional de Trabajo y que si no se le había dado posesión era por no haber recibido su correspondien-

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

te vedencial.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria el Presidente dió por terminado el acto, siendo las trece horas del cual se levanta la presente acta, que firman todos los Consejeros, concurrentes, conmigo, el Secretario, de que certifico.

Juan Ramírez — Gabriel Verdú — Juan Mira — Ramón Ríos — Jacinto Rico — Tomás Pastor

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Consejo municipal el día seis de Abril de mil novecientos treinta y siete

Consejeros que concurren: Gabriel Verdú Amorós, Pedro Pacheco Rocamora, Juan Mira Sorano

En el salón de actos de la Casa Consistorial de Alguena a seis de Abril de mil novecientos treinta y siete se reunió el Consejo municipal, bajo la Presidencia de Juan Ramírez Vicente, y con asistencia de los consejeros anotados al margen y de mí el Secretario de la Corporación.

Por el Presidente se declaró abierta la sesión dándose principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Igualmente se dió lectura de una instancia inscrita por el consejero Jacinto Rico Abad, en solicitud de que se le concediese permiso de un mes para ausentarse del término municipal, al objeto de someterse a tratamiento de una enfermedad, que padecía y la Corporación acordó concedérselo.

Nombramiento provisional de Vigilante nocturno.

Acto seguido el Presidente dijo que era de absoluta necesidad nombrar un Vigilante nocturno ya que si en circunstancias normales era necesario este servicio, en las actuales, por estar en período de guerra, es mas preciso que nunca, y la Corporación acordó después de alguna discusión nombrar a Pascual González Asensi provisionalmente para el precitado cargo con el haber consignado en presupuesto, hasta que regrese del frente en que lo desempeñaba en propiedad, José María Martínez Sala, ya que había que reservarle la plaza por corresponderle en derecho, en virtud de las disposiciones vigentes.

A continuación se pasó al tercer punto del Orden del día, y el Presidente dijo que tenía que ausentarse del término, ya que así se lo había ordenado el Excelentísimo señor ministro de la guerra en circular publicada el día treinta de marzo último y como quiera que no sabía el tiempo que iba a durar su ausencia, todavía que en la circular expresada no se hacía mención sobre el particular, añadió que cuando le destinaran a cuerpo enviaría la renuncia de su cargo.

El camarada Verdú Amorós, hizo uso de la palabra manifestando, que siendo tan reciente la elección del Presidente del Consejo, el pueblo sentiría mucho su ausencia por lo que proponía que siendo tan justificado el caso, debía someterse al elevado criterio del Excelentísimo señor ministro de la guerra con la seguridad de que atendería nuestra petición, y así lo acordó la Corporación por unanimidad.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, el Presidente dió por terminado el acto, del cual se extiende la presente acta, que la firman, todos los consejeros asistentes, conmigo, el Secretario, de que certifico.

Juan Ramírez — Juan Mira — Gabriel Verdú — Pedro Pacheco — Tomás Pastor

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Corporación municipal el día quince de Abril de mil novecientos treinta y siete.

Compañeros que concurren: Gabriel Verdú Amorós

En el salón de actos, de la Casa Consistorial de Alguena a quince de Abril de mil novecientos treinta

Excma. Diputación Provincial Alicante

Pedro Pacheco Rocamora
Juan mira Lorano

y siete, se reunió el Consejo municipal, siendo las veinte y una horas, bajo la Presidencia de Juan Ramirez Vicente y con asistencia de los Consejeros anotados al margen y de mi el Secretario de la Corporación.

Por el Presidente se declaró abierta la sesión dando se principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Igualmente se dió lectura de la correspondencia oficial y de las disposiciones publicadas durante la semana en la Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales de la Provincia, acordándo la Corporación su más exacto cumplimiento.

A continuación se acordó que se efectuasen los siguientes pagos con cargo a Imprevistos: A José Botella Carbonero, setenta y dos pesetas con veinte y cinco céntimos por varios artículos suministrados al Ayuntamiento. A Francisco Amat Guardiola doce pesetas por una plancha para la puerta de entrada a la Casa Consistorial. A Lazara mira por conserjerías celebradas en los meses de marzo y abril. A Serafina Ramirez, su haber de veinte y cinco pesetas correspondiente al mes de abril.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni ningun gestor que quisiera hacer uso de la palabra por el Presidente se levantó la sesión, siendo las veinte y dos horas de la cual se levanta la presente acta que la firman todos los Consejeros asistentes, conmigo, el Secretario, de que certifico.

Juan Ramirez
Evangelina
Gabriel Verdú
Pedro Pacheco
Facundo Santos

Acta de la sesión ordinaria, celebrada por la Corporación municipal el día treinta de abril de mil novecientos treinta y siete.

Vocales concurrentes
Gabriel Verdú Amorós
Juan mira Lorano
Jaimito Rico Abad
Pedro Pacheco Rocamora

En el salón de actos de la Casa-Consistorial de alguenda a treinta de abril de mil novecientos treinta y siete se reunió el Consejo Municipal, siendo las veinte y una horas, bajo la Presidencia de Juan Ramirez Vicente, y con asistencia de los Consejeros anotados al margen y de mí el Secretario de la Corporación.

Por el Presidente se declaró abierta la sesión, dandose principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Igualmente se dió lectura de la correspondencia oficial y de las disposiciones publicadas durante la semana en los diarios oficiales acordando la Corporación su cumplimiento.

Del mismo modo se dió lectura de dos instancias suscritas por el Oficial de Secretaría, Jose mira Jaudes y por el Sepulturero, Francisco Verdú Selles, en solicitud de aumento de sueldo, y la Corporación, vistas las razones expuestas en las mismas y despues de informar el Secretario, que podia concederse dicho aumento con cargo al capitulo de Imprevistos por autorizarlo el articulo décimo del Reglamento de Hacienda municipal en relación con el articulo doscientos noventa y seis del Estatuto, acordó conceder durante el presente ejercicio económico un plus de quince pesetas mensuales al Oficial de Secretaría y una gratificación tambien de quince pesetas mensuales por limpieza del matadero municipal al Sepulturero, que se abonaran del expresado capitulo de Imprevistos.

Instancias del Oficial de Secretaría y Sepulturero, solicitando aumento de sueldo.

También se dió lectura de una instancia suscrita por el Presidente de la Unión General de Trabajadores, Manuel Gonzalez Abad, en solicitud de que se constituyese el Registro de Colocación Obrera, y despues de alguna discusión se acordó que se oficiase a las dos Sindi-

Instancia solicitando que se constituya el Registro de Colocación Obrera.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

calles existentes en este pueblo, para que procedieran al nombramiento de un Delegado de cada parte, los cuales conjuntamente con el Alcalde, se encargarían de la organización y funcionamiento del Registro con arreglo a las leyes vigentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar ni ningún Vocal que quisiera hacer uso de la palabra por el Presidente se levantó la sesión, siendo las veinte y dos horas, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los Vocales asistentes, conmigo, el Secretario, de que certifico. Juan Ramírez — Juan Mira — Gabriel Verdú — Pedro Pacheco — Jacinto Rico

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Corporación municipal el día quince de Mayo de mil novecientos treinta y siete

Gabriel Verdú Amorós
Ramón Rico Rico
Juan Mira Soriano
Jacinto Rico Abad
Pedro Pacheco Rocamora

En el salón de actos de la Casa-Consistorial de Aguilla a quince de mayo de mil novecientos treinta y siete reunidos, el Consejo municipal, siendo las veinte y una horas, bajo la Presidencia de Juan Ramírez Vicente y con asistencia de los Vocales consignados al margen y de mí, el Secretario de la Corporación.

Por el Presidente se declaró abierta la sesión, dándose principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Igualmente se dió lectura de la correspondencia oficial y de las disposiciones publicadas durante la semana en los diarios oficiales, acordando la Corporación su más exacto cumplimiento.

A continuación se dió cuenta por íntegra lectura de los espedientes de prófugos instruidos a los mozos José Guerrero Cutillas, hijo de Agustín y de Ana María, Fabián Sánchez García, hijo de Vicente y de Felicidad, Salvador Marco Amorós, hijo de Salvador y de Antonia y Antonio Ruiz Jacobo, hijo de Blas y de María, del alistamiento para el Reemplazo del año mil novecientos treinta y siete, que citados por edictos no comparecieron por sí, ni por medio de representante al acto de la clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo espuesto por parte del vecino designado como defensor, por la de los padres o parientes del mozo del alistamiento, y el dictamen del Regidor Síndico, el Consejo municipal acordó: Que debe declarar y declara prófugos, para todos los efectos legales, dichos mozos anteriormente expresados, condenándoles al pago de los gastos que ocasione su captura y condución.

Cese del Gestor administrativo don Arturo Salbes Oltra.-

Seguidamente el Alcalde hizo uso de la palabra manifestando, que la Comisión Gestora anterior había nombrado Gestor administrativo en la capital a don Arturo Salbes Oltra, y que si bien se pensó en aquella época, que tal cargo reportaría un beneficio a la Corporación, el tiempo ha demostrado todo lo contrario ya que hace aproximadamente un año desde la fecha de su nombramiento y solamente ha prestado un solo servicio que ha consistido en cobrar la décima del paro obrero, cuyos fondos se ha retenido en concepto de su haber, y la Corporación comprenderá que las dos mil cincuenta pesetas que hay consignadas en el Presupuesto en concepto de un haber significan un dispendio de esta utilidad, por lo que propongo que se suprima dicho cargo, y que se comunique al interesado para que remita los poderes que se le entregaron, acompañados de una relación de los cobros que haya efectuado durante su gestión

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

y la Corporación acordó por unanimidad aceptar la proposición del Alcalde.

Y no habiendo más asuntos de que tratar ni ningún Consejero que quisiera hacer uso de la palabra, por el Presidente se levantó la sesión siendo las veinte y dos horas y treinta minutos, de la cual se levanta la presente acta que firman todos los Consejeros asistentes conmigo, el Secretario, de que certifico. Juan Ramírez

Juan Mira

Gabriel Verdú

Pedro Pacheco

Ramón Rico

Jacinto Rico

Diligencia

Certifico: Que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día treinta de Mayo por no haber concurrido suficiente número de Consejeros, en su virtud el Presidente dispone que se cite nuevamente a los Consejeros para celebrarla en segunda convocatoria para dos días después a igual hora y con el mismo orden del día

Vº Bº
El Alcalde
Juan Ramírez

El Secretario
Tomás Pastor

Acta de la sesión supletoria a la ordinaria celebrada por la Corporación municipal el día uno de junio de mil novecientos treinta y siete.

Consejeros que concurren
Ramón Rico Rico
Jacinto Rico Abad
Juan Mira Sorano
Pedro Pacheco Rocamora

En el salón de actos de la Casa Consistorial de Alqueria a uno de junio de mil novecientos treinta y siete se reunió siendo las veinte y una horas, el Consejo municipal, bajo la Presidencia de Juan Ramírez Vicente y con asistencia de los Consejeros anotados al margen y de mí el Secretario de la Corporación.

Por el Presidente se declaró abierta la sesión dándose principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PUBLICAS ALICANTE

Igualmente se dió lectura de las disposiciones publicadas en los diarios oficiales quedando enterada la Corporación de las mismas.

Renuncia a su cargo del Veterinario titular don Alfredo Sanchiz Oca.

También se dió lectura de una instancia inscrita por el Veterinario titular interino de este municipio, don Alfredo Sanchiz Oca, por la que solicitaba que la Corporación le admitiese la dimisión de su cargo, fundada en que no podía atender este servicio por falta de medios de locomoción y la Corporación acordó por unanimidad aceptarle la dimisión presentada.

Tasa del pán

A propuesta del Presidente se acordó que a partir de mañana día dos del actual mes, se tasase el pán en una peseta con treinta y cinco céntimos dos Kilos y que se publicase un edicto para conocimiento del público, comunicándolo a los Panaderos para su cumplimiento.

Comisión de Abastos.

El Consejero Mira Sorano, dijo a continuación que la Comisión de Abastos - según le habían informado obraba de una forma bastante irregular, creando impuestos que no habían sido autorizados por el Consejo, y como esto constituía una extralimitación en sus funciones, rogaba a la Corporación que se tomase una determinación que pusiese fin a este asunto, y el Consejero de Abastos, Pacheco Rocamora pidió la palabra, manifestando que era cierto que se habían cobrado algunas cantidades pero no a título de impuestos sino como aportación voluntaria de los comerciantes que lo hacían por los trabajos que la Comisión hacía en beneficio de los mismos, y que si ellos aceptaban era porque no tenían otros medios de vida que su trabajo.

Seguidamente el Consejero Rico Abad hizo uso de la palabra diciendo que a pesar de las manifestaciones del Consejero Pacheco Rocamora, algunos comerciantes se habían quejado de tales impuestos; y además que en el tiempo que había transcurrido desde que fué nombrada la Comisión, esta no había dado cuenta al Consejo de nada sino que obraba con absoluta independencia y advertía que

Excma. Diputación Provincial Alicante

la Comisión no podía tomar acuerdos en ningún sentido, ya que era función del Consejo y por lo tanto proponía que se abolieran todos los impuestos creados por la Comisión y que esta no pudiera percibir ninguna cantidad de los comerciantes aunque fuese por voluntad de los mismos y que en lo sucesivo la Comisión no pudiera tomar acuerdos por sí y si lo hiciera que fueran nulos hasta que no fueran sancionados por el Consejo; y la Corporación así lo acordó.

El Consejero Ríos Ríos formula un ruego a la Presidencia diciendo que evite por los medios que fuere preciso, que algunas malas lenguas comenten en forma irrespetuosa actos o acuerdos de la Corporación y el Presidente le promete que atendera su ruego.

Mira Navarro también ruega a la Presidencia que proceda ejerza una mayor vigilancia en el campo, ya que este se halla abandonado y según ha podido comprobar, se ha hecho daño en algunas fincas, y el Presidente también le promete que será atendido.

Y no habiendo más asuntos de que tratar ningún Consejero que quisiera hacer uso de la palabra por el Presidente se levantó la sesión siendo las veinte y tres horas, de la cual se levanta la presente acta que la firman todos los Vocales asistentes, conmigo, el Secretario, de que certifico. Juan Ramírez

Juan Mira

Gabriel Verdú

Pedro Pastor

Ramón Ríos

Jacinto Ríos

Acta de la sesión celebrada por el Consejo municipal el día quince de Julio de mil novecientos treinta y siete

Consejeros que asisten
Gabriel Verdú Amorós
Ramón Ríos Ríos
Juan Mira Navarro
Jacinto Ríos Abad
Pedro Pastor Rosamora

En el salón de actos de la Casa Consistorial de Alcoy a quince de Julio de mil novecientos treinta y siete, se reunió el Consejo municipal, siendo las veinte y una horas bajo la Presidencia de Juan Ramírez Vicente y con asistencia de los Consejeros expresados al margen y de mí el Secretario de la Corporación.

Por el Presidente se declaró abierta la sesión dándose principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

El papel pendiente al Agente ejecutivo

Igualmente se dió lectura de las disposiciones publicadas en los diarios oficiales quedándose enterados de las mismas.

A propuesto del Presidente se acordó entregar todo el papel pendiente de cobro correspondiente al ejercicio de mil novecientos treinta y seis al Agente ejecutivo don Dionisio Yáñez Justamante.

Apertura de la cobranza en período voluntario del Repartimiento general de utilidades, Inquilinato y Canalones, del año 1937

También se acordó que habiéndose prorrogado el Presupuesto último por disposición del ministerio de Hacienda, que se hiciese lo propio con el Repartimiento general de utilidades, guardería rural, Inquilinato y Canalones y que se procediese al cobro en período voluntario tan pronto como fuera posible concediendo un plazo de diez días y otorgando un voto de confianza a la Presidencia para que concediese otro plazo si lo estimara conveniente.

Médico titular

A continuación el Consejero Ríos Ríos, hizo uso de la palabra manifestando, que hacía más de dos meses que el médico titular, don Dionisio Navarro Mira se había ausentado de este pueblo, sin que hasta la fecha presente se hubiera tomado una determinación radical sobre el caso y que aunque le habían informado que había dejado como sustituto a su médico de Pinoso, también sabía que el servicio que prestaba este médico era muy deficiente ya

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

que solamente visitaba al pueblo durante tres tardes en cada semana, y como el actual estado, no podia continuar ya que de él se podrian derivar graves responsabilidades para la Corporacion, proponia que se procediese al nombramiento de un Medico titular interino o en propiedad pero con la obligacion de residencia, caso de que el actual titular no quisiera reintegrarse a prestar servicio como es su deber, previa la formacion de expediente de destitucion por abandono de destino.

El Consejero Mira Lozano despues de pedir la palabra dijo que suscribia las palabras del Consejero Mira Lozano, con la salvedad de que debia evitarse a ser posible la formacion de expediente de destitucion, siempre que hubiera algun medio de que el servicio facultativo no faltara al vecindario

El Consejero Rico Abad pide la palabra y una vez que le es concedida dice que tambien está de acuerdo con las manifestaciones del Consejero Rico Rico, pero que antes de continuar debatiendo este asunto rogaba a la Presidencia que se diese lectura a la correspondencia que se hubiera recibido del médico titular durante su ausencia y sobre todo de una carta que le habia dirigido con caracter particular, si lo estimaba conveniente, accediendo la Presidencia, y acto seguido yó el Secretario, dí lectura a la expresada correspondencia y una vez terminada, continuó en el uso de la palabra manifestando que de la ultima carta que acababa de leerse, es decir de la que el médico titular habia dirigido particularmente a la Presidencia, existian ofensas graves para la corporacion al decir "que somos amparadores de Fascistas y que no le importaba un higo romper sus compromisos profesionales con el vecindario y su Ayuntamiento y como esto no podia consentirse proponia a la Corporacion que se le impusiese una sancion con arreglo a ley.

El Presidente hizo uso de la palabra, manifestando que el médico titular ingresaria en breve en el Cuerpo de

Sanidad militar y que para entonces se procederia al nombramiento interinamente de un Médico, pero no obstante si en la próxima sesion no hubiese ingresado todavia, como comprendia que el vecindario no podia estar sin Médico, se buscaria una solucion para que este servicio quedase mejor atendido y la Corporacion acordó hacer suyas las palabras de la Presidencia

Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni ningun gestor que quisiera hacer uso de la palabra por el Presidente se levantó la sesion siendo las veintitres horas, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los Consejeros asistentes, conmigo, el Secretario, de que certifico. Interlineado.- Donde dice Mira Lozano debe decir Rico Rico.- Vale.-

Juan Ramirez — Gabriel Verdú

Jacinto Rico — Juan Mira

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Consejo municipal el dia treinta de Junio de mil novecientos treinta y siete

Gabriel Verdú Amorós
Jacinto Rico Abad
Juan Mira Lozano
Pedro Pacheco Rocamora

En el salon de actos de la Casa Consistorial de Aequena a treinta de Junio de mil novecientos treinta y siete se reunió el Consejo municipal siendo las veinte y una horas bajo la Presidencia de Juan Ramirez Vicente y con asistencia de los Consejeros anotados al margen y de mi el Secretario del Ayuntamiento

Por el Presidente se declaró abierta la sesion dándose principio por la lectura del acta de la sesion anterior que fué aprobada.

Tambien se dió lectura de las disposiciones publicadas en los diarios oficiales, quedando enterados de las mismas.

= El Consejero Rico Rico hizo constar que protestaba del plus concedido al Secretario en la sesion anterior

Seguidamente se dió lectura de un comunicado del

Excma. Diputación Provincial Alicante

Cesa provisionalmente el Médico titular

Médico titular don Trinitario Navarro Mira por el que participaba que el día catorce del mes actual fué nombrado Teniente Médico provisional destinándosele a prestar servicio en la Caja de Recluta de Ciudad Real, por cuya causa cesaba en este cargo provisionalmente, acordando la Corporación que se solicitase un Médico del Sindicato Provincial para ocupar la plaza con carácter interino y hasta que el expresado don Trinitario pudiera reintegrarse a prestar servicio en este pueblo, y que para ello se trasladasen a la Capital el Consejero Rico Abad y el Secretario del Ayuntamiento, los cuales en representación del Consejo se encargarían de la gestión.

Instancia de los empleados municipales en solicitud de aumento de sueldo.

Del mismo modo se dió lectura de una instancia inscrita por los empleados municipales en solicitud de aumento de sueldo y la Corporación vistas las razones expuestas en la misma y de conformidad con el informe del Secretario interventor acordó conceder un plus hasta seis pesetas diarias, al Vigilante nocturno, Guardia municipal y guarda rural, otro hasta setenta y cinco pesetas mensuales al Sepulturero y al Alguacil del Juzgado y otro de treinta y tres pesetas con treinta y tres céntimos mensuales al Oficial de Secretaría y al Secretario, es decir el veinte por cien y el diez cien de aumento sobre el sueldo respectivamente, y que estos plus regirán mientras subsista el actual encarecimiento de la vida, y que se pague de Imprevistos.

Emisión de papel moneda.

Igualmente se acordó a propuesta de la Presidencia que se hiciera una emisión de papel moneda de una peseta cincuenta y veintiuno céntimos hasta la suma de seis mil pesetas ya que cada día que pasa se hace más difícil el problema del cambio y que dicha moneda llevase la firma de la Presidencia Depositario y Secretario.

Comisión de Abastos

Acto seguido el Presidente ordenó a mí el Secretario que diese lectura a un oficio del Partido Comunista en el que solicitaba que se constituyese a la Comisión de

Abastos como determina la última disposición del Ministerio, sin que hiciera referencia a la fecha de la misma ni a la Gaceta en que se encontraba y en consecuencia la Corporación acordó que quedase sobre la mesa el asunto para resolverlo en la próxima sesión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar ni ningún Gestor que quisiera hacer uso de la palabra por el Presidente se levantó la sesión siendo las veinte y cuatro horas de la cual se extiende la presente acta que firman todos los Consejeros asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico. = Donde dice "El Consejero Rico Rico etc.".- No vale.- Interlineado "de aumento".- Vale.- Interlineado.- "mensuales".- Vale.-

Juan Ramírez — Gabriel Verdú — Juan Ortiz — Jacinto Rico

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Corporación municipal el día quince de Julio de mil novecientos treinta y siete.

En el salón de actos de la Casa-Consistorial del pueblo de Aguera a quince de Julio de mil novecientos treinta y siete se reunieron los compañeros anotados al margen que constituyen la mayoría de los Consejeros de la Corporación municipal siendo las veintiuna horas bajo la Presidencia de Juan Ramírez Vicente y de mí el Secretario del Ayuntamiento.

Por el Presidente se declaró abierta la sesión dándose principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

También se dió lectura de las disposiciones publicadas en los diarios oficiales quedando enterados de las mismas.

Nombramiento del Consejero de Abastos.

Seguidamente el Consejero Rico Rico, protestó del aumento de sueldo concedido al Secretario, fundándose en que este con el sueldo que tenía estaba bien remunerado.

Excma. Diputación Provincial Alicante

A continuación se dió cuenta del oficio del Partido Comunista que quedó sobre la mesa en la sesión anterior, y el Secretario dijo que efectivamente había una Orden del Ministerio de Comercio de fecha ocho de Marzo último, en la que estaban contenidas las normas que debían seguirse para constituir las Comisiones de Abastos, a la que se dió lectura, y el Consejo acordó declarar disuelta la actual Comisión por no estar constituida legalmente y acto seguido se procedió por medio de votación secreta al nombramiento de un Consejero representante de la Corporación en la nueva Consejería de Abastos, resultando elegido por mayoría de votos Jacinto Rico Abad, y este pidió la palabra manifestando que respecto al párrafo quinto de la mencionada disposición que hacía referencia al nombramiento de representaciones de la agricultura ganadería dependencia mercantil etcétera, debía excluirse a la C.N.T. ya que no teniendo representante en el Consejo por haber renunciado al puesto que en el mismo correspondía sería absurdo que lo tuviese en la Consejería de Abastos y el Presidente dijo que se consultaría el caso a quien procediese exponiendo el fundamento del Consejero Rico Rico para saber si la C.N.T. tiene o no tal derecho. Insiste en sus manifestaciones, Rico Abad añadiendo que no es necesaria la consulta ya que si el abastecimiento depende del Consejo como dice la expresada disposición, no tiene la C.N.T. por que intervenir en este asunto puesto que no tiene representante en el mismo, y el Presidente preguntó a los Consejeros si estaban conformes con las manifestaciones del Consejero Rico Abad, contestándole que si a excepción de Verdú Amorós y Pacheco Rocamora a condicionaron su voto a la legalidad de este acuerdo. Acto seguido el Presidente preguntó a los Consejeros si debían tener representación todos los Partidos políticos y organizaciones Sindicales o solamente estas últimas y el Consejero Rico Rico hizo

uso de la palabra diciendo que la referida Orden solamente hacía mención de las organizaciones antifascistas sin definir concretamente si debían ser Sindicales o Políticas y por esta causa debían estar incluidos todos. A requerimiento del Presidente informó el Secretario diciendo que el espíritu de la Orden era constituir una Consejería de Abastos de carácter técnico ya que debían tener representación los antifascistas que su profesión estuviera íntimamente relacionada con el problema del abastecimiento y que por lo tanto correspondían los nombramientos a las Sindicales, puesto que en ellas estaban comprendidas todas las profesiones y en vista de que el Consejero Rico Rico mantenía sus puntos de vista, la Corporación acordó que cada Partido Político nombrase un representante y la U.G.T., dos.

Constitución de la Junta calificadora

A continuación se dió lectura de un oficio de la Junta calificadora Provincial, contestando a una consulta que la Alcaldía le había formulado sobre la constitución de la Junta calificadora local, y después de examinarlo detenidamente y de conformidad con el mismo, la Corporación acordó por unanimidad nombrar a Jacinto Rico Abad y al Presidente, representantes del Consejo en la expresada Junta y que se comunicase a la Sociedad de Trabajadores de la Tierra y a la de Campesinos para que procediesen al nombramiento de sus respectivos representantes.

Hace uso de la palabra el Consejero Rico Abad diciendo que la Comisión de Abastos, impuso una multa a dos panaderos por haberse comprobado que vendieron pan sin autorización para ello a una vecina del pueblo de Barinas, y dice que de todo esto es culpable también la Comisión por no haber organizado bien el racionamiento de pan ya que según ha podido observar a estos panaderos les sobraban diariamente algunos panes y naturalmente

Excma. Diputación Provincial Alicante

temian que vendedlos, por lo que rogaba a la Presidencia que se les llamase al objeto de que pudieran oidos y pudieran demostrar que no fueran tan culpables como se les ha supuesto y el Presidente le dice que no accede a esta proposición ya que sabe que la multa estuvo bien impuesta y que por otra parte los interesados podian interponer recurso de reposición y si demostraran su inculpabilidad se les condonaria la multa y con este motivo añade que el Secretario es el culpable de que la Comision de Abastos no este bien organizada ya que como asesor debia enterarse de tal asunto.

Pide la palabra el Concejero Rico Rico y dice que se adhiere a las manifestaciones de Rico Abad, y añade que la Comision de Abastos, hasta la fecha presente ha realizado una labor que ha dejado bastante que desear y el Concejero Verdú Amorós le contesta diciendo que todas las insinuaciones que se le hacen a la Comision de Abastos carecen de importancia ya que son detalles que no demuestran abuso de autoridad sino defectos de organizacion los cuales iban subsanandose a medida que la esperiencia nos iba dando conocimiento de ellos. El Concejero Rico Rico insiste en sus manifestaciones el padre del Concejero de Abastos, Gabriel Verdú Amorós pronuncia unas palabras que no se perciben y el Concejero Rico Rico protesta ante la Presidencia quien ordena que salga del salón.

Acto seguido pedi yó el Secretario la palabra y una vez que me fué concedida manifesté en contestacion a la alusión que me habia dirigido la Presidencia, que mis ocupaciones en la Secretaria, no me permitian ocuparme como quisiera del asunto de los abastecimientos que a la Comisión correspondia la organización y que para los trabajos de las oficinas habia una persona encargada que era Salvador Laguia, que espontaneamente se habia ofrecido a la Comision para los trabajos que fueren necesarios y que hasta la fecha presente - si mal no tengo entendido no se le habia concedido ninguna gratificación, prometiendo que tan pronto como quedase constituida la Comisión de Abastos y se organizara mejor este servicio, atendería con mi trabajo todos los asuntos y colaboraria en todo lo que fuese de mi incumbencia para conseguir el mejor funcionamiento de la misma, pero que si por el mucho trabajo no pudiera atender bien este servicio, que ya se encargara la esperiencia de demostrarlo, ya lo pondria en conocimiento de la Corporacion para que se procediese al nombramiento de un empleado. El Presidente hizo uso de la palabra manifestando que de ninguna forma se nombraria a ningun empleado con sueldo ya que el pueblo sufre demasiadas cargas economicas y no debe gravarse más y como le gustaba ser muy claro en todo y hablar la verdad en todas partes debia decirme que hasta la fecha presente yó no habia cumplido con mi deber ya que no acudia puntualmente a las horas de oficina y que tenia la seguridad de que con dos empleados que tienen las Oficinas municipales se podia realizar todo el trabajo que dependiera de las mismas ya que actualmente por ésta, su guerra, no existen horas de trabajo, añadiendo que si era necesario trabajar doce horas debian trabajarse y que si fuera necesario no dormir no se duerme, que él asi lo hace puesto que se levanta todas las mañanas muy temprano para trabajar en la mina de Salgema que como todos saben dista de este pueblo cuatro o cinco Kilometros y cuando regresa ya bastante tarde tiene que dedicarse a despachar los asuntos de la Alcaldia y todo ello por un sueldo mísero que gana. Y yó el Secretario le rogué que me permitan muy bien sus manifestaciones en cuanto a trabajo se refería, pero nó en cuanto a lo que de mí pu-

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

diera depender, ya que desde que fuí nombrado Secretario de este Ayuntamiento, siempre había tenido en cuenta mi jornada legal de trabajo que es de seis horas, mas que es de dominio público que antes y después del movimiento subversivo, algunos días he visto salir el Sol trabajando en las oficinas y que la mayor parte de los días el Juzgado municipal sabe las innumerables veces que me llama el Presidente para realizar trabajos que no pueden calificarse de extraordinarios puesto que tienen espera y que por lo tanto no estoy obligado a realizarlos fuera de las horas de oficina, pero no obstante y advirtiendo por segunda vez que la Consejería de Abastos bien organizada reportaría gran trabajo que yó no podría realizar por tener otras ocupaciones, dije que continuaría siendo lo mismo que hasta ahora, es decir que trabajaría hasta que mis fuerzas físicas lo permitieran y procuraría como dije anteriormente, llevar lo mejor posible los trabajos de la Consejería, pero que ni a pesar de mi sacrificio el Consejo municipal, exigiera una mayor perfección sin que yó pudiera dar satisfacción a esta exigencia, desde luego no sería necesario que me formaran expediente de destitución sino que yo mismo pediría el cese de mi cargo.

El Consejero Ríos Ríos pidió la palabra, adhiriéndose a las manifestaciones de la Presidencia y suscribiéndolas en todas sus partes.

El Consejero Miravalores dijo a continuación que hasta la fecha presente no se habían efectuado las liquidaciones de los dos Presupuestos últimos y dirigiéndose al Secretario le dijo que esperaba que las practicase lo antes posible, poniendole yó, el Secretario que lo haría cuando pudiera ya que había que liquidar el año mil novecientos treinta y cinco, que correspondía a la gestión de otro Secretario y por carecer de datos para hacer las relaciones de deudores y acreedores, necesitaba mucha paciencia y trabajo para poder obtenerlo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ningún Señor que quisiera hacer uso de la palabra por el Presidente se levantó la sesión siendo las veintinueve de la cual se extiende la presente acta que la firman todos los Consejeros asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

Juan Ramírez — Gabriel Verdú

Jacinto Ríos — Juan Mira

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal el día treinta de Julio de mil novecientos treinta y siete

Gabriel Verdú Amorós
Ramón Ríos Ríos
Juan Mira Miravalores
Jacinto Ríos Abad
Pedro Pacheco Miravalores

" En el salón de actos de la Casa Consistorial de Alquería a treinta de Julio de mil novecientos treinta y siete se reunió el Consejo municipal siendo las veintinueve horas bajo la Presidencia de Juan Ramírez Vicente y con asistencia de los Consejeros anotados al margen y de mí el Secretario del Ayuntamiento.

Por el Presidente se declaró abierta la sesión dándose principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Seguidamente se dió lectura de las disposiciones publicadas en los diarios oficiales quedando enterados de las mismas.

Nombramiento de médico titular interino

El Presidente dijo a continuación que después de algunas gestiones se había logrado encontrar médico que era el que había indicado el Sindicato provincial de la U.G.T. y que desempeñaba actualmente la plaza de titular en el pueblo de Palmas, acordándose por unanimidad nombrar a don Rafael Mengíbar que así se llama, médico titular interino de este pueblo con el sueldo consignado en Presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar ni nin

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

guien fuese que quisiera hacer uso de la palabra por el Presidente se levantó la sesión siendo las veinte y dos horas de la cual se extiende la presente acta que firman todos los Concejales concurrentes conmigo, el Secretario, de que certifico. - Entrelineado = interino = Vale. -

Juan Ramírez Gabriel Verdú

Jacinto Rico Juan Mira

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Corporación municipal el día quince de agosto de mil novecientos treinta y siete

Concejales que concurren
Gabriel Verdú Amorós
Ramón Ríos Ríos
Jacinto Ríos Abad
Juan Mira Lorano
Pedro Pastor Rocamora

En el salón de actos de la Casa Consistorial del pueblo de Algueña a quince de Agosto de mil novecientos treinta y siete se reunieron los Concejales anotados al margen que constituyen el Concejo municipal en pleno, siendo las veintiuna horas, bajo la Presidencia de Juan Ramírez Vicente y con asistencia de mí el Secretario del Ayuntamiento

Por el Presidente se declaró abierta la sesión dándose principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Seguidamente se dió lectura de las disposiciones publicadas en los diarios oficiales quedando enterados de las mismas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar ni ningún Señor que quisiera hacer uso de la palabra por el Presidente se levantó la sesión siendo las veintiuna horas y treinta minutos de la cual se extiende la presente acta que firman todos los Concejales concurrentes conmigo, el Secretario de que certifico

Juan Ramírez Jacinto Ríos Juan Mira

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Corporación municipal el día treinta de agosto de mil novecientos treinta y siete

Concejales que concurren
Gabriel Verdú Amorós
Jacinto Ríos Abad
Juan Mira Lorano
Pedro Pastor Rocamora

En el salón de actos de la Casa Consistorial del pueblo de Algueña a treinta de Agosto de mil novecientos treinta y siete, se reunió el Concejo Municipal siendo las veintiuna horas bajo la Presidencia de Juan Ramírez Vicente y con asistencia de los Concejales expresados al margen y de mí el Secretario del Ayuntamiento

Por el Presidente se declaró abierta la sesión dando se principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada

Seguidamente se dió lectura de las disposiciones publicadas en los diarios oficiales quedando enterados de las mismas.

También se dió lectura de una Ordenanza sobre derechos y tasas por prestación de servicios en el Cementerio municipal y el Concejo acordó su aprobación por unanimidad y que se exponga al público en los sitios de costumbre y en el Boletín Oficial por plazo de quince días para oir reclamaciones.

Se dió cuenta de haberse puesto en circulación la emisión de papel moneda de este Concejo municipal que se acordó en sesión del día quince de junio último por un total de cuatro mil pesetas que se hallaban en poder del Depositario de fondos, Juan Mira Lorano

A propuesta de la Presidencia se acordó poner al cobro los arbitrios municipales de Inquilinato, Canalones, Guardería rural y Repartimiento de utilidades correspondientes al tercer trimestre del año actual

El Concejal de Abastos Ríos Abad manifestó a continuación que para el buen funcionamiento de la Concejalía de Abastos hacía falta que se le concediese un local, proponiendo que fuese el que actualmente ocupan unas mujeres que se dedican a coser ya que el pro

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

pietario o arrendatario de dicho edificio se aumento del término, y es de más utilidad para todos que se dedique el expresado edificio al servicio de abastecimientos, pues debe tenerse en cuenta que para esas mujeres no es indispensable y que por otra parte solamente lo utilizan cuando existe este trabajo que es a temporadas, como lo prueba que en la actualidad se halle cerrado, y el Consejo acordó comisionar a Gabriel Verdú Amorós para que se encargase de que el citado local quedara desalojado dando cuenta en la sesión próxima de las dificultades que hubiera, caso de no poderlo hacerlo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar ningún Concejero que quisiera hacer uso de la palabra por el Presidente se levantó la sesión siendo las veintidos horas y treinta minutos de la cual se levanta la presente acta que firman todos los Concejeros asistentes, conmigo, el Secretario, de que certifico

Gabriel Verdú

Juan Eliza

Jacinto Rico

extraordinaria

Sesión ordinaria del día 18 Septiembre de 1937

Concejeros que concurren

Gabriel Verdú Amorós

Ramón Rico Rico

Pedro Pastor Romero

Jacinto Rico Abad

Juan Mira Lozano

En el salón de actos de la Casa Consistorial de Algueña a diez y ocho de Septiembre de mil novecientos treinta y siete y previa especial citación, se reunieron los Camaradas al margen citados al margen que constituyen la mayoría de Concejeros de este Consejo Municipal bajo la presidencia del Camarada Gabriel Verdú Amorós por quien fué declarada abierta la sesión siendo las siete y media hora con lectura del acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada.

Concejero Secretario por incorporación a filas

Por la Presidencia se dió cuenta que el objeto de esta sesión extraordinaria, era proveer nombramiento de los reunidos que el Secretario de este Ayuntamiento Don Pastor Martínez, había cesado desde el día doce del corriente mes en el desempeño del cargo, por haber sido movilizado el Reemplazo del año 1930 a que pertenece según se acredita por un oficio firmado por el interesado que fué leido en alta voz a los Concejeros presentes.

Nombramiento de Secretario

La Presidencia expuso a la vez a los reunidos, que para sustituir en sus funciones al Secretario saliente, había nombrado provisionalmente para el cargo de Secretario de este Ayuntamiento, al

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

camarada José Moreno Miralles, mayor de edad, viudo, Abogado, natural de Novelda y en la actualidad vecino de Benimembla, hecho que tenía el honor de poner en conocimiento de los bonsejeros reunidos para que acordaran en definitiva referente á dicho nombramiento ó lo rechazaran en su caso advirtiendo además que dicho camarada está desempeñando el cargo como á tal Secretario de este Ayuntamiento, desde el día trece del corriente mes de Septiembre.

Los bonsejeros reunidos en vista de las manifestaciones de la Presidencia y considerando que para el desempeño del cargo de Secretario de este Ayuntamiento se necesita á una persona que reuna las condiciones de capacidad y competencia necesarias y creyendo que dichas condiciones las reune la persona nombrada por la Presidencia, acuerdan por unanimidad nombrar para el cargo de Secretario de este Ayuntamiento, al camarada José Moreno Miralles quien disfrutará desde el día trece del corriente mes de Septiembre en que ejerce sus funciones, del sueldo y demás emolumentos consignados en Presupuesto.

Presente en este acto la persona nombrada, acepta el cargo prometiendo

cumplirlo bien y fielmente bajo las responsabilidades que contrae y en prueba de ello, firma la presente acta.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, la Presidencia levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos los concurrentes conmigo el Secretario nombrado, certifico. = Entre paréntesis. = ordinaria. = No vale. = Interlineado. = extraordinaria. = Vale. =

Gabriel Verdú

Jacinto Rico Pedro Pacheco

Moreno

Sesión extraordinaria del día diez y nueve de Septiembre de mil novecientos treinta y siete

Bonsejeros que concurren.
Gabriel Verdú Amorós
Ramón Rico Rico
Pedro Pacheco Rocamora
Jacinto Rico Abad
Juan Mira Lozano

En el salón de actos de la casa consistorial de Alguña á diez y nueve de Septiembre de mil novecientos treinta y siete y previa especial convocatoria se reunieron los bonsejeros anotados

Excma. Diputación Provincial Alicante

al margen que constituyen la mayoría de los que componen este Ayuntamiento Municipal bajo la presidencia de Gabriel Verdú Simón por quien fué declarada abierta la sesión siendo las diez y una horas con lectura del acta de la extraordinaria anterior que por unanimidad fué aprobada.

Transferencia de créditos

La Presidencia, expuso a los reunidos que el objeto de esta sesión extraordinaria, era el de discutir, y en su caso aprobar, la propuesta de transferencia de crédito del presupuesto municipal para el corriente año leída por la Corporación municipal con fecha dos de Agosto pasado y expuesta al público por el término de quince días en la forma prevenida por el siguiente reglamento de la Hacienda municipal, sin que contra la misma se haya presentado reclamación alguna

Discutido ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, y encontrándola conforme con las atenciones y servicios que corren a cargo de la Corporación municipal, fué acordado por unanimidad, prestarle aprobación, quedando en consecuencia fijada en la forma siguiente

Capítulo	Artículo	Concepto	Consignaciones que tenían	Deducción por transferencia	Capítulo	Artículo	Concepto	Consignaciones que tienen	Aumento por transferencia	Total
13	3º	Uno	2.300	2000	18	Uno		1.500	2540	4040
1º	10º	1º	1.200	540						
1º	10º	1º	1.200	540	4º	5º	Uno	900	540	1440
1º	10º	2º	780	154	1º	6º	5º	889 93	154	1043'93
1º	10º	2º	780	300	1º	11º	2º	150	300	450

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión de la que se estiende la presente acta que firman todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico

Gabriel Verdú — Jacinto Pico

Pedro Pacheco

Moreno

Excma. Diputación Provincial Alicante

sesion supletoria a la ordinaria del dia dos de Octubre de mil novecientos treinta y siete

Vocales que concurren
Gabriel Verdu Amoros
Lorenzo Rico Abad
Pedro Tarrio Roca

En el Salon de actos de la Casa Consistorial de Algueña a dos de Octubre de mil novecientos treinta y siete y previa la oportuna convocatoria se reunieron los señores anotados al margen la mayoria de los Vocales que componen este Ayuntamiento bajo la presidencia del Gabriel Verdu Amoros por quien fue declarada abierta la sesion siendo las diez y una hora con lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Por el Secretario se dió lectura a la correspondencia oficial y boletines recibidos, acordandose su cumplimiento.

Destinde Contribucion Rustica y Urbana

El Secretario, expuso a los Vocales reunidos, que desde el año 1933 en que este pueblo pasó a ser municipio dimite por haberse negado del destino al que pertenecia como agregado, no se habia amillarado el destinde de la Contribucion Rustica y Urbana del termino municipal y propone, que tal destinde se realize inmediatamente por convenir asi a los intereses de este Municipal y al vecindario todo al que se le evitarian las molestias de tener que viajar continuos viajes a Pinoso, para cobrar algun atraso o cantidad con dicha contribucion.

Los Vocales reunidos despues de amplia y detenida deliberacion en la que intervinieron todos los presentes y considerando de la conveniencia para este vecindario y de interes para este Municipio la proposicion presentada por el Secretario acuerdan por unanimidad proceder inmediatamente al destinde de la contribucion Rustica y Urbana de este termino municipal y autorizar a la Presidencia para que juntamente con el Secretario, se dirijan a las autoridades superiores y realicen cuantas gestiones sean necesarias para que dicho destinde tenga cumplido cumplimiento lo mas breve.

Matrimula Industrial para 1938

Se acuerda igualmente por unanimidad, que por el Secretario se proceda a la confeccion de la matricula Industrial para el año 1938 y a la rectificacion del Padron municipal de habitantes con referencia al 31 de Diciembre de 1936 que debio ya haberse confeccionado y aprobado por la superioridad.

Recibo del Posadero Jose Escandell

Se acuerda tambien pagar al posadero Jose Escandell, un recibo que presenta de 140 pesetas importe

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

de varias comidas facilitadas á varios guardias de asalto en el mes de Julio de 1936 y que se pague también el importe de veinte y una pesetas por la suscripción á la Revista "Administración Práctica" por todo el año 1937, en el caso de que esta se reciba. Se acuerda también la colocación de cristales en las oficinas municipales.

Dimisión Médico titular interino

La Presidencia, ordenó al Secretario que procediera á dar lectura á un oficio del Médico titular interino Don Miguel Mengibar dimitiendo del cargo que desempeñaba por tener que ausentarse del pueblo y reintegrarse al frente de batalla: se estaba pues en el caso de tratar detenidamente sobre este asunto y darle una inmediata solución.

Los Consejeros reunidos después de detenida deliberación sobre el particular y considerando la necesidad imprescindible de que este pueblo no carezca en momento alguno de los servicios médicos, en cierto modo abandonados hasta la fecha, acuerdan por unanimidad autorizar á la Presidencia, para realizar cuantas gestiones crea necesarias, hasta encontrar la persona competente que se encargue de dichos servicios sanitarios.

Se dió cuenta de dos telegramas de la Consejería Provincial de Abastos

en los que se pide se remita presupuesto mensual de la Consejería local y estado existencias de los meses de Septiembre y Octubre de artículos de producción local acordándose por unanimidad que dichos telegramas, se cumplimenten inmediatamente.

Solicitud de las J.S.U.

La Presidencia, dió cuenta de dos solicitudes presentadas por el Comité local de las Juventudes Socialistas unificadas, en la que se pide se les facilite un aparato de Radio y por la encargada de la limpieza de este Ayuntamiento, Serafina Ramírez Navarro, pidiendo se le releve del cargo y se nombre para el mismo á otra compañera más necesitada.

Los Consejeros reunidos, acuerdan por unanimidad, que si en este Ayuntamiento existe algún aparato de Radio disponible, se entregue para su disfrute á dichas Juventudes Socialistas y en lo que respecta á la renuncia de la encargada de la limpieza, se acuerda también autorizar á la Presidencia para que haga las gestiones oportunas para encontrar la persona que se encargue de dicho servicio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión de la que se extiende la

Excma. Diputación Provincial Alicante

presente acta que firman todos los concurrentes de que yo el Secretario, certifico

Gabriel Verdú Jacinto Rico

Pedro Pacheco Moreno

Diligencia.- Por ella acredito que en el día de hoy día quince de Octubre, no se ha podido celebrar sesión ordinaria por no haber concurrido número suficiente de bonsejeros, y por este motivo, la Presidencia ordena se cite nuevamente á los bonsejeros, para celebrarla en segunda convocatoria para dos días después á igual hora y con el mismo orden del día

Algueña 15 Octubre de 1937

Vº Bº

El Presidente El Secretario

Moreno

Diligencia.- Por ella acredito que en el día de hoy, no se ha podido celebrar la sesión ordinaria convocada en este día en segunda convocatoria, por no haber concurrido ningún consejero

Algueña 17 Octubre de 1937

Vº Bº

El Presidente El Secretario

Moreno

Sesión extraordinaria del día veinte y uno de Octubre de mil novecientos treinta y siete.

Consejeros que concurren
Gabriel Verdú Amorós
Ramon Rico Rico
Jacinto Rico Abad
Juan Mira Lozano
Pedro Pacheco Rocamora

En el Salon de actos de la Casa Consistorial de Algueña á veinte y uno de Octubre de mil novecientos treinta y siete y previa especial convocatoria, se reunieron los bonsejeros anotados al margen que constituyen en la actualidad este Consejo Municipal bajo la presidencia del Camarada Gabriel Verdú Amorós por quien fué declarada abierta la sesión siendo las diez y seis horas con lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada

La presidencia expuso á los bonsejeros reunidos, que el objeto de esta sesión extraordinaria, era tratar de varios asuntos importantes que figuraban en el orden del día, entre ellos, dar posesión del cargo de bonsejero en representación de la Sindical C. N. T. al vecino Jover Guardiola Francisco de conformidad á lo ordenado por el Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia en su oficio de fecha seis del corriente mes de Octubre

Posesión del bonsejero de la C. N. T. Franco Jover Guardiola

Llamado el mencionado Franco Jover Guardiola, la Presidencia le dió posesión del cargo de bonsejero previa exhibición de la oportuna credencial

Excma. Diputación Provincial Alicante

aceptando este el cargo para que ha sido nombrado por la Superioridad y prometiendo solemnemente cumplirlo bien y fielmente bajo las responsabilidades que contrae.

Pide la palabra el Consejero Rico Abad y con la venia de la Presidencia, manifiesta: Que le merece toda clase de respetos la Sindical C. N. T. pero no está conforme y protesta de la representación que dicha Sindical, manda á este Ayuntamiento puesto que el camarada Sover Guardiola, desde el año 1931, emitió su voto en favor de las derechas y hasta la fecha, ha hecho política de derechas puesto que se ausentó de este pueblo, fué á Palma de Mallorca y se inscribió allí en una Sociedad que dirigía un tal Chordi que era sacerdote, y estuvo allí á su servicio, en calidad de Secretario y teniendo todos estos datos á la vista, no le parece oportuno que en la situación actual tan grave, se entere dicho camarada de todo el movimiento que hay en este Ayuntamiento en lo referente al ideal antifascista

Pide la palabra el Consejero Rico Rico, para suscribir lo dicho por el Consejero Rico Abad y manifestar además que el que habla, ostentando en los primeros días del movimiento el cargo de Alcalde presidente de este Ayuntamiento, se presentaron ante él los antifascistas de este pueblo para que procediera á la detención del mencionado Francisco Sover por considerarsele como fascista peligroso cuya detención se llevó á efecto.

El Consejero nombrado Franco Sover Guardiola, pide la palabra y con la venia de la Presidencia manifiesta, que la protesta del Consejero Rico Abad, carece de fundamento ya que el que habla, pertenecía en el año 1931 á la Casa del Pueblo de esta localidad y por solo este hecho, no podía conseguir que le dieran trabajo en este pueblo: en vista de ello y viendo que sus hijos se morían de hambre, tuvo que darse de baja en dicha Casa del Pueblo y emigró con toda su familia á Palma de Mallorca ingresando en dicha capital como afiliado á la Casa del Pueblo y encontrándose ya allí trabajando, le declararon el boicot al maestro albañil con quien trabajaba: entonces, sus compañeros le dijeron que fuera á la Casa del Pueblo y el primer sábado que fué allí á cobrar, no le pagaron; aguantó una semana más, y tampoco le pagaron el jornal y al ver á sus hijos sin poder comer, un obrero que pertenecía á la Casa del Pueblo le aconsejó que se afiliara á otra Sociedad Obrera y allí le darían trabajo y así sucedió pero tiene que hacer la salvedad de que en dicha segunda Sociedad, no desempeñó cargo alguno

Excma. Diputación Provincial Alicante

Manifiesta tambien que en el año 1930 cuando se produjo la huelga general que ocasionó la muerte de Galán y Garcia Hernandez, fué detenido y encarcelado en compañia del vecino Benito Marcos y cinco ó seis compañeros mas y que desde entonces, ha votado á las izquierdas y derechas en arreglo á las circunstancias económicas por que ha pasado y que las primeras pesetas que se desembolsaron para fundar la basa del Pueblo de esta localidad, fueron las de él en union de diez y siete compañeros mas y ha desempeñado varios cargos en dicha Sociedad en el transcurso de estos ultimos años. Tiene un hijo muerto en el frente de Teruel defendiendo la causa antifascista como voluntario y otro hijo que tiene, ha estado defendiendo tambien la causa antifascista, durante catorce meses y que nada mas tiene que decir.

Pide nuevamente la palabra el consejero Rico Abad, y manifiesta que el compañero Lover Guardiola, aunque dice que ha votado á izquierdas y derechas, siempre ha votado á las derechas y lo sabe el que habla, porque ha sido interventor de los colegios electorales y referente á lo que dice este de su conducta en Palma de Mallorca, ha de manifestar que hay testigos que pueden demostrar lo que se ha dicho del compañero Lover y ademas que para ir este á trabajar en Palma de Mallorca, iba acompañado de guardias civiles y los compañeros de este pueblo que allí estaban, le llamaban traidor.

El consejero Rico Rico, manifiesta que los mismos obreros antifascistas de esta localidad, fueron á manifestarle que habia que proceder inmediatamente á la detencion del compañero Lover por tratarse de un elemento que era incondicional de las derechas y lo demostró este una vez mas, cuando el bienio negro.

El consejero posesionado Franco Lover, protesta de las manifestaciones hechas por los consejeros Rico Abad y Rico Rico, por no ser ciertas y carecer de fundamento y que nada mas tiene que decir.

Recibo del posadero Ramon Marco

Pasando al segundo punto del orden del dia, se acuerda abonar al posadero Ramon Marco, un recibo de 111 pesetas por hospedaje de unos guardias de asalto y en lo que respecta á un recibo presentado por el carpintero José Lucas de mil cincuenta y cuatro pesetas, se acuerda dejarlo sobre la mesa para su estudio.

Impuesto para comision Abastos

Se puso á discusion el tercer punto del orden del dia y tras detenida discusion se acuerda por unanimidad crear un impuesto á satisfacer entre todos los vecinos de este pueblo y personas forasteras que acudan á esta localidad á adquirir productos, con

Excma. Diputación Provincial Alicante

destino á engrosar los fondos de la Comisión de Abastos autorizando á la Presidencia y al Consejero de Abastos Rico Abad, para que en unión del Secretario procedan á repartir entre los vecinos y personas forasteras, las pesetas que crean necesarias para dotar á dicha Comisión de Abastos de los medios económicos necesarios para su subsistencia.

Propuesta para Jueces y Fiscales

Ampliamente se discutió el cuarto punto del orden del día y se acordó proponer al Sr. Juez de Primera Instancia é Instrucción del partido para los cargos de Jueces Municipales y suplentes y Fiscal Municipal y Suplente, á los siguientes vecinos:

Para Juez Municipal y Suplente
Eustaquio Escandell Mira
Tomás García Canto
Francisco Rico Mira
Para Fiscal Municipal y Suplente
Antonio López Aracil
Indalecio Mira Pérez
Antonio López Prades.

Todos los cuales, son de absoluta honradez para el desempeño de dichos cargos y de afección al Régimen Republicano por que se rige España.

Referente al quinto punto del orden del día, la Presidencia puso de manifiesto, que comisionó al Secretario para que fuera á Alicante á buscar un médico al objeto de ofrecerle la titular de este pueblo: las gestiones están hechas y solo falta que el Sindicato Provincial de médicos, designe la persona que ha de desempeñar el expresado cargo.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, la Presidencia levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos los concurrentes conmigo el Secretario, certifico.

Jacinto Rico — Gabriel Verdú — Ramón Rico — Pedro Pacheco — Juan Mira — Fran.co Jover — Moreno

Sesión extraordinaria del día veinte y uno de Octubre de mil novecientos treinta y siete.

Consejeros que concurren
Gabriel Verdú Amorós
Ramón Rico Rico
Jacinto Rico Abad
Juan Mira Lozano
Pedro Pacheco Rocamora
Fran.co Jover Guardiola

En la Sala Capitular de Algueña á veinte y uno de Octubre de mil novecientos treinta y siete y previa especial convocatoria, se reunieron los Consejeros anotados al margen que constituyen en la actualidad este Consejo Municipal, bajo la Presidencia de Gabriel Verdú Amorós por quien fue declarada abierta la sesión siendo las diez y ocho horas, con lectura del acta

Excma. Diputación Provincial Alicante

Posesion del bonsijero Manuel Gonzalez Alted

de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Pasando al primer punto del orden del dia, la Presidencia ordeno al Secretario, diera lectura a un oficio del Excmo Señor Gobernador Civil de la Provincia de fecha diez y nueve del corriente mes en que se nombra bonsijero de este bonsijo Municipal en representacion de la Sindical U. G. T. al Sr. Manuel Gonzalez Alted: se estaba pues en el caso de proceder a darle posesion del cargo de bonsijero.

Llamado el mencionado Manuel Gonzalez Alted y previa exibicion de la oportuna credencial, la Presidencia procedio a darle posesion del cargo para el que ha sido nombrado por la Superioridad prometiendo cumplirlo bien y fielmente bajo las responsabilidades que contrae.

La Presidencia ordeno se pasara al segundo punto del orden del dia o sea a la eleccion de Presidente, primer Vice-presidente, segundo Vice-presidente, Sindico y bonsijeros correspondientes, cuyas votaciones habian de celebrarse secretamente y por papeletas. Al efecto, el Secretario procedio a dar lectura de los articulos ciento y uno al ciento y tres de la vigente Ley municipal pasando acto seguido a ocupar la Presidencia, el bonsijero Excmo Sor Guardiola por resultar ser el de mayor edad.

El consijero nombrado Gonzalez Alted pidió la palabra para una cuestion previa que le fue por la Presidencia, solicito se diera lectura al articulo ciento y uno parrafo segundo, que trata sobre incapacidades e incompatibilidades de los bonsijeros y leido dicho articulo por el Secretario, se manifestó por dicho bonsijero: Que al tomar posesion del cargo para el que fue nombrado por la Superioridad, lo aceptó con el decidido proposito de colaborar con todos los bonsijeros de las diferentes tendencias que constituyen este bonsijo municipal y aunque consideraba que el que los bonsijeros fueren incompatible con el desempeño de sus cargos por ser funciones publicas retribuidas por el Estado, no obstante estaba dispuesto a colaborar con dichos bonsijeros, siempre que todos los presentes se pusieran de acuerdo para la dimision de cargos que el que habla proponia.

El bonsijero Rico Abad, pide la palabra para manifestar que no admite consejos de nadie y que votara de conformidad a los dictados de su conciencia. Dice ademas que no le parece oportuno que la convocatoria, se haya hecho para elegir todos los cargos de este bonsijo ya que en la actualidad, solamente existe vacante el cargo de Presidente: no obstante, presentada esta, la dimision irrevocable de los cargos que en la actualidad desempeña en este bonsijo Municipal. Igualmente presentando la dimision irrevocable de sus cargos, los bonsijeros Rico Rico y Mira Lozano.

Excma. Diputación Provincial Alicante

El Consejero Rico Rico, pide la palabra y con la venia de la presidencia, manifiesta: que el cargo de responsable que desempeña en el ~~depósito de explosivos del~~ Cabezo de la sal, no es incompatible á su parecer con el de Consejero que ostenta en la actualidad pues aunque percibe un sueldo, este se lo satisface la Subsecretaría de Armamentos que es independiente del Estado y por lo tanto, no puede considerarsele como funcionario público. Cita en apoyo de su argumentación, un Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de hace próximamente un mes y ordena al Secretario, repase una por una todas las Gacetas y hecho esto por el Secretario, no se pudo encontrar el Decreto invocado por el Consejero Rico Rico.

El Consejero Gonzalez Alted, insiste en sus manifestaciones y dice, que antes de proceder á la elección de Alcalde y demas cargos, habia que acordar la incompatibilidad de los Consejeros Rico Rico y Pacheco Rocamora y que en la votación no tomaran parte dichos presentes incompatibles.

El Consejero Rico Rico, propuso que se suspendiera la sesión para celebrar una conferencia con el Gobernador y que dicha autoridad decidiera sobre dichas incompatibilidades.

Como cada Consejero expusiera su opinión y no se llegara á un acuerdo, el Secretario con la venia de la Presidencia y con

la autorización de los Consejeros presentes, hizo uso de la palabra para proponer que se declarara la incompatibilidad de los dos Consejeros si hubiere lugar á ello: se procediera acto seguido á la elección de los cargos vacantes y se nombrara una comisión que se entrevistara con el Gobernador y si dicha autoridad declarara compatibles á dichos Consejeros, se acordara en este caso, proceder en otra sesión al nuevo nombramiento y elección de cargos.

El Consejero Rico Abad, pide la palabra y en tono algo violento, dice: Que consideraba una vergüenza para él, que esta primera parte de la sesión la presidiera el compañero Lover Guardiola y como protesta por ello, abandona el salón de actos acompañándole en su decisión el compañero Rico Rico en vista de que á este se le quería eliminar por incompatible, en el ejercicio de su derecho al voto.

El Consejero Lover Guardiola en funciones de Presidente, protesta enérgicamente de las palabras insultantes de Rico Abad y pide conste en acta su protesta.

El Secretario, en vista de la actitud adoptada por los Consejeros Rico Abad y Rico Rico, exhortó á todos los presentes á que depusieran su actitud y se pusieran de acuerdo con la mira puesta en las circunstancias gravísimas por que atraviesa la República que necesita del concurso de todos los antifascistas de corazón que han de procurar marchar unidos hasta conseguir el aplastamiento del fascismo.

Excma. Diputación Provincial Alicante

El Consejero Pacheco Rosamora, se retira tambien del Salon de Actos, por los mismos motivos que el Consejero Rico Rico. Igualmente se retira del local, el Consejero Mira Lozano por solidaridad con todos los anteriores compañeros.

En vista de que quedaron solamente tres Consejeros y no pudiendo proponerse á la eleccion de cargos, la Presidencia levantó la sesion haciendo consignar una vez mas su protesta por todo lo sucedido en la presente sesion de la que se extiende la presente acta que firman todos los presentes acordandose proponer á los Consejeros que abandonaron el Salon de Actos, la firmen si la hallan conforme, de que yo el Secretario certifico.

Gabriel Verdú — Pedro Pacheco

Jacinto Rico — Manuel Rico — Juan Mira

Manuel Gonzalez

Franco Lover — Moreno

Sesion extraordinaria del dia tres de Noviembre de mil novecientos treinta y siete.

Consejeros
Ramon Rico Rico
Pedro Pacheco Rosamora
Gabriel Verdú Amorós
Manuel Gonzalez Alted
Jacinto Rico Abad
Juan Mira Lozano
Franco Lover Guardiola

En la Sala Capitular de Aguilas á tres de Noviembre de mil novecientos treinta y siete y previa especial convocatoria, se reunieron los Consejeros anotados al margen que constituyen la totalidad de los que componen este Consejo Municipal bajo la presidencia del Alcalde accidental Gabriel Verdú Amorós por quien fue declarada abierta la sesion siendo las veinte y una horas con lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Eleccion de Presidente, Vice-presidente, Síndico y Comisiones

Pasando al primer punto del orden del dia, la presidencia expuso que el objeto principal de esta reunion extraordinaria, era el proceder á la eleccion de Presidente, primero y segundo Vice-presidente, Síndico y Comisiones correspondientes de este Consejo Municipal. Al efecto el Secretario procedió á dar lectura á los artículos 51 al 53 de la vigente ley Municipal ocupando la presidencia el Consejero de mayor edad que resultó ser el camarada Franco Lover Guardiola quien dispuso seguidamente comenzara la votacion secreta y por papeletas, y verificada que fue, dió el siguiente resultado

Excma. Diputación Provincial Alicante

Para Presidente
Ramon Rios Rios. - cuatro votos
Gabriel Verdú Amorós - tres votos

Queda proclamado Presidente de este Ayuntamiento Municipal, el banderado Ramon Rios Rios quien seguidamente, ocupa la Presidencia y acepta el cargo para que ha sido elegido prometiendo cumplirlo bien y fielmente bajo las responsabilidades que contrae.

Seguidamente y por el mismo procedimiento, se procedió a la elección de los banderos que han de desempeñar los cargos de primero y segundo Vice-presidente y Síndico resultando elegidos los siguientes banderos:

Para Primer Vice-Presidente
Pedro Pascual Romero - cuatro votos
Manuel Gonzalez Alted - tres votos

Para Segundo Vice-Presidente
Gabriel Verdú Amorós - cinco votos
Juan Mira Lozano - un voto
Jacinto Rios Abad - un voto

Para Síndico
Manuel Gonzalez Alted - cinco votos
Pedro Pascual Romero - un voto
Juan Mira Lozano - un voto

Quedan pues proclamados para los cargos de Primer Vice-Presidente, Segundo Vice Presidente y Síndico, los banderos Pedro Pascual Romero, Gabriel Verdú Amorós y Manuel Gonzalez Alted los cuales toman posesión de los cargos aceptando el banderado Gonzalez Alted que manifiesta no querer aceptar el cargo y que en caso de ello, se acuerda dejar este cargo vacante hasta la primera sesión ordinaria que celebre la que se proceda al nuevo nombramiento, en el caso de que el banderado Gonzalez Alted se obstinara en no aceptarlo.

Seguidamente y por unanimidad, se procedió al nombramiento de Depositario de los fondos municipales recayendo dicho nombramiento en la persona del banderado Juan Mira Lozano el cual aceptó el cargo prometiendo cumplirlo bien y fielmente.

Acto seguido se procedió al nombramiento de los banderos que han de formar parte de los diferentes Comisiones que han de integrar este Ayuntamiento Municipal recayendo dichos nombramientos en las personas siguientes:

Comision de Hacienda
Presidente. - Ramon Rios Rios
Vocales. - Francisco Lozano Guardiola
" Manuel Gonzalez Alted

Instruccion Publica
Ramon Rios Rios. - Presidente
Vocales. - Jacinto Rios Abad
" Pedro Pascual Romero

Orden Publico
Presidente. - Ramon Rios Rios
Vocales. - Gabriel Verdú Amorós
" Manuel Gonzalez Alted

Omato
Presidente. - Ramon Rios Rios
Vocales. - Francisco Lozano Guardiola

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Juan Mira Lozano
Abastos
Presidente.- Ramon Rico Rico
Vocales.- Gabriel Verdú Amorós
Manuel Gonzalez Alted

Se procedió acto seguido, al nombramiento de dos consejeros para que en representación de este Ayuntamiento, formen parte de la Junta calificadora local de Timas imantadas mayendo por unanimidad, dicho nombramiento, á favor de los consejeros Pedro Pacheco Rocamora y Francisco Lover Guardiola.

Aprobación Matrícula Industrial 1938

Pasando al segundo punto del orden del día, la Presidencia ordenó al Secretario procediera á dar lectura al Padrón de la matrícula Industrial confeccionado para el año 1938 mereciendo la aprobación de todos los consejeros presentes acordándose se publique en el Boletín Oficial, el edicto de aprobación para que durante el plazo de diez días, se presenten por los interesados las oportunas reclamaciones.

La Presidencia en vista de lo avanzado de la hora, propuso á los reunidos que todos los demás asuntos que figuran en el orden día, se dejaran sobre la mesa para discutirlos en otra sesión y así se acuerda por unanimidad.

En vista de ello, la Presidencia levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que leída, la hallaron conforme todos los concurrentes firmando la conmigo el Secretario, certifico.

Ramón Rico

Manuel Gonzalez — Juan Mira
Fran.co Lover — Pedro Pacheco
Jacinto Rico — Gabriel Verdú
Moreno

Diligencia.- Por ella acredito que en el día de hoy ocho de Noviembre, no ha podido celebrarse sesión extraordinaria por no haber asistido la mayoría de consejeros que componen este Consejo Municipal.

Alqueña á 8 de Noviembre de 1937

V.º B.º
El Presidente
R. Rico

Moreno

Sesión extraordinaria del día doce de Noviembre de mil novecientos treinta y siete

Consejeros
Ramon Rico Rico
Pedro Pacheco Rocamora
Gabriel Verdú Amorós
Manuel Gonzalez Alted
Jacinto Rico Alted

En la Sala Capitular de Alqueña á doce de Noviembre de mil novecientos treinta y siete y previa especial convocatoria, se reunieron los consejeros anotados al margen que conste

Excma. Diputación Provincial Alicante

Juan Mira Lozano
Franco Lovez Guardiola

tuyen la totalidad de los que com-
ponen este Consejo Municipal bajo
la presidencia de Ramon Rico Rico
por quien fué declarada abierta la sesion
siendo las veinte y una horas con lectura
del acta de la anterior que por unani-
midad fue aprobada

Vocales Comision Abastos

Pasando al primer punto del or-
den del dia, la presidencia puso de mani-
fiesto que de conformidad a lo dispues-
to en el Decreto de fecha ocho de Marzo se
estaba en el caso de proceder á designar
los vocales que han de constituir defi-
nitivamente la Comision de Abastos
de esta localidad acordandose por
unanimidad designar un representan-
te agricultor, para el partido Comunis-
ta; un ganadero, para la Sindical C.N.T.;
un Industrial, para Izquierda Republica-
na; un transportista, para Union Gene-
ral de Trabajadores y un Comerciante
para el Partido Socialista y que se ofi-
cie á estos partidos y Sindicales para
que designen sus respectivos represen-
tantes

Adquisicion lamparas opacas alumbrado

Referente al segundo punto del orden
del dia, se acuerda por unanimidad
autorizar á la presidencia para adqui-
rir lamparas opacas para el alumbra-
do publico ó colocar interruptores en
cada lampara al objeto de que á las
once de la noche, quede el pueblo com-
pletamente á obscuras para evitar blan-
cos á los aviones facciosos

Se acuerda tambien por unanimidad

Pago varios recibos

pagar de los fondos municipales los siguien-
tes recibos pendientes; A. Federacion local de
Transportes, U.G.T. sesenta pesetas; á Manuel
Martinez Sala, cincuenta y nueve pesetas
con sesenta centimos; á José Escandell, dos
recibos, uno de sesenta y cinco y otro de treinta
pesetas y en lo que respecta al recibo presen-
tado por José Amat de cuarenta y cinco
pesetas por forrar con hoja de lata una
mesa de pescado, se acuerda oficiar á José
Guardiola que reside en la venta situada
en la carretera de Aspe á Elche, para que
haga entrega de dichas pesetas al José
Amat ya que este Ayuntamiento, se las
abonó oportunamente y referente al re-
cibo presentado por el carpintero José
Lucas, se acuerda nombrar á los carpin-
teros Manuel Selles y Agustin Garcia, pa-
ra que justiprecien el valor de la made-
ra y trabajos invertidos.

La presidencia puso á discusion
el cuarto punto del orden del dia que
se refiere á la conducta á seguir respecto
á los morosos en el pago de los Reparti-
mientos de Utilidades de los años 1936 y
1937 acordandose por unanimidad, dar
un plazo de seis dias para que todos
aquellos que estén en descubierto en
sus cuotas, satisfagan sus debitos y en
caso contrario, denunciar á los morosos
ante el Tribunal de desafectos al Regi-
men.

Trabajar y sembrar tierras basa Ayala

Puesto á discusion el quinto punto del
orden del dia referente á la conveniencia
de trabajar y sembrar las tierras de la basa

Excma. Diputación Provincial Alicante

de Ayala abandonadas por su dueño, se acuerda por unanimidad despues de ligera discusion, comisionar á los bonsejeros Gabriel Verdú Amoros y Pedro Pacheco Rocamora para que ordenen los trabajos necesarios para que dichas tierras queden debidamente sembradas y que los gastos que dichos trabajos ocasionen, se satisfagan por el momento de lo que se mande por la decima paro obrero.

Cambio hora sesiones

Se acuerda tambien por unanimidad, señalar la hora de las ocho de la noche para celebrar de hoy en adelante todas las sesiones ordinarias.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, la presidencia levantó la sesion de la que se extiende la presente acta que firman todos los concurrentes excepto el bonsejero Gabriel Verdú Amoros que no lo hace por no haber asistido á la sesion como equivocadamente se dice al principio de que yo el Secretario, certifico.

Ramon Rico — Manuel Gonzalez — Jacinto Rico — Juan Mira — Pedro Pacheco — Juan Jover — Moreno

Sesion ordinaria del dia quince de Noviembre de mil novecientos treinta y siete

Bonsejeros que concurren
Ramon Rico Rico
Pedro Pacheco Rocamora
Gabriel Verdú Amoros
Manuel Gonzalez Alted
Jacinto Rico Abad
Juan Mira Lozano
Franco Jover Guardiola

En la Sala Capitular de Algueña á quince de Noviembre de mil novecientos treinta y siete y previa la oportuna convocatoria, se reunieron los bonsejeros anotados al margen que constituyen la totalidad de los que componen este bonsejo Municipal bajo la presidencia del camarada Ramon Rico Rico por quien fue declarada abierta la sesion siendo las veinte horas con lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Por el Secretario se dió lectura á la correspondencia oficial y boletines recibidos acordando se su cumplimiento.

Instancia de José Mª Martinez Sala solicitando el cargo de Vigilante

El Secretario dió lectura á una solicitud presentada por el vecino José María Martinez Sala solicitando se le conceda la plaza de Vigilante nocturno que abandonó por haber marchado al frente.

Los bonsejeros reunidos despues de amplia y detenida deliberacion sobre el particular, acuerdan por unanimidad, encargar al Secretario de este bonsejo, reoja la documentacion de dicho Martinez Sala referen

te á la situacion militar en que se encuentra y con ella á la vista, acordar lo procedente en la primera sesion ordinaria que se celebre.

El Consejero Mira Lozano, pide la palabra y pregunta á la Presidencia, si se ha hecho entrega á las Juventudes Socialistas Unificadas de esta localidad, de uno de los aparatos de radio existentes en poder de este Ayuntamiento y despues de ligera discusion, se acuerda nuevamente hacer entrega á dichas Juventudes, de uno de dichos aparatos.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, la presidencia levantó la sesion de la que se extiende la presente acta que firman todos los concurrentes conmigo el Secretario, certifico.

Ramon Rico

Gabriel Verdú — Jacinto Rico

Manuel Gonzalez

Juan Mira — Pedro Pacheco — Francº Jover

Moreno

Diligencia.- Por ella acredito yo el Secretario que en el dia de hoy treinta de Noviembre no ha podido celebrarse sesion ordinaria por no haber acudido la mayoria de los Consejeros disponiendo la presidencia que se les cite nuevamente para la sen-

pletoria, para el dia dos de Diciembre proximo á igual hora y con el mismo orden del dia.

Algueña á treinta de Noviembre de mil novecientos treinta y siete

Vº Bº

El Presidente — Moreno

Sesion ordinaria del dia dos de Diciembre de mil novecientos treinta y siete.

Consejeros que concurren
Ramon Rico Rico
Pedro Pacheco Rocamora
Gabriel Verdú Amorós
Manuel Gonzalez Alted
Jacinto Rico Abad
Juan Mira Lozano
Franco Jover Guardiola

En la Sala Capitular de Algueña á dos de Diciembre de mil novecientos treinta y previa la oportuna convocatoria se reunieron los Consejeros anotados al margen que constituyen la totalidad de los que componen este Consejo Municipal en segunda convocatoria bajo la presidencia de Ramon Rico Rico por quien fue declarada abierta la sesion siendo las veinte horas con lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Por el Secretario, se dió lectura á la correspondencia oficial y boletines recibidos acordandose su cumplimiento.

Ordenanzas Cementerio

Pasando al segundo punto del orden del dia se dió lectura á las Ordenanzas confeccionadas para la exaccion de los derechos y tasas por la prestacion de servicios en el Cementerio nuevo

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE
RENTAS PUBLICAS Y

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE

nicipal y despues de detenida discusion se acuerda por unanimidad, que por el Secretario se proceda á reformar algunos artículos de la Ordenanza presentada y una vez hecho se proceda á la aprobacion de la misma en la primera sesion ordinaria que se celebre.

Discusion sobre nombramiento José Mª Martinez para Vigilante

Respecto al tercer punto del orden del dia, por el Secretario se puso sobre la mesa la documentacion presentada por el vecino José María Martinez Sala que ha solicitado la plaza de Vigilante Nocturno cuya plaza abandonó por haber marchado al frente como voluntario. El Consejero Gonzalez Alted pide la palabra para manifestar que es de parecer se le conceda la plaza que solicita pues el hecho de haber sido declarado inutil temporal por padecer la enfermedad de reumatismo crónico, no es obstáculo para que pueda desempeñar el cargo de Vigilante. Le contesta la presidencia manifestando que á su parecer, la enfermedad que padece el Martinez Sala, no es compatible con el cargo de Vigilante que solicita: no obstante y para salir de dudas, propone se dirija oficio al Comandante militar de Alicante consultandole el caso, para obrar en consecuencia. Asi se acuerda por unanimidad.

Subasta Arbitrios

Se puso á discusion el cuarto punto del orden del dia ó sea el referente á la conveniencia de proceder á la publica subasta de los arbitrios municipales de Puestos publicos, Pesas y medidas y consumo de carnes y la Presidencia hace uso de la palabra para manifestar que es de parecer que el cobro de dichos arbitrios, se realice por administracion como ha venido haciendose hasta la fecha y que cuando las circunstancias anormales por que atravesamos se normalicen, será ocasion de pensar en la subasta de dichos arbitrios. Se acuerda por unanimidad la propuesta de la Presidencia.

Inspeccion venta de leche.

Discutido el quinto punto del orden del orden del dia referente á la conveniencia de inspeccionar la venta de leche en esta localidad, el Consejero Gonzalez Alted pide la palabra para manifestar que á fin de evitar que los expendedores de leche adulteren este artículo tan necesario, es de parecer que por la Alcaldia, se obligue á dichos expendedores á que sirvan la leche á domicilio ordeñandola de la misma cabra, á presencia del cliente aunque dicho artículo se venda á precio un poco mas elevado que el actual. Le contesta el Consejero Verdú Amorós para manifestar que no está conforme en que se aumente el precio de la leche y que se obligue á los expendedores á que la sirvan á domicilio ordeñandola á presencia del cliente. Interviene el Consejero Mira Lozano para adherirse á las manifestaciones de los anteriores Consejeros y dice que es de parecer se dé facilidades á dichos expendedores para que si no se defienden con el precio actual, se aumente un poco mas el precio de la leche. La Presidencia interviene tambien y discutido detenidamente el asunto, se acuerda por unanimi

dad pasar una comunicacion á todos los expendedores de leche, para que de hoy en adelante la sirvan á domicilio, ordenando la de las cabras á presencia del vecino y que por ningun concepto se consuma el fruto actual hasta que se estudien las bases para el mejor funcionamiento de este servicio.

Pasando al cuarto punto del orden del dia, Ruegos y Preguntas, el concejal Sr. Andres Tudon pide la palabra para manifestar que ha observado lo que hasta la fecha estaban realizando los guardias de asalto del cuartel de la Sal los cuales a pesar de proteger de todos los artículos de primera necesidad en Pinoso e intendencia, vienen a este pueblo cargando se les provista tambien de artículos con notorio perjuicio para este vecindario. Le contesta la Presidencia para manifestar que de los treinta guardias de Asalto que hay en el cuartel de la Sal, solamente uno o sus familias tienen cartilla y que a los demas se les ha donado, por atenciones. Promete atender el ruego y obrar con arreglo a justicia.

Se acuerda por unanimidad despues de discutida por los concejales una proposicion del concejal Sr. Lozano referente a la distribucion de la carne en el sentido de que este articulo se distribuya por libreta y que sean preferidos los enfermos a quienes se les suministrara por medio de vale.

El concejal Sr. Andres Tudon pide la palabra para rogar a la Presidencia que llame la atencion del vigilante nocturno al mal á su parecer, no cumple con su obligacion segun le han denunciado. La Presidencia promete atender el ruego y dice a la vez que el aspirante vigilante, desempeña alguna vez misiones ocultas, que no son conocidas del vulgar en estos momentos.

Nombramiento de Don Luis Ruiz Garcia para Medico Titular interino

La Presidencia pone en conocimiento de los concejales que desde el dia once del pasado mes, dispuso que el medico de Pinoso Don Luis Ruiz Garcia, se encargara provisional e interinamente del servicio sanitario de asistencia publica y domiciliaria de esta localidad con la obligacion de venir a esta, cada dos dias a visitar a los enfermos y que para abonar dichas continuas viages desde Pinoso, se le habia puesto a su disposicion, mensualmente de los que hay en el control. Los concejales enterados de lo expuesto, acuerdan por unanimidad nombrar provisional e interinamente medico de asistencia publica y domiciliaria de esta localidad, a Don Luis Ruiz Garcia, medico de Pinoso que percibira el sueldo consignado en presupuesto y que los gastos que se ocasionen de coche y chofer se satisfagan del capitulo de imprevistos.

Pide la palabra el concejal Sr. Ramon Roca para manifestar si se ha entregado ya la Radio a los S. S. M. y al contestarle la Presidencia

diciendo que este asunto se tenía que tratar en la presente sesion, el Consejero Verdú Amoros protesta y dice que dicha Radio no debe entregarse á nadie mas que á su dueño ya que á este no se le ha declarado famoso. Se produce un forcejeo entre los Consejeros de diferentes tendencias politicas y por fin la Presidencia corta el incidente dejando el asunto para discutirse en otra sesion ya que en la presente en vista de la disparidad de criterios, habria que provocar una votacion y estamos en ruegos y preguntas.

A peticion del Consejero Mira Lozano se acuerda vender la madera vieja que hay en este Ayuntamiento y que se comunique á los carpinteros para que pongan postura si lo desean.

El Consejero Lover Guardiola, dice que seria conveniente se hiciera una acequia para desagüe del matadero. Asi se acuerda y se le autoriza como Albañil para que vea los trabajos que hay que realizar.

El Consejero Gonzalez Alted, denuncia que han salido algunos carros de leña sin permiso de Abastos autorizados por el Consejero Pacheco Rocamora. Le contesta este para manifestar que él no ha dado permiso alguno pues el que fué á hablarle sobre esto, se lo pidió y él contestó diciendo que no podia dar el permiso y que por lo tanto, hiciera el dueño de la leña, lo que quisiera de ella.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, la Presidencia levantó la sesion de la que se extiende la presente que firman todos los concurrentes conmigo el Secretario certifico

Manuel Gonzalez

Jacinto Rico

Fran.co Lover

Juan Mira

Moreno

Diligencia.- Por ella acredito yo el Secretario que en el dia de hoy, no ha podido celebrarse sesion ordinaria, por no haber concurrido número suficiente de Consejeros habiendo ordenado se cite á estos en segunda convocatoria para el dia diez y siete de los corrientes.

Algueña á 15 Diciembre de 1937

Vº Bº

El Presidente

Moreno

Diligencia.- Por ella acredito yo el Secretario que en el dia de hoy, no ha podido celebrarse la sesion ordinaria convocada para este dia en segunda convocatoria, por haber ocurrido una avería en el

Excma. Diputación Provincial Alicante

alumbrado y no haber concurrido ningun
Consejero.

Algueña á 17 Diciembre de 1937

V.º B.º

El Presidente Moreno

Sesion extraordinaria del dia veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos treinta y siete

Consejeros que concurren
Ramon Rico Rico
Gabriel Verdú Amorós
Manuel Gonzalez Alted
Jacinto Rico Abad
Juan Mira Lozano
Francisco Lover Guardiola
José Lopez Garcia

En el salon de las Casas Consistoriales de Algueña á veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos treinta y siete y previa especial convocatoria, se reunieron los Consejeros anotados al margen que constituyen este Consejo Municipal bajo la presidencia de Don Ramon Rico Rico por quien fue declarada abierta la sesion siendo las veinte horas con lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada

Nombramiento de Consejero a favor de José Lopez Garcia

La Presidencia expuso á los reunidos que el objeto de esta sesion extraordinaria, consistia en dar posesion del cargo de Consejero de este Consejo Municipal, al vecino José Lopez Garcia en sustitucion de Pedro Pacheco Rocamora y proceder a la eleccion de primer vice presidente por haber resultado dicho cargo vacante con esta sustitucion.

Al efecto, la Presidencia ordenó al Secretario procediera á dar lectura á un oficio del

Convocatoria

Vovales que se convocan.

Ramón Rico Rico.
Gabriel Verdú Amorós.
Jacinto Rico Abad.
Juan Mira Lozano.
Pedro Pacheco Rocamora.

Se convoca a los compañerps anotados al margen Vocales del Consejo Municipal para que concurran a esta Casa Consistorial en el dia de mañana, Martes a las veinte y una horas al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo al siguiente

Orden del día

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
Asuntos de oficio.
Médico titular.
Nombramiento de dos representantes para la constitución de la Junta Calificadora local.
Ruegos y preguntas.

Sirvanse firmar la presente en credito de haber sido convocados.

Algueña 14 Junio 1.937

El Alcalde.

Juan Ramirez

ALCALDIA DE ALGUEÑA

Pedro Pacheco

Gabriel Verdes

Ramón Rico

Juan Mira

Jacinto Rico

Excma. Diputación Provincial Alicante

Excmo. Señor Gobernador civil de la provincia de fecha diez y siete de los corrientes en el que se hace dicho nombramiento y sustitucion y encontrandose presente el vecino José Lopez Garcia, la Presidencia le dió posesion del cargo de Consejero aceptando este el cargo para que ha sido nombrado y prometiendo cumplirlo bien y fielmente bajo las responsabilidades que contrae.

La Presidencia puso á discusion el segundo punto del orden del dia cual era, proceder á la eleccion de primer Vice-presidente de este Consejo Municipal, cargo que ha resultado vacante por la sustitucion acordada por el Excmo. Sr. Gobernador de la persona que lo venia desempeñando, Pedro Pacheco Rocamora.

Pide la palabra el Consejero Gonzalez Alted para manifestar que es de parecer que se deje este asunto para otra sesion pues él ha de consultar con su partido y ademas porque debiendo procederse á un nuevo acoplamiento y reorganizacion en los cargos de responsabilidad de este Consejo, ría prudente se dejara esta eleccion para otra sesion. Le acompañan en su opinion, los Consejeros Verdú Amoros, Lover Guardiola y Lopez Garcia.

Contesta la Presidencia para manifestar que no vé inconveniente alguno que en esta sesion se haga la eleccion del cargo vacante de Vice-presidente aunque sea con caracter provisional y tampoco se opone á la reorganizacion de los puestos (y tampoco) asi como tambien, á la nueva eleccion de Presidente pues tanto en este pues como fuera de él, cumplirá como un convencido antifascista y estará al lado

siempre de los que como él piensen.

El Consejero Mira Lozano, dice que si no se procede en esta sesión á la elección del cargo vacante de Vice-presidente, dimite en este acto del cargo que ostenta de Consejero. Intervienen en este incidente los Consejeros presentes, y por fin se le disuade de sus propósitos.

La Presidencia pregunta á los Consejeros, si creen oportuno que en esta sesión se efectúe la elección de Vice-presidente primero que figura en el segundo punto del orden del orden del día y después de un ligero forcejeo entre todos los presentes, se acuerda dejar el asunto sobre la mesa para tratarlo en otra sesión.

Y no habiendo otro asunto de que tratar la Presidencia levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos los concurrentes conmigo el Secretario, certifico.

Ramón Rico

José López — Fran.co Jover

Gabriel Verdú — Jacinto Rico

Manuel Gonzalez — Moreno

Sesión ordinaria del día treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y siete

Consejeros que concurren
Ramón Rico Rico
Gabriel Verdú Amorós
Manuel Gonzalez Alted
Jacinto Rico Abad
Juan Mira Lozano
Fran.co Jover Guardiola
José López García

En el salón de actos de las Casas Consistoriales de Alqueña á treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y siete y previa convocatoria, se reunieron los Consejeros anotados al margen que constituyen este Consejo Municipal bajo la Presidencia de Ramón Rico Rico por quien fue declarada abierta la sesión siendo las veinte horas con lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Por el Secretario se dió lectura á la correspondencia oficial y Boletines recibidos acordándose su cumplimiento.

Pasando al orden del día, la Presidencia expuso á los reunidos la obligación ineludible de este Consejo Municipal de contribuir con su donativo á la suscripción nacional abierta pro campaña de invierno del soldado y por los damnificados por los bombardeos aéreos de la provincia.

Suscripción pro-campaña invierno y pro-damnificados por los bombardeos aéreos

Los Consejeros reunidos después de detenida deliberación acuerdan, por unanimidad abrir dos suscripciones, una pro campaña de invierno y otra, pro damnificados por los bombardeos aéreos encabezándola la primera con cien pesetas y la segunda con cincuenta y que se invite á todas las entida-

Excma. Diputación Provincial Alicante

des antifascistas de la localidad y pueblo en general, para que contribuyan a dicha suscripcion.

Oficio comandante Militar referente nombramiento para Vigilante de Jose Mª Martinez

Se dió lectura a un oficio de la comandancia militar de Alicante contestando á la consulta que se le hizo referente á si el vecino Jose Maria Martinez Sala podia desempeñar el cargo de Vigilante nocturno ya que este habia sido declarado inutil temporal.

Pide la palabra el Consejero Gonzalez Alted para manifestar que es de parecer se le dé posesion del cargo de vigilante nocturno que tiene solicitado. Le contesta la presidencia para manifestar que cumplirá los deseos de los consejeros pero que antes que darle posesion hay que requerir al Martinez Sala para que manifieste si está dispuesto á aceptar el cargo de vigilante nocturno y á cumplir las obligaciones que se le impongan. Asi se acuerda por unanimidad.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, la Presidencia levantó la sesion de la que se extiende la presente acta que firman todos los concurrentes conmigo el Secretario certifico.

Ramon Ruiz — Jerónimo Gomez

Jose Lopez — Gabriel Verdú

Manuel Gonzalez — Jacinto Rico — Moreno

Debe el Ayuntamiento al Veterinario Todo el año 1935 y del 36 los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo

Excma. Diputación Provincial Alicante

Diligencia.- Por ella acredito yo el Secretario que en el dia de hoy quince de Enero no se ha podido celebrar la sesion ordinaria convocada, por no haber asistido numero suficiente de Consejeros

Algueña 15 Febrero de 1938

Vº Bº

El Presidente

Ramon Rico

Moreno

Diligencia.- Por ella acredito yo el Secretario que en el dia de hoy no se ha podido celebrar la sesion ordinaria convocada, por no haber asistido numero suficiente de Consejeros.

Algueña á 30 Enero de 1938

Vº Bº

El Presidente

Ramon Rico

Moreno

Sesion extraordinaria del dia cinco de Febrero de mil novecientos treinta y ocho

Consejeros que concurren

Ramon Rico Rico -

Gabriel Verdu Amoros

Manuel Gonzalez Mtd -

Jacinto Rico Abad -

Juan Mira Lozano

Franco Lopez Guardiola -

José Lopez Perez

En el salon de actos de las Casas Consistoriales del pueblo de Algueña á cinco de Febrero de mil novecientos treinta y ocho y previa especial convocatoria, se reunieron los Consejeros anotados al margen que constituyen la totalidad de este Consejo Municipal bajo la Presidencia de Ramon

Excma. Diputación Provincial Alicante

Rico Rico por quien fue declarada abierta la sesion siendo las diez y ocho horas con lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Junta balificadora

La Presidencia, puso á discusion el primer punto del orden del dia mal era constituir definitivamente la Junta balificadora local y acordar si el Ayuntamiento ha de formar parte de la misma en pleno ó nombrar dos consejeros que representen á este consejo en la expresada Junta.

Pide la palabra el consejero Gonzalez Altid para exponer que es de parecer que de conformidad al Decreto del siete de Octubre de 1936, formen parte de dicha Junta, todos los consejeros y así se compartirá entre todos, las responsabilidades que se deriven de los acuerdos que en dicha Junta se tomen. Le contesta la Presidencia y esta ordena al Secretario, diera lectura á un oficio de la Junta balificadora Provincial de fecha 9 de Junio del pasado año, en el que se dice que puede formar parte de dicha Junta una representacion del Ayuntamiento; por tanto le parece mas conveniente que se nombren dos representantes ya que los demas consejeros, responderán en todo caso de la actuacion de estos en la mencionada Junta; Insiste Gonzalez Altid en sus manifestaciones y despues de discutido el asunto por todos los consejeros, se acuerda por unanimidad nombrar á los consejeros Manuel Gonzalez Altid y Jacinto Rico Abad, para que en representacion de este consejo Municipal formen parte de la Junta balificadora local.

Nombramiento Medico titular interino á Don Anastasio Duran Batia

Referente al segundo punto del orden del dia, despues de breve discusion, se acuerda por unanimidad nombrar Medico titular de este Municipio, con caracter interino, á Don Anastasio Duran Batia quien disfrutará del sueldo consignado en Presupuestos, desde el dia veinte del pasado mes de Enero en que empezó á prestar sus servicios en esta localidad.

Puesto á discusion el tercer punto del orden del dia, se acuerda por unanimidad que por la Presidencia, se requiera al vecino José Maria Martinez Sala, para que manifieste si está dispuesto á aceptar el cargo de Vigilante Nocturno y en caso afirmativo, se le impongan las condiciones.

Presupuesto y papel moneda

Respecto al cuarto y quinto punto del orden del dia, se acuerda tambien por unanimidad, se convoque á una sesion extraordinaria para la aprobacion del Presupuesto confeccionado por la Comision de Hacienda para el corriente año y que el papel moneda emitido por este consejo Municipal (circule) hasta que no se adquiera la moneda divisionaria del Estado suficiente para facilitar el cambio.

Requerir al Veterinario D. Alfredo Sanchez Osa para liquidar.

Discutido el sexto punto del orden del dia, se acuerda por unanimidad, requerir al Veterinario Municipal Don Alfredo Sanchez Osa, para que se presente en estas casas consistoriales al objeto de practicar la liquidacion correspondiente y satisfacerle los

Excma. Diputación Provincial Alicante

Empréstito entre comerciantes para la bomba de Abastos

honorarios correspondientes á los meses que preste servicio en este Municipio.

Puesto á discusión el séptimo punto del orden del día referente á Abastos, el Secretario expuso á los reunidos que la bomba de Abastos se desmonta con mucha frecuencia debido á la falta de fuelle o entalino pues las puntas con que se desmonta, eran pronunciadas de los billetes emitidos por este Ayuntamiento y dichas puntas, había que devolverlas en la jabre. Al efecto, proponía á los bomberos, se hiciera un empréstito entre los comerciantes de esta localidad ó entre particulares, con destino á la bomba de Abastos y con el fin de que esta, se desmonte con alguna frecuencia.

La Presidencia, haciendo uso de la palabra para exponer á sus compañeros del bomberos, que primeramente esta proposición del Secretario, la hace suya puesta fue su opinión en los primeros momentos en que se constituyeron las bombas de Abastos. Por lo tanto, propone que por el Secretario, se proceda á fijar la cantidad que se considere necesaria para el desmontamiento de dicha bomba y que se ruegue á todos los comerciantes de esta localidad para que expongan su opinión sobre este asunto y presten á este Ayuntamiento la cantidad necesaria para el desmontamiento de la bomba de Abastos con la garantía de todos los ingresos municipales.

Los bomberos reunidos después de detenida deliberación sobre lo expuesto por la Presidencia,

Autorizar comerciantes para adquirir municiones bajo el control de Abastos

acuerdan por unanimidad que se emita un empréstito á cubrir entre los comerciantes de esta localidad con la garantía de los ingresos municipales, suscribiéndose á esta suscripción inmediatamente y que por el Secretario, se proceda á fijar la cantidad que se considere necesaria para el desmontamiento de la bomba de Abastos local.

A propuesta de la Presidencia, se acuerda por unanimidad, autorizar á los comerciantes de esta localidad, para que adquieran municiones comestibles, bajo el control siempre de la bomba de Abastos local la cual fijará siempre los precios de venta al público autorizando al comerciante que adquiera dichos generos comestibles en las expresadas condiciones, á venderlos al público sólo y exclusivamente en su propio establecimiento.

No habiendo mas asunto de que tratar, la Presidencia levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos los bomberos concurrentes conmigo el Secretario, certifico

Ramón Vizcaíno — Manuel Gonzalez

Jacinto Ríos — Jerónimo Jover

Salvador Pérez — Juan Olivar

José Lopez — Moreno

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Diligencia.- Por ella acredito yo el Secretario que en el día de hoy no se ha podido celebrar la sesión ordinaria convocada para esta fecha, por no haber concurrido número suficiente de concejales.

Algueña a 15 Febrero de 1938

Vº Bº
El Presidente
Ramón Ríos

Moreno

Sesión ordinaria del día veinte y ocho de Febrero de mil novecientos treinta y ocho.

concejales que concurren
Ramón Ríos Ríos
Gabriel Verdú Amorós
Manuel González Abad
Leonato Ríos Abad
Juan Mira Logares
Francisco Sánchez Guardiola

En el salón de actos de las casas consistoriales de Algueña a veinte y ocho de Febrero de mil novecientos treinta y previa la oportuna convocatoria se reunieron los concejales anotados al margen que constituyen la mayoría de los que componen este concejo municipal bajo la presidencia del Alcalde Ramón Ríos Ríos por quien fue declarada abierta la sesión siendo las siete horas con lectura del acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada.

Por el Secretario se dió lectura á la correspondencia oficial y boletines recibidos acordando su cumplimiento.

lista de pobres

Tratando el segundo punto del orden del día, se acuerda por unanimidad confeccionar la lista de pobres que han de disfrutar gratuitamente de la asistencia médica durante el corriente año y que dichos trabajos sean la Junta de Bene-

ficencia nombrada al efecto.

No habiendo otro asunto de que tratar, la Presidencia levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos los concurrentes conmigo el Secretario, certifico

Manuel González Ramón Ríos
Juan Mira
Francisco Sánchez Francisco Ríos
Gabriel Verdú Moreno

Diligencia.- Por ella acredito yo el Secretario que en fecha de hoy no se ha podido celebrar sesión ordinaria, por no haber concurrido número suficiente de concejales.

Algueña a 15 de Marzo de 1938

Vº Bº
El Presidente Moreno

Diligencia.- Por ella acredito yo el Secretario que en fecha de hoy no se ha podido celebrar sesión ordinaria, por no haber concurrido número suficiente de concejales.

Algueña a 30 de Marzo de 1938

Vº Bº
El Presidente Moreno

Sesión extraordinaria del día once de Abril de mil novecientos treinta y ocho.

concejales que concurren
Ramón Ríos Ríos

En el salón de actos de las casas consistoriales de

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Gabriel Verdú Amorós
Manuel Gonzalez Alted
Jacinto Rico Abad
Juan Mira Lozano
Franco Lover Guardiola
José Lopez Garcia

Alguña á once de Abril de mil novecientos treinta y ocho y previa especial convocatoria, se reunieron los consejeros anotados al margen que constituyen la totalidad de los que componen este Consejo Municipal bajo la presidencia del Consejero Ramon Rico Rico por quien fue declarada abierta la sesión siendo las veinte y una horas con lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Prorroga presupuestos para 1938

Pasando al primer punto del orden del dia, la presidencia expuso que dado lo avanzado de la época en que nos encontramos y no habiéndose podido confeccionar el Presupuesto de gastos é Ingresos á regir en el corriente año 1938 por las muchas ocupaciones que pesan sobre el Secretario interventor de este Ayuntamiento y basandose en una disposicion aparecida en el B.O. de la Provincia de los primeros dias del mes de Enero que ordenaba se prorrogaran automáticamente todos los presupuestos de los Ayuntamientos que no hubieren sido aprobados antes del treinta y uno de Diciembre, proponia á los reunidos, acordaran por considerarlo así conveniente, que el presupuesto del año 1937, fuera prorrogado en todas sus partes á regir durante el corriente año 1938

Los consejeros reunidos considerando atendibles las razones expuestas por la Presidencia, acuerdan por unanimidad, prorrogar el presupuesto de Ingresos y gastos vigente en el año 1937, para que en todas sus partes, rija durante el corriente año 1938.

Reparto de los carnets de racionamiento

Referente al segundo y tercer punto del orden del dia y despues de breve discusion, se acuerda por unanimidad proceder al reparto de los carnets de racionamiento de comestibles, entre todos los vecinos con derecho á ello mediante el pago de un impuesto de dos pesetas por carnet que se invertiran para cubrir atenciones de Abastos. Tambien se acuerda por unanimidad privar del carnet de racionamiento, á todo aquel vecino que no haya satisfecho sus descubiertos en los Repartimientos de Utilidades, Guarderia Canalones é Inquilinato de los años 1936 y 1937, siempre que sus descubiertos excedan de la cantidad de diez pesetas.

Aumento de sueldo á empleados Municipales.

Pasando al cuarto punto del orden del dia referente al aumento de sueldo á los empleados Municipales, la Presidencia expuso que algunos empleados Municipales, le habian expuesto algunas veces verbalmente, la necesidad de que se les aumentara el sueldo que perciben de este Ayuntamiento pues con el que actualmente tienen consignado en presupuesto, no pueden atender á sus mas perentorias necesidades. Por creer de suma justicia esta peticion de los empleados municipales, la presidencia propone á los reunidos deliberen sobre dichas peticiones y acuerden sobre el particular.

Los consejeros reunidos despues de ame

Excma. Diputación Provincial Alicante

plia y detenida deliberación sobre el particular y considerando que el costo de la vida ha aumentado considerablemente y que por lo tanto el sueldo consignado en presupuestos para los empleados municipales es insuficiente para cubrir con el decoro debido las necesidades familiares, acuerdan por unanimidad aumentar los sueldos de todos los empleados municipales, en la siguiente proporción:

Oficial de Secretaría percibirá trescientas pesetas anuales.

Guarda Municipal, Vigilante Nocturno y Guarda de campo, percibirán Dos mil cuatrocientas ochenta pesetas anuales.

El encargado del Cementerio, percibirá Dos mil ciento veinte pesetas anuales.

El Alguacil, percibirá Mil cuatrocientas pesetas anuales.

El Secretario, percibirá cuatro mil cuatrocientas pesetas anuales.

Se acuerda también que dichos aumentos de sueldo, se satisfagan del capítulo de imprevistos y que se suprimen las pluses de guerra que en concepto de gratificación venían percibiendo hasta la fecha dichos empleados municipales.

Referente al quinto punto del orden del día, ó sea Orden Público, la Presidencia expuso a los reunidos que sería conveniente que se dejara este punto para tratarlo en la próxima sesión que se celebre. Así se acuerda por unanimidad.

No habiendo otro asunto de que tratar

BOLETIN OFICIAL
(Franqueo Concertado)
Ayuntamiento de ALGUEÑA

Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

NÚM. 4 — JUEVES 6 DE ENERO — Año 1938

Sección primera

Parte oficial de la *Gaceta*

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta núm. 349)

ORDEN

Ilmo. Sr.:

El estado actual de nuestra retaguardia, en la que el enemigo, cada vez con mayor intensidad y audacia, trata de promover constantes perturbaciones, hace que se considere preciso concentrar, en una inspiración sola, la función dirigente de todas las fuerzas de que el Gobierno dispone en la retaguardia, para hacer valer su autoridad e imponer ejecutivamente su criterio; regir, desde un solo organismo superior dotado de máximas facultades, la acción a desarrollar por todas y cada una de las instituciones que tienen encomendada la defensa y garantía del régimen y la persecución de sus adversarios.

Para cumplimiento de tal propósito, y consecuencia de tan alta finalidad, se viene a disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Bajo la presidencia del Ministro de la Gobernación quien podrá delegar su función en el Subsecretario del propio Departamento, se crea un Consejo, constituído por las dos autoridades mencionadas, un representante de la Dirección general de Seguridad, otro del Departamento Especial de Información del Estado, otro de los servicios de Información del Ministerio de Defensa Nacional y un Asesor técnico, cuyo nombramiento correrá a cargo del Ministro de la Gobernación.

El servicio de Información, dependiente del Ministerio de Estado, habrá de comunicar diariamente al Subsecretario de Gobernación, para que éste los lleve a conocimiento del Consejo, cuantos informes y datos de interés relacionados con la seguridad de la República y actividades de sus enemigos, pueda obtener por los medios de que dispone.

Artículo 2.º Este Consejo tendrá, como general misión, la de dirigir y coordinar las funciones de los organismos y servicios que sus componentes representan, y referirlas todas a la alta autoridad y especial vigilancia del Ministro de la Gobernación, como máximo responsable, a estos efectos, de la iniciativa y gestión del Gobierno.

Para ello, el Consejo tendrá, por información recibida de sus propios miembros, datos precisos en los servicios y gestiones que tienen en trámite de ejecución los organismos que cada uno de aquéllos representa; con conocimiento de tales datos señalará la línea de conducta que todos deban seguir para unificación de sus trabajos, distribuyendo entre ellos los que a cada cual, por su determinación específica, deban corresponderle.

Artículo 3.º El Consejo, por exigencias de la propia labor que ha de llevar a cabo, celebrará reunión diaria, constituyéndose en actuación permanente cuantas veces las circunstancias lo demanden y su Presidente lo ordene. Este, también a diario, establecerá contacto con el Jefe del Gobierno para someter a su juicio las líneas generales de los trabajos que el Consejo vaya realizando, y lograr así que las actuaciones del mismo tengan la más alta inspiración y la máxima autoridad.

Artículo 4.º Como garantía cabal de que el Consejo que se crea ha de encarnar en su acción ejecutiva la máxima seguridad del Estado, su autoridad estará solamente limitada por la intervención y las indicaciones del Presidente del Consejo de Ministros.

Artículo 5.º Este Consejo pondrá a disposición de los Tribunales especiales de Guardia, creados por Decreto del 29 de Noviembre próximo pasado, los detenidos que considere deban ser sometidos a tal jurisdicción.

Artículo 6.º Los Gobernadores civiles de las distintas provincias del territorio leal mantendrán directa relación con los Tribunales especiales de Guardia, constituídos en la provincia de su mando, y someterán a los mismos los detenidos que por tales Tribunales deban ser juzgados. Para determinar tal condición, comunicarán previamente el caso, por hilo telegráfico directo, al Ministro o al Subsecretario de la Gobernación, para recibir de estas autoridades superiores las órdenes pertinentes.

Artículo 7.º Al servicio del Consejo se constituirá una Secretaría especial en el Ministerio de la Gobernación, dotada del personal y material necesario. A los gastos que la misma ocasione se cuidará de atender, por el propio Departamento ministerial.

Barcelona, 9 de Diciembre de 1937.

J. NEGRIN

Ilmo. Sr. Ministro de la Gobernación; Señores...

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

MINISTERIO DE AGRICULTURA

(Gaceta núm. 349)

ORDEN

Ilmo. Sr.: La persistente morosidad por parte de los Consejos Municipales en el pago de los haberes a los Inspectores municipales Veterinarios, culmina actualmente en el hecho de que muchos de ellos llevan ya más de un año sin percibirlos, lo cual ha determinado que muchos de estos funcionarios hayan hecho renuncia de sus titulares con evidente perjuicio para la importante función sanitaria y económica que les compete, y que haya provincia donde están vacantes la mayor parte de las Inspecciones municipales. Y como este Ministerio se mantiene inexorable en cuanto se refiere a exigir el cumplimiento de los deberes de sus funcionarios, se propone igualmente serlo en cuanto a la atención de sus derechos, de los cuales ninguno más digno de tener en cuenta que garantizarles la percepción de sus haberes con regularidad.

Por todo lo cual he tenido a bien disponer:

Primero. A partir de la fecha de la publicación de esta Orden, los Delegados de Hacienda darán el más estricto cumplimiento a lo que dispone el artículo 168 de la Ley municipal de 31 de Octubre de 1935 (*Gaceta* del 3 de Noviembre), absteniéndose en absoluto de efectuar la entrega a los Consejos Municipales de la participación que les corresponda en las contribuciones del Estado, recargos, o por cualquier otro concepto, sin que previamente justifiquen aquellas Corporaciones haber efectuado el pago de los haberes correspondientes del Inspector o Inspectores Municipales Veterinarios.

Segundo. Los Inspectores municipales Veterinarios, a quienes se adeude por los Consejos Municipales el sueldo correspondiente a un período igual al del devengo, o sea que tengan dos períodos de trabajo (meses o trimestres) sin cobrar, se dirigirán a los Delegados de Hacienda de las provincias respectivas en reclamación del pago, consignando el sueldo que disfrutan y las cantidades adeudadas.

La Delegación solicitará urgentemente confirmación de los anteriores datos, de la respectiva Corporación, la cual queda obligada a informar en el término de cinco días. Si transcurrido este plazo la Corporación no hubiese efectuado la información, o si ésta es coincidente con la reclamación del funcionario la Delegación de Hacienda abonará a éste los haberes devengados y no satisfechos, cargando su importe al Consejo Municipal en la cuenta de las participaciones que tuviera a su favor, y dando cuenta a la Corporación interesada, para que ésta a su vez, haga el oportuno cargo y demás operaciones en Contabilidad.

Tercero. Cuando en la Delegación de Hacienda no existiese saldo a favor del Consejo Municipal, el Delegado requerirá al depositario de aquél para que se abstenga de realizar ningún pago antes de haber satisfecho los haberes adeudados al Inspector Municipal Veterinario.

El funcionario acreedor que en virtud de este requerimiento obtuviese el saldo de sus créditos, lo comunicará inmediatamente a la Delegación de Hacienda. Si el pago de la deuda no se obtuviese dentro del siguiente período de trabajo (mes o trimestre) el funcionario reiterará la reclamación ante la referida Delegación, la cual enviará en el término de cuarenta y ocho horas, un comisionado especial que investigue la marcha económico-administrativa de la Corporación morosa y retenga el 35 por 100 de todos los ingresos que se verifiquen en arcas municipales hasta la extinción del débito, considerando esta retención preferente a toda otra obligación pendiente, embargo o retención y supliendo con su firma la del Ordenador de Pagos en el correspondiente mandamiento.

Cuarto. Si la deuda alcanzase más de un período de trabajo (mes o trimestre) las Delegaciones de Hacienda aplicarán las precedentes disposiciones de modo que el saldo de los haberes adeudados tenga lugar fraccionariamente, mediante el pago de un período de atraso, juntamente con el sueldo del período corriente hasta la total extinción del débito.

Barcelona, 9 de Diciembre de 1937.

VICENTE URIBE

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería e Industrias Pecuarias.

Sección cuarta

EDICTO

Don José Pérez Jurado, Subinspector de segunda del Cuerpo general de Servicios Marítimos y Delegado Marítimo de la provincia de Alicante.

Hago saber: Que va a procederse a la formación del alistamiento del presente año, para el reemplazo próximo de 1939, de la Marinería de la Armada, en cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 38 de la vigente Ley de Reclutamiento y 82 y 83 del Reglamento para su aplicación, a la vez que se recuerda a los inscriptos y a los padres y tutores de los mismos, las obligaciones que les imponen los artículos 76 y 78 del referido Reglamento, los cuales se copian a continuación para conocimiento de los interesados:

"Artículo 76. Todos los españoles o naturalizados en España, comprendidos en el artículo primero, cualesquiera que sean su estado u condición, estarán obligados a acudir, por sí o por personas que los represente, a la Delegación o Subdelegación Marítima a que pertenezcan, durante la segunda quincena del mes de Enero del año en que cumplan los diecinueve años de edad, para comprobar que se hallan comprendidos en la relación preparatoria del alistamiento de dicho año y reclamar su inclusión, caso de no figurar en ella.

Artículo 78. Los padres o tutores de los inscriptos sujetos al servicio de la Armada están obligados a solicitar la inscripción de éstos en el alistamiento cuando por su edad les corresponda, si hubieran dejado de cumplir tal deber."

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular de los inscriptos, padres y tutores de los que, dentro del presente año, cumplan los diecinueve de edad.

Alicante, 1 de Enero de 1938. El Delegado Marítimo, J. Pérez Jurado.

16

Sección sexta

AYUNTAMIENTOS

Consejo Municipal de Dolores

EDICTO

Don Antonio Mora Llopis, Alcalde-Presidente del Consejo Municipal de la villa de Dolores.

Hace saber: Que el presupuesto municipal ordinario de gastos e ingresos, que ha de regir en este término municipal, en el año 1938, así como las Ordenanzas fiscales y las tarifas, para la exacción de los arbitrios municipales de que tiene que nutrirse dicho presupuesto, fué aprobado por el Consejo Municipal en sesión extraordinaria celebrada en el día de ayer.

Los referidos documentos quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, para formular reclamaciones, las que también podrán interponerse transcurrido dicho término y durante los quince días siguientes, ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, como preceptúan los artículos 300 y 301 del vigente Reglamento de Hacienda Municipal.

Dolores, 27 de Diciembre de 1937.—Antonio Mora.

Consejo Municipal de Jijona

EDICTO

Victorino Mira Planelles, Presidente del Consejo Municipal de esta ciudad.

Hace saber: Que acordada por este Consejo la celebración de subasta para contratar el arriendo del servicio de basuras a domicilio, riego de la población y los aprovechamientos de las aguas que discurren por algunas alcantarillas y pueden desembocar en los puentes de la carretera hacia Alicante y Alcoy, se anuncia al público el acuerdo de subasta y la aprobación del pliego de condiciones a que los contratos tendrán que sujetarse, para que durante el plazo de diez días puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, advirtiéndose que no será admitida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Jijona, 31 de Diciembre de 1937.—V. Mira.

Consejo Municipal de Onil

EDICTO

José Benceyto Bonamás, Presidente del Consejo Municipal de esta villa de Onil.

Hago saber: Que confeccionado y presentado a este Consejo por la Comisión de Hacienda el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo año de 1938, queda expuesto al público en la Secretaría de este Consejo, por plazo de ocho días, durante los cuales y ocho días más, podrán formularse cuantas reclamaciones se estimen convenientes por los interesados, con arreglo al artículo 5.º del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1924.

Onil, a 31 de Diciembre de 1937. José Benceyto Bonamás.

11

Consejo Municipal de Vall de Ebo

EDICTO

Federico Masanet Mengual, Presidente del Consejo Municipal de Vall de Ebo.

Hago saber: Que aprobado por la Comisión de Hacienda el proyecto de modificaciones que ha de servir de base para el presupuesto municipal ordinario del año 1938, queda expuesto al público, por término de ocho días, juntamente con las certificaciones y Memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto Municipal, para que durante dicho plazo pueda ser examinado por cuantos lo deseen, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y para general conocimiento.

Vall de Ebo, 22 de Diciembre de 1937.—El Presidente, Federico Masanet.

2428

Consejo Municipal de Vall de Ebo

EDICTO

Federico Masanet Mengual, Presidente del Consejo Municipal de Vall de Ebo.

Hago saber: Que este Consejo Municipal de mi presidencia, en sesión ordinaria de 17 de Octubre último, y en cumplimiento de lo ordenado por Decreto del Ministerio de Hacienda y Economía de fecha 22 de Enero último, y de conformidad a lo dispuesto por el referido Ministerio, de 15 de Julio del actual año, acordó prorrogar el repartimiento de utilidades del año 1936 para el actual ejercicio de 1937.

Lo que se hace público, por término de quince días, para general conocimiento y efectos de reclamación contra el expresado acuerdo.

Vall de Ebo, a 12 de Diciembre de 1937.—El Presidente, Federico Masanet.

2428

Consejo Municipal de Novelda

EDICTO

Luis Cantó Díez, Presidente del Consejo Municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que aprobadas por esta Corporación municipal las Ordenanzas de arbitrios sobre pesas y medidas, conducción de cadáveres, sello municipal y voz pública, quedan expuestas al público en la Intervención municipal, por plazo de quince días, al objeto de que puedan formularse reclamaciones ante el Consejo Municipal, conforme pres-

Excma. Diputación Provincial Alicante

cribe el artículo 322 del Estatuto municipal.

Novelda, 31 de Diciembre de 1937.—El Presidente, Luis Cantó.

9

Consejo Municipal de Novelda

EDICTO

Luis Cantó Díez, Presidente del Consejo Municipal de Novelda y de la Agrupación forzosa para sostenimiento de Cargas de Justicia del partido.

Hago saber: Que aprobado por la Agrupación el presupuesto ordinario que ha de regir en el próximo año 1938, queda expuesto al público, por plazo de quince días, en la oficina de Intervención de esta capitalidad, para que pueda ser examinado y formularse reclamaciones en los quince días siguientes ante la Delegación de Hacienda, conforme dispone el artículo 301 del Estatuto municipal.

Novelda, 31 de Diciembre de 1937.—El Presidente, Luis Cantó.

9

Consejo Municipal de Novelda

EDICTO

Luis Cantó Díez, Presidente del Consejo Municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que aprobado por esta Corporación municipal, el presupuesto ordinario de este Municipio para el próximo año 1938, queda expuesto al público en la Intervención Municipal, por plazo de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, en los quince días siguientes, conforme lo dispuesto en los artículos 300 y 301 del Estatuto Municipal.

Novelda, 31 de Diciembre de 1937.—El Presidente, Luis Cantó.

9

Consejo Municipal de Elda

EDICTO

Manuel Bellot Orgilés, Presidente del Consejo Municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que aprobado por el Consejo Municipal de mi presidencia, el presupuesto ordinario de gastos e ingresos de esta Corporación, que ha de regir en el ejercicio de 1938, queda expuesto al público en la Intervención Municipal, por término de quince días, durante cuyo plazo y quince días más, podrán presentarse ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 301 del Estatuto Municipal, las reclamaciones que se crean convenientes por los motivos expresados en el citado precepto.

Elda, 1 de Enero de 1938.—Manuel Bellot.

8

Consejo Municipal de Elda

EDICTO

Manuel Bellot Orgilés, Presidente del Consejo Municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que aprobado por el Consejo Municipal de mi presidencia, la Ordenanza de exacción que ha de regir el arbitrio municipal del dos por ciento sobre la producción de la industria y la venta del comercio locales, durante el ejercicio de 1938, queda expuesto al público en la Intervención Municipal por plazo de quince días durante los cuales podrán formular los interesados cuantas reclamaciones estimen convenientes, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 322 y 323 del Estatuto Municipal.

Lo que hago público para general conocimiento.

Elda, 1 de Enero de 1938.—Manuel Bellot.

8

Consejo Municipal de Vall de Gallinera

EDICTO

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por este Consejo Municipal el presupuesto ordinario de ingresos y gastos del mismo para el próximo año de 1938, queda expuesto al público en esta Secretaría por término de quince días, a fin de que los que lo estimen necesario puedan formular sus reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 201 del libro segundo del Estatuto municipal, vigente por Ley de la República.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos del artículo 300 de dicho cuerpo legal y 5.º del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924.

Vall de Gallinera, a 27 de Diciembre de 1937.—El Presidente, Francisco Alemany.

2416

Consejo Municipal de Torrevieja

EDICTO

Aprobado por el Consejo Municipal, en sesión celebrada en el día de ayer, el presupuesto ordinario formado para el próximo año 1938, queda expuesto al público, por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término, ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Y para general conocimiento se publica el presente a los efectos del artículo 300 del citado Estatuto y 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

En Torrevieja, a 28 de Diciembre de 1937.—El Presidente, Juan Samper.

2424

Consejo Municipal de Torrevieja

EDICTO

Aprobadas por el Consejo Municipal, en sesión celebrada en el día de ayer, las Ordenanzas fiscales que han sido modificadas y que habrán de regir en el próximo ejercicio de 1938, quedan expuestas al público en la Intervención de Fondos, por el tiempo reglamentario, para que los contribuyentes puedan examinarlas y formular por escrito las reclamaciones que consideren convenientes.

En Torrevieja, a 28 de Diciembre de 1937.—El Presidente, Juan Samper.

2421

IMPRENTA DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL
ALICANTE

la Presidencia tocante la unión de [illegible] esta acta que firman todos los comparecientes conmigo el Secretario, certifico.

Ramón Río

Gabriel Verdú

Manuel Gonzalez

Juan Mira

Jacinto Río

José Lopez

Francisco Lopez

Moreno

Sesión extraordinaria del día treinta de Abril de mil novecientos treinta y ocho

Señores concurrentes

Ramón Río Río

Gabriel Verdú Ramón

Manuel González Abad

Jacinto Río Abad

Juan Mira Logano.

Francisco Lopez Guardiola

José Lopez Ruiz

Fulgencio Logano Martín

Antonio Pastor Lumbreras

En la casa Consistorial de esta villa de Benissa a treinta de Abril de mil novecientos treinta y ocho y hora de las diez de la mañana, en primera convocatoria, se reunieron los concejales anotados al margen que constituyen la totalidad de los que componen dicho Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Ramón Río Río por el mismo fue declarada abierta la sesión siendo las diez y una horas

Posesion de los nuevos bomberos

La Presidencia expuso a los reunidos que el objeto de esta sesion extraordinaria era unicamente la celebracion de la, prevenida a la aprobacion del acta anterior, el nombramiento de bomberos de los que cesan y dar posesion a los nuevos bomberos nombrados por el Excmo. Señor Gobernador civil.

El Secretario procedio a dar lectura del acta anterior y fue leida y aprobada y firmada por los bomberos salientes, estos abandonan sus puestos.

Acto seguido, la Presidencia ordena al Secretario que procediera a dar lectura a cuatro oficios recibidos del Excmo. Señor Gobernador de fechas 16-20-30 y 28 del corriente mes, en los que se nombran bomberos a los vecinos del mismo Logano Maestro: Antonio Pastor Landete: Juan Ramirez Vicente: Ramon Rico Rico y Lorenzo Rico Abad. Leidos los mismos, nombrando bomberos a Gabriel Verdu Ramos y Manuel Gonzalez Abad. Leidos los oficios, ordenando que de ninguna valor ni efecto el nombramiento de bombero hecho a favor de Lorenzo Rico Abad por cuanto, nombrando bombero a Juan Mira Logano en representacion de la U.G.T.

Pide la palabra el bombero Mira Logano para una cuestion previa y manifiesta que la fue por la Presidencia, manifiesta: Que se aplace el nombramiento a que el bombero nombrado Antonio Pastor Landete, tome posesion del cargo

Protesta por nombramiento de bombero a favor de Antonio Pastor Landete

Al camarada Presidente del Consejo Municipal.

José Mira Sánchez, Oficial de Secretaria y encargado de la cobranza voluntaria de este Municipio, con el debido respeto ante usted comparece y expone que habiendose experimentado de unos meses a esta parte, una alza tan considerable tanto en los artículos comestibles como en los de el calzado y vestido, sin olvidar los de farmacia, etc., y siendo mi sueldo en la actualidad efímero, ya que no llega a siete pesetas diarias, es por lo que suplico:

Que previa presentación de la presente, a sus compañeros de Corporación, en la primera sesión el Consejo celebre, eleven mis haberes a donde proceda, en armonia con la carestía de la vida, una vez se compruebe que es de justicia mi petición.

Gracia que no dudo alcanzar de su recto proceder y viva muchos años en beneficio de la causa antifascista.

Algueña a 14 de Febrero de 1938.

José Mira

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

por adeudar á este Ayuntamiento, varios Repartimientos de Utilidades, con apremio. La Presidencia se identifica con lo manifestado por Mira Lozano y ordena al Secretario de lectura al artículo 46, letra a) párrafo 2º de la siguiente ley municipal. Manifiesta además la Presidencia, que á dicho Pastor Sanchez, se le han notificado varios apremios de los Repartimientos de Utilidades anteriores al año 1936 en poder del Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento. Además, adeuda dicho Pastor Sanchez todas las notas (que se le impusieron) para atender al mantenimiento de los Refugiados de guerra y por estas causas y bajo su responsabilidad, se niega en absoluto á darle posesion del cargo de Consejero para que ha sido nombrado pues su conducta, indica bien á las claras que ha sido de verdadero boicot al Régimen, desde el momento en que no ha satisfecho dichos descubiertos y no solamente esto, sino que ha esperado á satisfacer en el dia de hoy y seguramente con fines particulares, sus descubiertos en los Repartimientos de Utilidades de los años 1936 y 1937 dejando pendiente los recibos con apremio de años anteriores y las notas que se le asignaron, para atenciones de Refugiados.

El Consejero Gonzalez Alted, manifiesta que la Presidencia debe dar posesion del cargo á Pastor Sanchez y á su parecer, se le debe decir la cantidad que adeuda á los fondos municipales, para que satisfaga la cantidad integra

Le contesta la Presidencia manifestando nuevamente que bajo su responsabilidad, se abstiene de darle posesion del cargo y no solamente esto sino que la copia de esta acta la elevará al Excmo Señor Gobernador ante cuya primera autoridad, expone el caso de este ciudadano que no ha hecho hasta la fecha mas que boicotear al Regimen no satisfaciendo las obligaciones impuestas á todo ciudadano y que si ahora pretende formar parte de este Consejo Municipal, será debido á interes particular y no al supremo de defender y ayudar á la causa antifascista.

Vuelve á insistir Gonzalez Alted para manifestar nuevamente que se debe dar posesion del cargo al Pastor Sanchez pues el es de parecer que si este no satisface sus descubiertos con el Ayuntamiento, no debe formar parte de este Consejo Municipal.

Mira Lozano, interviene y dice que este Pastor Sanchez, no solamente tiene en su contra lo que se ha expuesto anteriormente sino que despues de las elecciones del 16 de Febrero, siempre que habia que repartir trabajadores entre los propietarios de este pueblo, decia que nada tenia que hacer en sus tierras por no dar trabajo á los obreros de esta localidad como lo podran atestiguar muchos obreros del campo vecinos de este pueblo

Pide la palabra Pastor Sanchez y la Presidencia le contesta diciendole que mas tarde se la concederá.

Lozano Maestre interviene para decir que si les parece bien á los reunidos se puede nombrar á otro compañero que represente á la entidad á que pertenece el Pastor Sanchez.

La Presidencia le contesta aceptando esta proposicion y dice que dicha entidad, puede nombrar un nuevo representante.

Lozano Maestre interviene nuevamente y dice que en vista de que por la Presidencia se pretende declarar la incapacidad de Pastor Sanchez, se ve en la necesidad de manifestar que se abstiene de tomar posesion del cargo de Consejero, hasta que todos los representantes de las entidades y Partidos politicos, esten presentes.

Se abstienen de tomar posesion de Manuel Gonzalez, Gabriel Verdú y Fulgencio Lozano

Acto seguido, toman la palabra los Consejeros nombrados Manuel Gonzalez Alted y Gabriel Verdú Amoros los cuales manifiestan que en vista de que van a quedarse en minoria por faltar dos compañeros, se abstienen de tomar posesion del cargo de Consejeros.

Aceptacion cargos Consejeros de Juan Ramirez Vicente, Juan Mira Lozano y Ramon Rico Rico

Los Consejeros nombrados Juan Ramirez Vicente, Juan Mira Lozano y Ramon Rico Rico, aceptan los cargos de Consejeros para que han sido nombrados por el Excmo Señor Gobernador Civil, prometiendo desempeñarlos bien y fielmente bajo las responsabilidades que contraen.

Pastor Sanchez, hace uso de la pala

Excma. Diputación Provincial Alicante

bra para protestar contra la conducta del Consejero Mira Lozano el mal ha tomado posesión del cargo, siendo así que está incluido en los últimos llamamientos de quintas. Protesta también de todas las manifestaciones que en su contra ha pronunciado la Presidencia y dice que el Señor Gobernador ya deliberará sobre este asunto.

Aplazando constituir el Consejo hasta consultar con Gobernador

En este estado y no habiéndose podido constituir este Consejo Municipal por no haber tomado posesión la mayoría de los Consejeros nombrados, la Presidencia levantó la sesión ordenando se remita una copia de la presente acta al Excmo. Señor Gobernador Civil para que resuelva en consecuencia y firman los Consejeros que han tomado posesión del cargo, de que yo el Secretario, certifico

Ramón Rico

Juan Ramírez Moreno

Juan Mira

Sesión extraordinaria del día catorce de Mayo de mil novecientos treinta y ocho

Señores concurrentes
Ramón Rico Rico
Juan Ramírez Vicente
Juan Mira Lozano
Manuel González Alted
Gabriel Verdú Amorós
Antonio Pastor Sánchez
Fulgencio Lozano Maestre

En el salón de actos de las Casas Consistoriales de Alguena á catorce de Mayo de mil novecientos treinta y ocho y previa especial convocatoria, se reunieron los camaradas anotados al margen que constituyen la totalidad de los nombrados por el Excmo. Señor Gobernador Civil para formar parte de este Consejo Municipal bajo la Presidencia de Ramón Rico Rico por quien fué declarada abierta la sesión siendo las veinte y dos horas con lectura del acta extraordinaria anterior que fué aprobada.

La Presidencia expuso á los reunidos, que el objeto de esta sesión extraordinaria, era como en la convocatoria se indicaba, dar posesión de los cargos de Consejeros á los camaradas Manuel González Alted: Gabriel Verdú Amorós: Antonio Pastor Sánchez y Fulgencio Lozano Maestre que no tomaron posesión en la sesión extraordinaria celebrada el pasado día treinta de Abril. Al efecto ordenó la Presidencia al Secretario diera lectura á un telegrama del Excmo. Señor Gobernador de fecha once de los corrientes ordenando la constitución inmediata de este Consejo Municipal. También se dió lectura á un oficio del Excmo. Señor Gobernador de fecha trece de los corrientes

Excma. Diputación Provincial Alicante

CUENTAS PUBLICAS ALICANTE

neral que se nombrara bomberos de este bomberos Municipal en representación de la U. G. T. y de la T. A. I. respectivamente a los Sres. Francisco Verdú Ochoa y Vicente Navarro Sala.

En vista de estas nominaciones, los bomberos citados Sres. Juan Mira Lozano y Antonio Pastor Sánchez, abandonan el salón.

La Presidencia manifiesta que la nombrada no haber podido asistir a esta sesión a los bomberos nombrados por haberle recibido el oficio de nombramiento en la tarde de hoy y no haber tiempo suficiente para constitución y toma de posesión de los nombrados.

Tomaron posición los bomberos Manuel Gonzalez, Gabriel Verdú y Fulgencio Lozano

Después de breve discusión en la que intervinieron Lozano Maestre, Gonzalez Ortiz y la Presidencia, toma posesión de sus cargos de bomberos, los nombrados Manuel Gonzalez Ortiz, Gabriel Verdú Ochoa y Fulgencio Lozano Maestre los mencionados aceptan el cargo prometiendo cumplirlo bien y fielmente bajo las responsabilidades que contraen y se acuerda por unanimidad aplazar la toma de cargos para la primera sesión extraordinaria que celebre que será el plazo de dos o tres días la que se dará tan

bien posesión de sus cargos, a los dos nuevos bomberos nombrados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

No habiendo mas asuntos de que tratar la Presidencia levanto la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los nuevos bomberos que han tomado posesión de sus cargos, de que yo el Secretario, certifico

Ramón Ríos
Vicente Nava Manuel Gonzalez Fulgencio Lozano
Gabriel Verdú

Juan Ramírez. Francisco Vidal

Moreno

Sesión extraordinaria del día diez y ocho de Mayo de mil novecientos treinta y ocho

En el salón de actos de las Casas Consistoriales de Algueña a diez y ocho de Mayo de mil novecientos treinta y ocho y previa y especial convocatoria, se reunieron los bomberos anotados al margen que componen este Cuerpo Municipal y los nombrados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia bajo la presidencia de Ramón Ríos Ríos por quien fue declarada abierta la sesión siendo las nueve y dos horas con lectura del acta de la

bomberos concurrentes

Presidente
Ramón Ríos Ríos

Vocales
Manuel Gonzalez Ortiz
Gabriel Verdú Ochoa
Juan Ramírez Vicente
Fulgencio Lozano Maestre
Francisco Verdú Ochoa
Vicente Navarro Sala

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

sesión extraordinaria anterior que por unanimidad fue aprobada.

Toma de posesión de los consejeros Franco Verdú Ochoa y Vicente Navarro Sala

La Presidencia expuso á los reunidos que el objeto de esta sesión, era dar posesión de los cargos de consejeros, á los camaradas Francisco Verdú Ochoa en representación de la U. G. E. y Vicente Navarro Sala en representación de la F. N. I. nombrados por el Excmo Señor Gobernador Civil en oficio de fecha trece de los corrientes.

La Presidencia, da posesión de sus cargos de consejeros á los camaradas anteriormente nombrados los cuales, aceptan el cargo prometiendo desempeñarlo bien y fielmente.

Elección de Presidente, Vice-presidentes y Vocales y Síndico del Consejo.

Acto seguido, la presidencia anuncia que va á procederse á la elección de Presidente y al efecto, abandona el sillón Presidencia, ocupándolo seguidamente el consejero Fulgencio Lozano Maestre que resultó ser el de mayor edad.

La Presidencia ordena á Secretario la lectura del artículo 51 de la vigente ley municipal y seguidamente se efectúa la votación secreta como ordena dicho artículo, que dió el siguiente resultado:

Para Presidente

Manuel Gonzalez Alted — tres votos
Juan Ramirez Vicente. — tres votos
Papeletas en blanco — dos.

Como quiera que el resultado de la votación arroja mayor número de votantes que el de consejeros, se acuerda repetir la votación que dió el siguiente resultado:

Rentas Públicas Alicante

Para Presidente

Manuel Gonzalez Alted — tres votos
Juan Ramirez Vicente — tres votos
Fulgencio Lozano Maestre — un voto

En vista de que no se ha obtenido mayoría absoluta y además ha habido empate, de conformidad al citado artículo cincuenta y seis, se acuerda realizar una segunda votación que dió el siguiente resultado:

Para Presidente

Manuel Gonzalez Alted — cuatro votos
Juan Ramirez Vicente — tres votos

Queda proclamado Presidente de este Consejo Municipal, el consejero Manuel Gonzalez Alted el cual ocupa la Presidencia, acepta el cargo para que ha sido elegido prometiendo cumplirlo bien y fielmente bajo las responsabilidades que contrae, y se hace cargo de las insignias de su mando.

Acto seguido, la Presidencia anuncia que se va á proceder por el mismo procedimiento, á la elección de Primero y Segundo Vice-Presidente, Síndico y Comisiones habiendo dado el siguiente resultado:

Para 1º Vice-Presidente

Fulgencio Lozano Maestre — tres votos
Ramon Rico Rico. — dos votos
Juan Ramirez Vicente — dos votos

Para 2º Vice-Presidente

Gabriel Verdú Amorós — seis votos
Juan Ramirez Vicente — un voto

Para Síndico

Vicente Navarro Sala — tres votos
(Juan Ramirez Vicente —)
Ramon Rico Rico — un voto

Excma. Diputación Provincial Alicante

Votos en blanco — tres
Consejero de Abastos
Gabriel Verdú Amorós — tres votos
Juan Ramírez Vicente — dos votos
Francisco Verdú Ochoa — dos votos

Resultan elegidos Primer Vice-Presidente, Fulgencio Lozano Maestre; Segundo Vice-Presidente, Gabriel Verdú Amorós; Síndico, Vicente Navarro Sala y Consejero de Abastos, Gabriel Verdú Amorós los cuales aceptan los cargos para que han sido nombrados prometiendo cumplirlos bien y fielmente bajo las responsabilidades que contraen.

A petición de los Consejeros Lozano Maestre y Rico Rico, se acuerda por unanimidad por ser ya muy avanzada la hora, constituir las Comisiones, en la primera sesión extraordinaria que se celebre.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, la Presidencia levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos los concurrentes conmigo el Secretario, certifico. = Entre paréntesis. = Juan Ramírez Vicente. = No vale. =

Vicente Navarro — Manuel Gonzalez — Fulgencio Lozano
Gabriel Verdú
Francisco Verdú — Juan Ramírez
Ramón Rico — Moreno

Sesión pública extraordinaria celebrada el día veinte y dos de Mayo de mil novecientos treinta y ocho.

Consejeros que concurren
Presidente
Manuel Gonzalez Alted
Vocales
Fulgencio Lozano Maestre
Gabriel Verdú Amorós
Ramón Rico Rico
Vicente Navarro Sala
Juan Ramírez Vicente
Francisco Verdú Ochoa

En el Salón del Teatro de Alguña a veinte y dos de Mayo de mil novecientos treinta y ocho y siendo las doce horas, se reunieron en sesión pública extraordinaria los Consejeros anotados al margen que constituyen la totalidad de los que componen este Consejo Municipal, bajo la presidencia del camarada Manuel Gonzalez Alted. Asisten también al acto el Señor Juez Municipal propietario y suplente: Secretario del Juzgado: el Delegado nombrado al efecto por el Excmo. Señor Gobernador Civil y representaciones de las Directivas de los partidos políticos y organizaciones sindicales siguientes: Izquierda Republicana: Partido Comunista: Partido Socialista: Juventudes Socialistas Unificadas: Casa del Pueblo U. G. T.: Confederación Nacional del Trabajo: F. A. I.: Juventudes Libertarias: Socorro Rojo Internacional: cinco maestros nacionales y más de mil vecinos de ambos sexos.

La Presidencia abre la sesión y dice: Que de conformidad a lo ordenado por el Excmo. Señor Gobernador

bival de la Provincia en reunion celebrada en el Gobierno civil el día diez y seis de los corrientes por todos los Alcaldes de la Provincia que la infrascrita acordó por dicha primera autoridad de fecha diez y siete, tenia por objeto esta sesion pública dar lectura al pueblo de Alicante, de los tres puntos de la declaracion del Gobierno de la República para su aprobacion ó desaprobacion inmediato.

Acto seguido, ordena al Secretario dicha lectura al trascendental documento el cual fue recibido por la inmensa concurrencia que llenaba el teatro, con un silencio y respeto impresionante, cesando de la terminacion de su lectura, una atronadora salva de aplausos.

La Presidencia, haciendo uso de la palabra y dice: Que el trascendental documento que se acaba de leer, ha sido leido en una unanimidad, por todo el Gobierno de Union Nacional en cuanto representados todos los matices políticos y sindicales antifascistas de la Republica leal, por cuyo motivo ha de ser de hoy en adelante dicho documento, la pauta y programa para todas nuestras actuaciones en lo futuro. Dice tambien, que estos momentos graves e historicos por que atraviesa nuestra Patria, hay que luchar todos los antifascistas unidos, para arrojar de nuestro querido Patria al invasor Moro italiano

X

nesa ovacion, cesa la intervencion del mismo de la Presidente.

Seguidamente, la Presidencia invita a los Jefes congregados para que lo digan, haciendo uso de la palabra en vista de ello, se levanta, a hablar el Secretario de este Ayuntamiento Municipal Don Jose Moreno Miralles, y dice: Que suscribe en absoluto los tres puntos de la declaracion de principios del Gobierno de Union Nacional por ser la unica que, en dos de ellos, el primero y el sexto.

Refiriendo al primero dice, que el Gobierno, debia constituirse sobre una base libre e independiente sin ingerencias de Naciones extranjeras y solamente debian apoderarse de las riquezas que atesora nuestro suelo: que no hay diferencias, las hemos de dirimir nosotros, los Españoles: que el programa de lucha que nos presenta el Gobierno, lo hemos de hacer nuestro y que de hoy en adelante, hemos de conquistar todos los antifascistas de este pueblo, que nuestras diferencias políticas y sociales que nos separan, debemos olvidarlas en absoluto para pensar solamente en ganar la guerra.

Referente al sexto punto, dijo entre otras cosas, que la Republica, garantizara á todo ciudadano la libertad de conciencia y el libre ejercicio del culto religioso, terminando con un aplauso

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

á todos aquellos timoratos que aun no se han incorporado á la legalidad de la República, la respeten y abracen como tabla salvadora que nos ha de llevar el día de mañana á un Régimen feliz, avanzado, y de justicia social.

A la terminación de su discurso, oyó también una prolongada salva de aplausos.

Acto seguido, la Presidencia, puestos todos en pié, preguntó al pueblo en los siguientes términos: ¿Alguenenses: Estais todos de acuerdo con este programa de lucha que el Gobierno de Unidad Nacional nos presenta á través de sus trece puntos para hacer una España libre, independiente y feliz? Un "Sí" clamoroso, fué el broche de oro que dió término á las anteriores palabras oyendose á continuación una clamorosa ovación.

La Presidencia entonces, pronunció los siguientes Vivas! Viva el Gobierno! ¡Viva el Ejército Popular! ¡Viva la República! ¡Viva España! que fueron contestados por la muchedumbre que llenaba el local, con un entusiasmo sin límites.

Seguidamente, los niños de las escuelas Nacionales, cantaron el Himno Nacional, La Internacional y Joven Guardia escuchandose á su terminación aplausos ensordecedores.

La Presidencia levantó la sesion

de la que se extiende la presente acta que firman todos los consejeros concurrentes conmigo el Secretario, certifico

Manuel Gonzalez

Juan Ramirez — Francisco Vejdi

Fulgencio Lozano — Ramón Rico

Moreno

Sesion extraordinaria del dia veinte y seis de Mayo de mil novecientos treinta y ocho

Consejeros que concurren

Presidente

Manuel Gonzalez Alted

Vocales

Fulgencio Lozano Maestre

Gabriel Verdú Amorós

Vicente Navarro Sala

En el Salon de actos de las casas consistoriales de Alqueña á veinte y seis de Mayo de mil novecientos treinta y ocho y previa especial convocatoria se reunieron los consejeros anotados al margen que constituyen la mayoría de los que componen este Consejo Municipal bajo la presidencia del camarada Manuel Gonzalez Alted por quien fue declarada abierta la sesion siendo las once horas con lectura del acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada

Pasando al primer punto del

Excma. Diputación Provincial Alicante

orden del día, la presidencia expuso la necesidad de proceder á la elección de los consejeros que han de formar parte de las diferentes comisiones.

Nombramiento de comisiones

Por unanimidad, fueron elegidos para las diferentes comisiones, los consejeros siguientes:

Comisión de Hacienda
Presidente, Manuel Gonzalez Alted
Vocales.- Vicente Navarro Sala y
Fulgencio Lozano Maestre

Instrucción Pública
Presidente Alcalde
Vocales - Francisco Verdú Ochoa y
Juan Ramírez Vicente

Orden Público
Presidente - Alcalde
Vocales - Fulgencio Lozano Maestre
Francisco Verdú Ochoa

Ornato
Presidente - Alcalde
Vocales - Gabriel Verdú Amorós
Ramon Rico Rico

Delegado de Propaganda
Fulgencio Lozano Maestre

Se acuerda tambien por unanimidad, nombrar al consejero Ramon Rico Rico, representante de este consejo Municipal, en el consejo local de Primera Enseñanza.

Referente al segundo punto del orden del orden del día, á petición del Secretario, se acuerda por unanimidad dejar el asunto de la transferencia de crédito, para otra sesion ya que la comisión de Hacienda

ha de dictaminar sobre el asunto.

Nombramiento de Pedaneo de La Solana

Respecto al tercer punto del orden del día, se acuerda tambien por unanimidad, nombrar primer Pedaneo de La Solana al que lo venia desempeñando José Verdú Ochoa y segundo Pedaneo á José Verdú Albert.

Puesto á discusión el cuarto punto del orden del día referente á la futura actuación de la consejería local de Abastos, el Secretario dió lectura al discurso pronunciado por el Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia en la reunión de Alcaldes celebrada en Monovar el día ocho de Febrero del corriente año en el que dijo que era de parecer solamente debe existir un miembro responsable ayudado por todo el consejo Municipal.

Funcionamiento consejería Abastos

Discutido detenidamente este asunto, se acuerda por unanimidad, que la comisión de Abastos local, esté formada de hoy en adelante por el consejero de Abastos nombrado con la intervención de este consejo Municipal que será en definitiva el único responsable en unión del consejero quien dará cuenta en todo caso de su actuación.

Y no habiendo mas asunto de que tratar, la Presidencia levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos los concurrentes conmigo el Secretario, certifico

Manuel Gonzalez Fulgencio Lozano

Moreno

Excma. Diputación Provincial Alicante

Diligencia.- Por ella acredito yo el Secretario que en el dia de hoy treinta y uno de Mayo, no ha podido celebrarse sesion ordinaria, por no haber concurrido numero de Consejeros.

Algueña á treinta y uno de Mayo de mil novecientos treinta y ocho.

Vº Bº

El Presidente. El Secretario

Moreno

Sesion ordinaria del dia treinta de Junio de mil novecientos treinta y ocho

Consejeros que concurren

Presidente

Manuel Gonzalez Mtad

Vocales

Fulgencio Lozano Maestre

Juan Ramirez Vicente

Francisco Verdu Ochoa

En las Casas Consistoriales de Algueña á treinta de Junio de mil novecientos treinta y ocho y previa especial convocatoria, se reunieron los señores anotados al margen que constituyen la mayoria de los que componen este Consejo Municipal bajo la Presidencia del Consejero Presidente Manuel Gonzalez Mtad por quien fue declarada abierta la sesion siendo las veinte y una horas con lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se dio lectura a la correspondencia oficial y boletines recibidos acordandose su cumplimiento.

Acabada su lectura, el Consejero Ramirez Vicente, dice que se ha un oficio del partido Sindicalista dirigido a este Ayuntamiento y asi se hace por el Secretario.

Solicitando un puesto de Consejero para el Partido Sindicalista

El mismo Consejero Ramirez Vicente, del Partido Socialista, pide la palabra y dice: que de conformidad a lo que se dice en el expresado oficio, pide un puesto en este Consejo Municipal para el Partido Sindicalista.

La Presidencia le contesta y dice: que no cree oportuno tratar de este asunto, hasta consultar con el Excmo Señor Gobernador Civil de la Provincia

Excma. Diputación Provincial Alicante

Le contesta Ramírez Vicente en tonos violentos para manifestar que como este asunto figura en el orden del día se tiene que discutir forzosamente. La Presidencia le contesta que bajo su responsabilidad, se niega en absoluto a que sea discutido pues no figura en el orden del día mi primer punto, dice: "Lectura de la correspondencia oficial y boletines recibidos y aprobación de las actas anteriores". Además estima como ha dicho antes, que no se discuta este punto hasta que el Señor Gobernador Civil sea consultado sobre este extremo.

Se promueve un alterado entre el Consejero Ramírez Vicente y la Presidencia. Esta dice al primero que el Partido Sindicalista se ha formado en estos días, sola y exclusivamente para obtener un puesto en este Consejo Municipal y prueba de ello, es que el oficio que ha dirigido dicho partido a este Ayuntamiento, ni siquiera tiene sello de la entidad y que lo que se pretende, es perturbar la marcha política y administrativa de este Ayuntamiento y hacer una política caciquil.

El Consejero Ramírez en vista de ello y protestando desaforadamente y amenazando a la Presidencia, se retira del salón de sesiones haciendo lo propio el Consejero Verdú Ochoa.

En vista de que quedaron solamente en el salón de sesiones el Consejero

Presidente y otro Consejero y no pudiendose tomar acuerdos, la Presidencia levantó la sesión acordando dirigir al Señor Gobernador, una copia de la presente acta e informarle de todos los antecedentes referentes a la constitución del Partido Sindicalista local y firman los Consejeros presentes de que yo el Secretario, certifico

Manuel Gonzales

Fulgencio Lozano

Moreno

Diligencia. - Por ella acredito que en el día de hoy Quince de Julio no se ha podido celebrar la sesión ordinaria convocada para este día por no haber concurrido la mayoría de Consejeros quedando convocados para la supletoria el día diez y siete a igual hora y con el mismo orden del día

Vº Bº
El Alcalde

El Secretario
Moreno

Excma. Diputación Provincial Alicante

Sesion suplitoria del dia diez y siete de Julio de mil novecientos treinta y ocho

Concejos que asistieron

Presidente
Manuel Gonzalez Alted

Vocales
Fulgencio Lozano Maestre
Gabriel Verdu Amoros
Juan Ramirez Vicente
Francisco Verdu Ochoa

En los bajos bonitoriales de Alguena a diez y siete de Julio de mil novecientos treinta y ocho y previa la oportuna convocatoria se reunieron los Concejales al margen que constituyen la totalidad de los que forman esta actualidad este Concejo Municipal bajo la Presidencia del camarada Manuel Gonzalez Alted por quien fue declarada abierta la sesion siendo las diez y media horas con lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se dio lectura a la correspondencia oficial y boletines recibidos acordandose su cumplimiento.

Pasando al segundo punto del orden del dia la Presidencia expuso la necesidad imprescindible de que se constituya en esta localidad el Frente Popular Antifascista que hasta la fecha aun no ha constituido por ninguna de los partidos politicos y sindicales que han de constituirlo.

Despues de breve discusion se acuerda por unanimidad la constitucion inmediata de dicho Frente Popular

Oficiar a Partidos y Sindicatos para constituir el Frente Popular

CONSEJO MUNICIPAL DE ALGUEÑA

CONVOCATORIA PARA SESION ORDINARIA

Señores Consejeros

Presidente

Manuel Gonzalez Alted

Vocales

Fulgencio Lozano Maestre

Gabriel Verdú Amorós

Vicente Navarro Sala

Juan Ramirez Vicente

Francisco Verdú Ochoa

Por la presente se convoca a todos los Consejeros anotados al margen que constituyen en la actualidad este Consejo Municipal, para que el dia QUINCE DEL CORRIENTE MES DE JULIO Y HORA DE LAS NUEVE DE LA NOCHE (Hora Oficial), concurran a estas Casas Consistoriales al objeto de celebrar sesion ordinaria para tratar sobre el siguiente orden del dia:

Primero.-Lectura y aprobacion del acta anterior y de la correspondencia oficial y Boletines.

Segundo.-Tratar sobre la necesidad de dejar constituido definitivamente el Frente Popular Antifascista de esta localidad.

Tercero.-Tratar sobre la necesidad de constituir la Junta Calificadora local.

Cuarto.-Nombramiento de un guarda de campo para la presente temporada de siega y vendimia.

Quinto.-Dar cuenta del un telegrama del Exmo Señor Gobernador Civil en el que se ordena la inmediata construccion de Refugios en esta localidad.

Sexto.-Tratar sobre el pago de los alquileres de las Escuelas Nacionales y Casa Ayuntamiento antigua.

Septimo.-Constituir el Comité Agricola local

Octavo.-Constitucion o renovacion del Comité local de Refugiados.

Noveno.-Dar cuenta de varios recibos de refugiados cuyas cuotas se niegan a pagar algunos vecinos, y acordar lo procedente

Decimo.-Tratar sobre la conveniencia de que se proceda al cobro de las cantidades que se adeudan por Repartimiento General de Utilidades y confeccion del nuevo Repartimiento para el corriente año 1,938

Onceno.-Ruegos y Preguntas.

Excma. Diputación Provincial Alicante

De no concurrir numero suficiente de Consejeros, se advierte a los mismos que la sesion supletoria se celebrará el dia DIEZ Y SIETE DE LOS CORRIENTES A LA MISMA HORA con el numero de Consejeros que concurran para la cual, quedan citados por medio de la presente.

Algueña a 14 de Julio de 1,938

El Presidente

Manuel Gonzalez

Francisco Verdú

Fulgencio Lozano

Juan Ramírez

Gabriel Verdú

Antifascista y que se oficie a todas las entidades políticas y sindicales para que nombren un representante con el fin de que pueda constituirse dicho Frente Popular inmediatamente.

Junta Calificadora

Referente al tercer punto del orden del dia, se acuerda constituir la Junta Calificadora local y oficiar tambien á las diversas entidades politicas y sindicales para que nombren un representante.

Puesto a discusion el cuarto punto del orden del dia referente al nombramiento de un guarda de de campo interino, el Consejero Ramirez Vicente Lozano pide la palabra para manifestar que no le parece oportuno que se nombre otro guarda sino que el que hay debe desaparecer tambien ya que al obrero no hay que perseguirle sino darle una gran libertad que por eso lucha mos.

El Consejero Verdú Amorós pide la palabra y dice que es de parecer se nombre un guarda para esta temporada de siega y la venidera de vendimia pues se cometen muchos abusos que hay que evitarlos.

Lozano Maestre dice que no se opone a que se nombre un nuevo guarda para esta temporada pero lo que hay que hacer es obligarles a que cumplan con su obligación pues hasta la fecha no

lo hagan.

Vuelve a usar la palabra el Sr. Alcalde diciendo que cumplirá, como siempre, como guarda hasta

Vuelve a tomar posesión nuevamente para decir que se dirige al guarda que no cumpla con su obligación y se le apliquen las sanciones.

Interviene la Presidencia para decir que vista de los abusos que se cometían y de los continuos hurtos de frutos y huyendo del campo, pues oportuno nombrar provisionalmente confiada guarda del pasado mes, un guarda de campo interino para esta temporada de recolección de uvas y la próxima de aceituna pero que no obstante, se someta a la decisión de la mayoría de vecinos.

Nombramiento guarda interino a favor de los Lozano Tovaly

En vista de ello y después de breve discusión, se acuerda por mayoría nombrar guarda de campo interino al citado Sr. Lozano Tovaly que jurará sus funciones hasta 4 próximo mes de Septiembre y disfrutará del sueldo consignado en presupuestos.

Respecto al quinto punto del orden del día, se da cuenta de un telegrama recibido del Excmo. Sr. Gobernador civil de la Provincia en el que se ordena la inmediata constitución de refugios en esta localidad y después de breve discusión, se acuerda por unanimidad designar una comisión compuesta por los vecinos Gabriel Verdú Ramos, Evelino Lozano y Juan Verdú para que estudien y designen los lugares en donde se han de construir los espresados Refugios.

Constitución de Refugios

Algileres Casa-habitación para Ayuntamiento

Tuesto a discusión el tercer punto del orden del día, se acuerda después de breve discusión, que se pague los algileres de las casas habitación para Ayuntamiento antiguo propiedad de las hermanas Pascuales y el de las casas alquiladas por el Frente Popular.

Constituir el Comité Aguila y el de Refugiados

Discutido el séptimo y último punto del orden del día, se acuerda constituir los Comités Aguila local y el de Refugiados y que se ofrezca a los individuos que han de formar parte de los mismos para que designen sus representantes.

Se da cuenta de varios recibos de refugiados impagados cuyos vecinos que se acuerda por unanimidad que cuando se organice el expresado Comité de Refugiados, se trate de este asunto.

Cobro de atrasos Repartos 1936 y 1937

Puesto a discusión el último punto del orden del día, se acuerda después de breve deliberación proceder al cobro de los atrasos de los Repartimientos de Utilidades de los años 1936 y 1937 y que se pronuncie la conducta del Repartimiento del corriente año 1938.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Pide la palabra para ruegos y preguntas, el Consejero Verdú Amorós y dice que todos los libros, cuentas, documentos y efectivo metálico del Frente Popular, es hora ya de que pase todo á poder de este Ayuntamiento.

La Presidencia, promete poner este asunto á discusión en la primera sesión que se celebre.

El Consejero Ramírez, hace consignar su protesta por las manifestaciones de la Presidencia consignadas en el acta anterior, que no son verídicas.

Le contesta la Presidencia y el Consejero Verdú Amorós para decir que dicha protesta debió hacerse después de leída dicha acta y no ahora y la Presidencia por su cuenta manifiesta que lo relatado en dicha acta, es fiel reflejo de todo lo sucedido en dicha sesión.

El Secretario, se dirige al Consejero Ramírez Vicente, y le dice: que como Funcionario honrado y fiel cumplidor de sus deberes, lamenta que el expresado Consejero se haya atrevido á decir que lo consignado en dicha acta no se ajusta á la verdad: protesta enérgicamente de estas manifestaciones y declara solemnemente bajo su más estrecha responsabilidad, que todo lo consignado en el acta de la sesión celebrada el día treinta del pasado

junio, es fiel reflejo de lo acaecido en dicha sesión.

El Consejero Lozano Maestre pide la palabra y dice que existen aún en esta localidad algunas calles rotuladas con nombres contrarios al Régimen y cree conveniente se cambiaran dichos nombres por otros de personas defensoras del Régimen.

La Presidencia promete atender este ruego y en otra sesión ordinaria tratar de este asunto.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, la Presidencia levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos los concurrentes conmigo el Secretario, certifico.= Entre paréntesis.= Mira Lozano.= No vale.= Interlineado.= Ramírez Vicente.= Vale.=

Manuel González

Juan Ramírez — Gabriel Verdú

Fulgencio Lozano

Francisco Verdú — Moreno

Excma. Diputación Provincial Alicante

Sesion ordinaria del dia Diez y nueve de Julio de mil novecientos treinta y ocho.

Consejeros que concurren
Presidente
Manuel Gonzalez Alted
Vocales
Fulgencio Lozano Maestre
Gabriel Verdu Amorós
Juan Ramirez Vicente
Franco Verdu Ochoa
Jacinto Rico Abad.
Vicente Navarro Sala

En el salon de actos de las casas consistoriales de Alqueña á diez y nueve de Julio de mil novecientos treinta y ocho y previa oportuna convocatoria, se reunieron los consejeros anotados al margen que constituyen la mayoria de este consejo Municipal bajo la presidencia del consejero Presidente Manuel Gonzalez por quien fue declarada abierta la sesion siendo las veinte y tres horas con lectura del acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada

Pide la palabra el consejero Ramirez Vicente para una cuestion previa y una vez que le fué concedida, dice: Que al protestar en la sesion ordinaria anterior del acta transcrita por el Secretario de fecha treinta de Junio pasado, no queria referirse á que lo consignado en ella por dicho Secretario, no se ajustara á la verdad sino que sencillamente queria decir, que protestaba de las palabras pronunciadas por el Alcalde y de la actitud observada por este al no querer que en dicha sesion se discutiera, un asunto que á su parecer figuraba en el orden del dia. Pide

Caballeria mayor La de D. José Ma Sanchez Bremadas — Caballo alzada 12 dedos sobre la marca nº en el casco 275 pelo negro — De 15 a 16 años

Plácido Mira Garcia — Caballeria mayor — Yegua marca alzada en el casco lleva el nº 277 y en el cuello el 975

La Junta de recuperacion agrícola de Monforte quedó en remitir las hojas para la inscripcion, pero estas no han sido mandadas.

Excma. Diputación Provincial Alicante

S. V.

Sr. Alcalde

Alqueña

que se consigne en acta esta declaración para dejar las cosas en su punto.

Puesto á discusión el primer punto del orden del día, la Presidencia ordenó al Secretario diera lectura á un oficio del Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia, en el que se nombra Consejero de este Consejo Municipal, al Camarada Jacinto Rico Abad en sustitución de Ramón Rico Rico.

Toma de posesión del Consejero Jacinto Rico Abad.

Llamado el interesado y previa la exhibición de la oportuna credencial, la Presidencia le dió posesión del cargo para que ha sido nombrado, aceptándolo y prometiendo cumplirlo bien y fielmente bajo las responsabilidades que contrae.

Dimisión del Secretario

Discutido el segundo punto del orden del día: el Secretario, pide la palabra y concedida que le fué por la Presidencia, dice: Que con fecha quince del pasado mes de Septiembre y llamado por los Consejeros que integraban el Consejo Municipal de entonces, tomó posesión del cargo de Secretario de este Consejo Municipal: en dicha sesión puso de manifiesto á los Consejeros de entonces, que venía á ocupar dicho cargo y á cumplir fielmente con su cometido con la lealtad y honradez que le caracteriza: hizo también constar en dicha sesión, que no consentiría desempeñar el cargo

Excma. Diputación Provincial Alicante

á descontento de cualquiera de
los consejeros. Dice tambien que
durante su actuacion como Secreta
rio han pasado por su despacho
oficial, tres Alcaldes de los cuales
ha recibido tales pruebas de conside
racion y confianza, que no nume
pero en estos ultimos dias, el conse
jero Ramirez Vicente, se ha permiti
do dirigirle algunas frases que conside
ra ofensivas á su persona y como quie
ra que no está dispuesto á consentir
este estado de cosas, por ello presenta
al Consejo Municipal reunido, la di
mision de su cargo. Por ultimo, ex
horta á todos los consejeros, diciendoles
que usen en sus luchas politicas y
piensen solamente en ganar la gue
rra y finalmente, les dice que como
antifascistas y leales defensores del Regi
men, piensen tambien en los fami
liares que todos tendran luchando en
los diferentes frentes de batalla y con
ese pensamiento, imanse todos los dife
rentes sectores politicos y sindicales hasta
conseguir la victoria final.

Le contesta el consejero Ramirez Vicen
te para decir que no ha querido criti
car en nada la actuacion del Secreta
rio del que le consta que es un fiel cum
plidor de su deber y que por su parte
esta muy satisfecho de que continue
en el ejercicio de su cargo pero ha de ha
cer constar, que no esta conforme en que
dicho Secretario continue ejerciendo el car

go de depositario y que ademas, no se han
retirado los vales sustitutivos de la mone
da legal.

Le contesta el Secretario, para decir
que el anterior Alcalde Ramon Rico Rico
dandole una prueba mas de su confian
za y en vista de que el anterior depo
sitario Juan Mira Lozano marchó al
frente por estar comprendido en las
quintas, le encargó accidentalmente
de la Depositaria de este Ayuntamiento
cargo que no tuvo mas remedio que
aceptar, hasta que se nombrara un
sustituto. Que apenas tomó posesion el
Ayuntamiento actual, aconsejó al Al-
calde y varios consejeros, nombraran
un nuevo Depositario que fuera per
sona de solvencia y de probada mora
lidad manifestandoles ademas, que
á su juicio, debia nombrarse á un
vecino á ser posible, que no formara
parte de este Consejo Municipal y en
lo que respecta á la retirada del pa
pel moneda, que él no tiene la culpa
de nada pero dice, que ya se retiró
oportunamente de la circulacion
pero que en vista de la dificultad del
cambio ya que no se pudo conseguir
el papel moneda legal suficiente para
su sustitucion, los consejeros de
entonces, acordaron ponerlo nueva
mente en circulacion. Dice ade
más, que agradece las manifestacio
nes del consejero Ramirez Vicente
en lo que respecta á su actuacion como

Excma. Diputación Provincial Alicante

Secretario de este Ayuntamiento pero á pesar de ello, pone el cargo á la disposición de los Consejeros.

La Presidencia dice que por su parte no está dispuesta á aceptar la dimisión del Secretario en cuya actitud le secundan todos los Consejeros.

En vista de la actitud observada por los Consejeros, el Secretario retira la dimisión que tenía presentada.

Puesto á discusión el tercer punto del orden del día, el Consejero Lozano Maestre pide la palabra y dice: Que habiéndose encargado oportunamente el Ayuntamiento de todas las cuentas del Frente Popular no le parecía oportuno que ahora se encargara nuevamente: no obstante si no se ha hecho así debe este Ayuntamiento hacerse cargo de todos los libros, cuentas y efectivo del Frente Popular disuelto, haciendo una liquidación é investigación de todo lo actuado por dicho Frente Popular.

Le contesta el Consejero Rico Abad y dice que todas las cuentas del Frente Popular, se han pagado y se han dado á conocer á todos los que componían dicho organismo.

Pide la palabra el Consejero Verdú Amorós y dice que á él no se le han dado cuentas como miembro que era del Frente Popular de algunos pagos efectuados por dicho organismo.

El Consejero Ramírez Vicente, dice que él cumpliendo las órdenes del Gobier-

no de la República, hizo entrega al Secretario de este Ayuntamiento que entonces era Don Tomás Pastor, de todos los enseres, libros y efectivo metálico del Frente Popular y que está exento de toda responsabilidad que pueda caberle.

El Secretario, dice que el anterior Don Tomás Pastor, no le hizo entrega al marcharse, de libros, efectivo ni documento alguno relacionados con el Frente Popular. Lo que hace constar para conocimiento de los Consejeros.

Hacerse cargo de libros documentos y efectivo del Frente Popular

Después de breve discusión en la que intervinieron todos los Consejeros, se acuerda por unanimidad hacerse cargo de todas las cuentas, efectivo y libros de contabilidad del Frente Popular, bajo un inventario minucioso en el que se haga constar que este Ayuntamiento, no se han responsable de operaciones realizadas por dicha entidad que ya desapareció oportunamente.

Referente al cuarto punto del orden del día, después de breve discusión se acuerda por unanimidad realizar una inspección minuciosa de todas las calles de esta localidad y ver si la rotulación de las mismas, está hecha á nombre de personas desafectas al Régimen y cambiar la rotulación de las mismas por personas que en todo momento hayan defendido la causa antifascista.

El Consejero Ramírez Vicente, dice

Excma. Diputación Provincial Alicante

que en la sesion anterior, no quiso decir que sobraban todos los guardas de campo sino que con uno que habia, bastaba si cumplia con su obligacion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesion de la que se extiende la presente acta que firman todos los concurrentes conmigo el Secretario certifico

Manuel Gonzalez — Fulgencio Lozano

Vicente Navarro — Gabriel Verdi

Jacinto Rico — Francisco Vera

Juan Ramirez — Moreno

Sesion ordinaria del dia treinta de Julio de mil novecientos treinta y ocho

Consejeros que concurren

Presidente
Manuel Gonzalez Mtd

Vocales
Fulgencio Lozano Maestre
Gabriel Verdi Amoros
Vicente Navarro Sala
Juan Ramirez Vicente
Franco Verdi Ochoa

En el salon de actos de las casas consistoriales de Agueña á treinta de Julio de mil novecientos treinta y ocho y previa oportuna convocatoria se reunieron los consejeros anotados al margen que constituyen la mayoria de los que componen este consejo Municipal bajo la presidencia del consejero Presidente Manuel Gonzalez Mtd por quien fue declarada abierta la sesion siendo las veinte y una horas

con lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se dió lectura á la correspondencia oficial y Boletines recibidos acordandose su cumplimiento.

Cambio de hora de las sesiones.

Puesto á discusion el segundo punto del orden del dia, se acuerda por unanimidad que las sesiones ordinarias se celebren de hoy en adelante á las once de la noche (hora oficial).

Discutido el tercer punto del orden del dia referente á la conveniencia de mogir cebada de entre los propietarios de este pueblo para el abastecimiento de este vecindario, el consejero Ramirez pide la palabra y dice que le parece bien que se haga una mogida de cebada para el abastecimiento de este pueblo.

El consejero Lozano, manifiesta que se ha ofrecido á este Ayuntamiento un vagon de cebada y que se debe aceptar antes que molestar á los propietarios.

El consejero Ramirez, dice que le parece bien este ofrecimiento y que se debe comprar el vagon de cebada sin perjuicio de devolverla á los propietarios cuando se reciba.

La presidencia contesta y dice que se debe hacer un llamamiento al pueblo para que entregue un tanto por cien de sus cosechas de cebada sin perjuicio de adquirir dicho vagon

Excma. Diputación Provincial Alicante

y devolver la cubada á los propietarios

Recogida del 30% de la cubada en poder de los labradores de este pueblo.

Después de breve discusión se acuerda por unanimidad en vista de que hace ya días que no se facilita harina por la Fabrica de Monovar para el abastecimiento de este pueblo, proceder á la recogida del treinta por ciento de las existencias de cubada en poder de los labradores de esta localidad para remediar en lo posible la situación angustiosa por que atraviesa este pueblo por la falta de harina de trigo.

Construcción de Refugios

Entrado á discusión el cuarto punto del orden del día relativo á la conveniencia de emplear las obras para la construcción de refugios, el concejal Ramirez Vicente pide la palabra y dice: que en parecer, es que todos los que no tengan carnet de trabajo no deben construir refugios.

Le contesta el concejal Verdú Tomás y dice que se podría dar el caso de que los que no trabajan, podrían decir que están dedicados á las faenas del campo ó á otros ministerios y por ello su parecer es que debía hacerse una lista de todos los que no trabajan para que contribuyeran á costear los gastos de la construcción de refugios.

Logano Martín dice que hay que obligar á hacer refugios á los que verdaderamente puedan hacerlos.

Ramirez Vicente dice que á los obreros que trabajan en guerra, no se les debe obligar á hacer refugios, porque trabajan jornadas agotadoras.

Dinero donado a los luchadores del ayuntamiento solicitado en el precio de la lucha.

Verdú Tomás dice que está conforme con lo dicho por Ramirez Vicente á que los trabajadores de guerra no se les debe obligar á hacer refugios y que si lo desean, pueden hacerlo por su propia voluntad.

Después de breve discusión, se acuerda por unanimidad, nombrar una comisión compuesta por los concejales Ramirez Logano y Verdú, para que propongan la confeccionar una lista de los obreros que han de trabajar en los refugios.

Discutido el quinto punto del orden del día, se dió lectura por el Secretario á una solicitud presentada por los luchadores de esta localidad en la que piden se les autorice para anunciar la disputa del premio del litro de la lucha.

Después de breve discusión se acuerda que se anuncie la lucha anunciando el mismo por los métodos y costumbres, cuando se vuelva pura y sin rebajar, era anulación de tratar sobre el anuncio de premio solicitado.

Logano Martín pide la palabra para ruegos y preguntas y dice: Que le parece bien que se nombre un Depositario de los fondos Municipales.

La Presidencia le contesta y dice que este asunto figurará en el orden del día de la sesión próxima

DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

También el mismo concejero, dice que respecto que el alumbrado público no funciona desde hace ya varios meses, propone que se rescinda el contrato que tiene contratado este Ayuntamiento con la Fabrica de luz eléctrica.

La Presidencia promete atender el ruego y y hacer figurar este asunto en el orden del día de la sesión próxima.

Ramiro Fuente dice que las letras de las calles, aun no se han borrado y puesto nombres de personas antifascistas

La Presidencia promete atender este ruego.

No habiendo otro asunto de que tratar la Presidencia levanto la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos los concejales conmigo el Secretario, certifico

Manuel Gonzalez — Juan Ramirez

Fulgencio Lozano — Francisco Verdú

Vicente Navarro — Eduardo Perez

El Alcalde

Excma. Diputación Provincial
Alicante